BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 8 de Febrero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9849

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene Departamento — Autorizando a ese Departamento para efectuar anualmente el pago como contribución del gobierno a la Oficina Sanitaria Internacional en Paris

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

4721. — Expte. 32.426—R—1926 — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, a requerimiento de la Legación de Francia en esta República solicita que la cuota anual que el Gobierno argentino debe abonar como contribución a la Oficina I. de Higiene Pública con s de en París, se efectúe a razón de quince mil seiscientos veinticinco francos oro, en vez de veinte mil francos papel como se ha efectuado hasta el presente en razón de que la aludida Institución no cuenta con los recursos suficientes para funcionar con normalidad, debido a la depreciación del franco y

Considerando:

Que esta medida ha sido aceptada por casi todos los países adheridos a la Oficina Sanitaria Internacional;

Que el presupuesto vigente, en el Item 26, asigna una partida de pesos 9.091.00 m/n, para el pago de la contribución argentina, alcanzando, por consiguiente para cubrir el aumento que deriva de la nueva forma de pago indicado por la Legación de Francia,

Por estos fundamentos y atento lo informado por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para efectuar anualmente el pago de quince mil seiscientos veinticinco francos oro al cambio del día en que se efectúe la operación como contribución del Gobierno argentino a la Oficina Sanitaria Internacional con sede en París.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Aprobando licitación para la provisión de mangas de incendio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926
Acuerdo de Ministros N.o 91

4725. Exp. 28.347 —P— 1926. — Vistoe ste expediente en que la Policía de la Capital dá cuenta del resultado de la segunda licitación pública realizada el día 29 de Noviembre ppdo., para la provisión de 300 mangas de tela de lino para incendio con destino al servicio de la División de Bomberos, y

Considerando:

Que dicho acto se ha llevado a cabo en virtud de la autorización conferida por Acuerdo de Ministros N.o 73, de fecha 13 de Octubre último, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que con respecto a las propuestas presentadas a esta segunda licitación, solo deben tomarse en cuenta las de las casas Talbois Tubino y Cía. y David Hogg y Cía., pues la de Tacchi Hnos. ofrece las mismas mangas que presentaron en la licitación anterior, que fué anulada por no llenar ninguna de las propuestas los requisitos exigidos por el pliego de condiciones respectivo;

Que de las dos propuestas antes mencionadas, si bien la de la casa David Hogg y Cía. es la de mayor precio, corresponde que se le haga la adjudicación, por cuanto las mangas que ofrece son las únicas que han llenado todas las características que establece el pliego de condiciones;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la segunda licitación pública que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital el día 29 de Noviembre próximo pasado, para la provisión de mangas para incendio con destino a la División Bomberos y acéptase la siguiente propuesta;

David Hogg y Cía.: *Para la provisión* de trescientas (300) mangas para incendio, de tela de lino, marca «Eureka», de 30 metros de largo cada una, de acuerdo a la muestra señalada con el N.o 2 y a su propuesta al precio de ciento sesenta y nueve pesos moneda nacional (pesos 169.00 m/n) cada manga.

Art. 2.o — Desestímanse las propuestas formuladas por las casas Talbois Túbino y Cía. y Tacchi Hnos. por no reunir los requisitos exigidos por el pliego de condiciones las mangas cuya provisión ofrecen.

Art. 3.o — Este gasto que asciende a la suma de cincuenta mil setecientos pesos moneda nacional ($ 50.700.00 m/n.), se imputará al Acuerdo de Ministros, N.o 42, de fecha 24 de Mayo próximo pasado.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, dése razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento del Departamento de Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — A. Sagarna — R. M. Ortiz. — M. Domecq García.

Policía de la Capital. — Autorizando a esa Policía para adquirir mil

Acuerdo de Ministros N.o 92

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926

4726. — Exp. 28.118 —P— 1926. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 12 del pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación pública efectuada en la Policía de la Capital, el 16 de Noviembre de 1925, para la provisión de artículos para la confección de uniformes aprobada por Acuerdo de Ministros No. 25, de fecha 7 de Abril de 1924, dicha Repartición quedó facultada para adquirir del proveedor a que se adjudicó el respectivo renglón, la provisión de un 20 o/o más de la cantidad adjudicada;

Que siendo equitativo el precio de las polainas cuya adquisición solicita el Departamento de Policía, no existe inconveniente en autorizar esa compra;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para adquirir de la casa Poggi y Canessa, la provisión de un mil pares de polainas, con destino al personal uniformado de dicha Repartición al precio de $ 6.50 m/n. cada par, que fué el estipulado en la licitación aprobada por Acuerdo de Ministros N.o 25, de fecha 7 de Abril del corriente año, y en la cual se adjudicó a la expresada casa, dicho renglón.

Art. 2.o — Este gasto que asciende a la suma de seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m/n) se imputará al Presupuesto vigente por Ley 11.333, en su Anexo B, Inciso 6, ítem 24.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molinari. — A. Sagarna. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García.

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado D. J. Fernández Páramo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927

4727. — Exp. 675 —C— 1927. — Visto el presente expediente en él que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José Fernández Páramo, solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.o 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Acuérdase tres años de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.o 11.110), don José Fernández Páramo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado D. L. T. Serstevens.

Buenos Aires Enero 19 de 1927

4728. — Exp. 486 —C— 1927. — Visto el presente expediente en él que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don León T. Serstevens solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.o 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Acuérdase tres años de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.o 11.110), don León T. Serstevens.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Autorizando a esa Caja para abonar el gasto de 30.000 alcancías.

Buenos Aires, 12 de enero de 1927

4729. Exp. 26.622 -C-926. — Visto este expediente en que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita autorización para invertir la suma de $ 126.000 m|n., en la adquisición de 30.000 alcancías tipo buzón, destinadas a satisfacer la constante demanda de los depositantes; y

Considerando:

Que la adquisición de las referidas alcancías es una necesidad imprescindible para la Institución, desed que ello contribuye a intensificar el ahorro entre los depositantes, por cuyo motivo se llevó a efecto una licitación pública que fué aprobada por el Consejo de Administración en sesión de 22 de noviembre de 1926, y a raíz de la cual se adjudicarón a la casa Ramsay,Bellamy y Cía., al precio de $ 4.20 m|n., cada una,

Que si bien en el presupuesto de la repartición no existe partida disponible para atender el gasto, él puede hacerse con los fondos en depósito, que serán reintegrados con el producido de la venta de las alcancías la que será hecha entre los depositantes al precio de costo, con un aditamento de 80 centavos moneda nacional a beneficio de la Caja a fin de compensar la renta que se deje de percibir por el empleo de la suma que se extraiga;

Que este procedimiento es aceptable por cuanto no se trata de un gasto de consumo sino de una transformación de activo, pues siempre existirá el contravalor de las alcancías y los fondos que se extraigan anticipadamente serán reobtenidos de los mismos adquirentes;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Caja Nacional de Ahorro Postal para abonar la suma de ciento veintiséis mil pesos moneda nacional ($ 126.000.00 m|n), importe de 30.000 alcancías adquiridas de la casa Ramsay, Bellamy y Cía. Ltd., al precio de $ 4.20 m|n,. cada una, puestas en el local de la Caja, con cargo a los fondos de los depositantes.

Art. 2.° — Anualmente la Caja Nacional de Ahorro Postal liquidará el movimiento habido por la venta de las alcancías y cargará los intereses que habría producido el capital empleado. La pérdida que con ese motivo produzca se imputará al presupuesto de la Institución considerándose un gasto firme.

Art. 3.° — Devuélvanse a la Caja Nacional de Ahorro Postal los antecedentes relativos a la licitación pública que corren agregados a este expediente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para adquirir 1.600 discos de banda para aparatos telegráficos.

Buenos Aires, 10 de enero de 1927

4730. Exp. 27.510 -C-1926. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos manifiesta haber aceptado de la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. una partida de 1.600 discos de banda para aparatos telegráficos Siemens rápidos, que le fueron adjudicados en la licitación de 15 de octubre de 1925, con menor peso que el establecido en el pliego de condiciones, lo que acusaba menor metraje que el determinado; y

Considerando:

Que de las pruebas efectuadas por la oficina respectiva, la calidad de los mismos no merece observación alguna;

Que la casa adjudicataria ha hecho entrega de 195 discos más, de la misma calidad, completando así el total de kilos correspondientes a la partida licitada;

Que si bien en principio no deben admitirse compensaciones en materia de licitaciones públicas, el P. E. acepta la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, teniendo en cuenta que la mercadería susodicha es de buena calidad y llena el objeto indicado, sin que ello importe dejar sentado un precedente;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al aceptar de la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schucker S. A. los 1.600 discos de banda para aparatos telegráficos Siemens, sin el peso determinado en el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación pública realizada el 15 de octubre de 1925, con el excedente de 195 discos de la misma calidad a fin de compensar la diferencia de peso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Crédito por la suma de $ 1.990.36 m|n

Buenos Aires, 12 de enero de 1927

4732. Exp. 28.674 -C-1926. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se le acuerde un crédito extraordinario por la suma de $ 1.990.36 m|n., para pago de diversos servicios efectuados en el año 1923, y

Considerando:

Que dichos gastos no fué posible abonarlos en su oportunidad, en razón de haberse agotado los fondos asignados en las partidas respectivas del Presupuesto de ese año;

Que tratándose de créditos pertenecientes a un ejercicio vencido y que están debidamente justificados, correspon- de solicitar del H. Congreso los fondos necesario para su abono;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Solicítese del H. Congreso un crédito extraordinario a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la suma de un mil novecientos noventa pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 1.990.36 m|n), para pago de los diversos servicios efectuados a dicha Repartición, en el año 1923, de que instruye el presente expediente;

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la liquidación que corresponda, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de1908.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Crédito por la suma de $ 4.503.63 m|n

Buenos Aires, 13 de enero de 1927

4733. Exp. 28.300 -C-1926. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se le acuerde un crédito extraordinario por la suma de $ 4.503.63 m|n, para pago de diversos servicios efectuados en el año 1924,y

Considerando:

Que el importe de esos gastos no fué posible abonarlo en su oportunidad, en algunos casos, por haberse agotado los fondos asignados en las partidas respectivas, y en otros por que las cuentas correspondientes fueron presentadas con posterioridad al cierre de aquél ejercicio económico;

Que tratándose de créditos pertenecientes a un ejercicio vencido y que están debidamente justificados, corresponde solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su abono;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Solicítese del Honorable Congreso un crédito extraordinario a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la suma de cuatro mil quinientos trs pesos con sesenta y trs centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.503.63 m|n), para pago de los diversos servicios efectuados a dicha Repartición en el año 1924, de que instruye el presente expediente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la liquidación que corresponda, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Chubut, Gobernación. — Nombrando Comisario a don P. Brignole

Buenos Aires, 12 de enero de 1927

4734. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Agricultura y atento lo dispuesto por el decreto de fecha 3 de septiembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Comisario de Policía del Pueblo de Comodoro Rivadavia (Chubut), al de igual jerarquía de la Gobernación de Formosa, don Pablo Brignole, en reemplazo de don Uladislao Frías, a quien se acepta la renuncia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Chubut, Gobernación. — Traslado de Comisarios M. Lauro y M. S. Abrain

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

4735. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Gobernación de Chubut al Subcomisario de Policía de Neuquén don Mario Lauro y nómbrase para reemplazarlo en este cargo al de igual jerarquía de aquel Territorio don Miguel S. Abrain.

Art. 2.° — Comuníquse, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Chubut, Gobernación. — Aprobando el gasto efectuado por esa Gobernación en el año 1924.

Buenos Aires, 19 de enero de 1927

4736. Exp. 13.261 -G-926. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Gobernación del Chubut por resolución de fecha 26 de mayo de 1924, dispuso la entrega de cien pesos moneda nacional, a "Los Exploradores de Don Bosco", en concepto de ayuda para la confección de uniformes con destino a los niños pobres que están bajo el amparo de esa Institución;

Que si bien el subsidio acordado por la Gobernación del Chubut no está determinado entre los gastos que pueden hacer las Gobernaciones Nacionales con imputación a la partida de gastos generales (expresamente determinado en la resolución de fecha 1.° de febrero de 1911), dados los fines benéficos de esa pequeña donación, y por excepción, puede aprobarse ese gasto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n), efectuado por la Gobernación del Chubut en el año 1924, en concepto de ayuda para la confección de uniformes entregados á los niños pobres que están a cargo de "Los Exploradores de Don Bosco" de dicho Territorio.

Art. 2.° — Recuérdese a las Gobernaciones Nacionales el estricto cumplimiento de la resolución Ministerial de fecha 1.° de febrero de 1911, relativa a los gastos que pueden realizar con cargo a la partida de gastos generales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Formosa, Gobernación. — Nombrando Comisario a don C. Barr.

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

4737. — Encontrándose vacante el cargo de Comisario de Policía de la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Comisario de Policía del Territorio Nacional de Formosa, a don Carlos Barr, en reemplazo de don Pedro Brignole que ha sido trasladado al Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Higiene, Departamento. — Nombrando "ad-honórem" al Dr. R. Cibils Aguirre para efectuar estudios en Europa sobre la tuberculosis.

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

4738. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en que manifiesta que, habiendo sido postergada para fines del corriente año el 5.° Congreso Panamericano del Niño, el doctor Raúl Cibils Aguirre — que fuera designado Delegado del Gobierno Argentino a esa conferencia realizará previamente una jira de estudio por los países de Europa, la que convendría fuera aprovechada en forma especial sobre la "lucha contra la tuberculosis en la infancia" y "vacuna antituberculosa", de tanto interés para la sanidad argentina;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter "ad-hónorem" al doctor Raúl Cibils Aguirre para que durante su permanencia en Europa efectúe estudios sobre la "lucha contra la tuberculosis en la infancia y la vacuna antituberculosa"; de cuyos resultados deberá dar cuenta a su regreso, al Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que otorgue al designado las credenciales correspondientes.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Higiene, Departamento. — Nombrando Veterinario del Conservatorio de Vacuna al doctor H. Sánchez Moreno.

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

4739. Exp. 878 -H-927. — Vista la propuesta formulada en la precedente nota por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente mientras dure la ausencia del titular, Veterinario del Conservatorio de Vacuna del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Horacio Sánchez Moreno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Higiene, Departamento. — Licencia al Presidente de ese Departamento doctor G. Aráoz Alfaro y se nombra al doctor T. Padilla y N. I. Battaglia.

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

4740. — Vista la precedente nota en la que el Presidente del Departamento Nacional de Higiene comunica que ha sido convocada para el día 14 de febrero próximo la reunión del Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones y que en abril del corriente año, deberá efectuarse en París, la de la Oficina Internacional de Higiene Pública, a las que debe concurrir como miembro de esas instituciones;

Atenta la manifiesta conveniencia de que el tiempo que media entre las dos reuniones pueda ser aprovechado por dicho funcionario para estudiar en el continente europeo cuestiones de organización sanitaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase autorización al Presidente del Departament Nacional de Higiene, doctor Gregorio Aráoz Alfaro, para ausentarse del país con el fin de asistir a las reuniones a que ha sido convocado el Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones y la Oficina Internacional de Higiene Pública debiendo efectuar durante su permanencia en Europa los estudios sobre cuestiones sanitarias que estime necesarios.

Art. 2.° — Durante la ausencia del doctor Aráoz Alfaro, la Presidencia del Departamento Nacional de Higiene será ejercida por el Secretario doctor Tiburcio Padilla, reemplazando a éste en sus funciones el Jefe de la 1.ª División "Sanidad y Profilaxis Marítima y Fluvial", doctor Manuel I. Battaglia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

La Pampa, Gobernación. — Nombrando Secretario de esa Gobernación a don L. Eraña.

Buenos Aires, 18 de enero de 1927

4741. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, Secretario de la Gobernación del Territorio Nacional de La Pampa, al Ingeniero Civil, don Luis Eraña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Neuquén, Gobernación. — Aprobando el censo suplementario levantado en Zapala.

Buenos Aires, 19 de enero de 1927

4742. — Visto este expediente relativo al censo suplementario levantado en Zapala, el 13 de noviembre de 1926 y teniendo en cuenta el resultado que arroja una población de 1.817 habitantes, dentro del ejido de 8.000 hectáreas determinado por el art. 1.° del decreto de 6 de junio de 1924 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 1.532,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el censo suplementario levantado por resolución de la Gobernación del Neuquén, en Zapala, el 13 de noviembre de 1926, que arroja una población de 1.817 habitantes dentro del ejido de 8.000 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites: Este: a partir del cerro Millachéo, una línea de metros 16.400 en dirección S. a N., hasta interceptar la margen derecha del arroyo Covunco; Sud: desde el cerro Millachéo, antes mencionado, una línea de 5.000 metros de longitud, que forme con el límite E. del ejido, un ángulo de 111° 05'; Oeste: desde el punto determinado por el extremo O. del límite S. y formando con este límite un ángulo de 68° 55', una línea de 15.000 metros de longitud, en dirección S. a N. hasta interceptar la margen derecha del arroyo Covunco; Norte: la margen derecha del arroyo Covunco en la parte que une los extremos N. de los límites O. y E.

Artículo 2.° — La Gobernación del Neuquén adoptará las medidas necesarias para la instalación del primer Concejo Municipal del Pueblo de Zapala, de conformidad con las prescripciones pertinentes de la Ley 1532.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Nombrando Ayudante de farmacia de esa Policía a don A. Villegas y en lugar de éste a don C. Sanguinetti.

Buenos Aires, 20 de enero de 1927

4743. Exp. 459 -P-1927. — Visto lo solicitado precedentemente por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Policía de la Capital, Dependiente Idóneo, al Ayudante de farmacia, don Arturo Villegas, y en su reemplazo, al agente meritorio, don Carlos Sanguinetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése la Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Nombramientos de personal

Buenos Aires, 19 de enero de 1927

4744. Exp. 461 -P-1927. — Vistas las vacantes existentes y atentas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, el siguiente personal: Tenedor de Libros de 2.° al Ayudante don José Fernández, Inspector Equiparado al Ayudante don Carlos Trípoli; Ayudante a los Escribientes don Joaquín Pules y José Bangueses; Escribientes a los Agentes Meritorios don Luis Marcos Alfredo Pedotti y Omar Fleurquin; Telegrafista de 2.ª al de 3.ª don Vicente Cayetano Garramone; Telegrafista de 3.ª al de 4.ª don Juan Bautista Paternostro; Telegrafista de 4.ª al de 5.ª don Francisco Víctor Galeano; y Telegrafista de 5.ª al suplente-telegrafista don Angel Bernasconi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Nombramiento de Escribiente de esa Policía a don J. Vittani.

Buenos Aires, 18 de enero de 1927

4745. Exp. 002 -P-1927. — Existiendo una vacante de Escribiente, por renuncia, y atenta la propuesta formulada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, Escribiente de la Policía de la Capital, al Agente-Meritorio don José Vittani.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don D. Coniglio

Buenos Aires, 19 de enero de 1927

4746. Exp. 27.742 -P-1926. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por decreto de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Policía de la Capital don Domingo Coniglio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Nombramientos de Telegrafistas en esa Policía. (1)

Buenos Aires, 13 de enero de 1927

4700. Exp. 099 -P-1927. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, Telegrafista de 4.ª clase de la Policía de la Capital, al de 5.ª clase don Néstor Isabel Fernández, y en su reemplazo al Telegrafista-Suplente don Julio D. Godoy.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Exonerando a los empleados de esa Policía B. Saraví y G. Rivas.

Buenos Aires, 13 de enero de 1927

4747. — Vista la precedente nota de la Policía de la Capital, y

Considerando:

Que si bien aún no ha sido terminado el sumario que se sustancia ante el Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez contra el Tesorero y Subtesorero de la Policía de la Capital don Bartolomé Saraví y don Gregorio Rivas; de las actuaciones producidas al presente surge la plena comprobación de graves negligencias en el desempeño de sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase de los cargos de Tesorero y Subtesorero de la Policía de la Capital al Comisario Equiparado don Bartolomé Saraví y Subcomisario don Gregorio Rivas, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Nombramientos de Telegrafistas en esa Policía

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

4748. Exp. 1.008 -P-1927. — Vistas las renuncias presentadas y atentas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los telegrafistas de 5.ª clase de la Policía de la Capital, Juan Arenas y Francisco A. Rodes, y nómbrase en su reemplazo a los telegrafistas suplentes don José Cristóbal Triulzi y don José Saverio Bernachi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Crédito por la suma de $ 85.000 m|n.

Buenos Aires, 3 de enero de 1927

Acuerdo de Ministros N.° 1

4749. Exp. 25.609 -P-1926. — Visto este expediente en el que el Departamento de Policía de la Capital solicita se le acuerde, en concepto de anticipo, el importe de diversos créditos extraordinarios que han sido solicitados al H. Congreso, y

Considerando:

Que por mensajes números 12, 14 y 17 del año ppdo., se han solicitado del H. Congreso créditos extraordinarios a favor del expresado Departamento, por la suma de $ 60.000 m|n para reforzar los ítems 25 y 16 del Presupuesto vigente y de $ 25.000 m|n, para adquisición de prendas de vestir para los menores que se alojan en la Alcaidía de Menores;

Que dichos créditos han sido pedidos en virtud de no alcanzar las partidas respectivas para atender a las necesidades materiales e imprescindibles de los respectivos servicios a que ellas están destinadas, como ser conservación y renovación de materiales para el Cuerpo de Bomberos, pago de alquileres de casas para dependencias y adquisición de prendas de vestir para los menores que se alojan en la Alcaidía de Menores;

Que, en consecuencia, es procedente acordar la suma que se solicita, teniendo en cuenta que ello se hará con cargo de anticipo a los respectivos créditos a sancionarse por el H. Congreso, suministrándose así al Departamento de Policía, los recursos necesarios para que pueda desenvolver su acción con la eficacia que es menester, dado los importantes servicios que tiene a su cargo;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Policía de la Capital, por la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 85.000 m|n), para atender a los gastos y reforzar los ítems del Presupuesto de 1926 de la Repartición (Anexo B. Inciso 6), que a continuación se detallan:

	$ m|n
Refuerzo del Item 25 (conservación y renovación de materiales, adquisición de nafta, lubrificantes, etc., para el Cuerpo de Bomberos de la Capital)	30.000.—
Refuerzo del Item 16 (pago de alquileres de casas para dependencias)	30.000.—
Para adquisición de prendas de vestir para los menores que se alojan en la Alcaidía de Menores del Departamento). (Item 8).	25.000.—
Total	85.000.—

Art. 2.° — Esta suma se tomará de Rentas Generales, en concepto de anticipo sobre los respectivos créditos solicitados al H. Congreso y con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Aprobando gastos y ordena entrega de $ 58 como reintegro del mismo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1927.

Decreto N.° 61

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

102. — Exp. 6273 A. 1926. — Atento lo actuado,

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 58,00 m|n.) cincuenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, en que ha incurrido don Antonio E. Acosta Pereyra como Receptor de Rentas de Embarcación, con motivo de las reparaciones que hizo efectuar en el mes de agosto de 1926, en las puertas y ventanas del edificio ocupado por la Receptoría que está a su cargo y llámasele seriamente la atención por no haber solicitado en oportunidad la autorización correspondiente.

Art. 2.° — La Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, tomará el giro respectivo a favor de la Aduana de Monte Caseros, por la suma de ($ 58.00 m|n.), cincuenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, con destino a serle abonada al Administrador de esa Repartición don Antonio E. Acosta Pereyra, en concepto de reintegro de igual suma invertida de su peculio en los gastos a que alude el artículo 1.°.

Art. 3.° — Impútese la expresada suma al Anexo D, Inciso 11, Item 67 del Presupuesto General vigente en 1926.

Art. 4.° — Tomen nota las Oficinas de Contabilidad y Personal, comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Acéptase la excusación del señor Administrador de Impuestos Internos para intervenir en un sumario.

Buenos Aires, Enero 15 de 1927.

103. — Exp. 28 I. 1927. — 26 V. — Vista la precedente excusación del señor Administrador General de Impuestos Internos, doctor Ricardo J. Davel, para entender en el asunto a que se refieren estas actuaciones y en mérito a las causas que la motivan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la excusación del señor Administrador General de Impuestos Internos, doctor Ricardo J. Davel, para entender en el asunto a que se refieren estas actuaciones, y encárgase del mismo al señor Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, doctor Ricardo Herrera.

(1) Se publica nuevamente por haberse deslizado un error.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase al funcionario designado a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Impuestos Internos. — Fíjase precio del desnaturalizante para alcoholes

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

104. — Exp. 11 I. 1927. — 40 V. — En atención a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo que establecen los artículos 2.° de la Ley N.° 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ m|n 0,71) setenta y un centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 58", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas en estas actuaciones por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de desnaturalización de la mencionada Administración.

Artículo 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Impuestos Internos. — Fíjase precio de desnaturalizante para alcoholes

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

105. — Exp. 10 I. 1927. — 41 V. — En atención a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo que establecen los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ m|n. 0,71) setenta y un centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 59", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas en estas actuaciones por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Hacienda, Ministerio. —Prorrógase el contrato de arrendamiento con la casa Bullrich y Cía, de la Cabaña Azcuénaga.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

106. — Expte. 97-B-927. — 71-V. — Vista la propuesta que antecede de la casa Bullrich y Cía., para prorrogar por el corriente año, el arrendamiento de la parte del Parque y Cabaña Azcuénaga, que viene ocupando dicha casa de tiempo atrás, y

CONSIDERANDO:

Que hay conveniencia en conceder la prórroga que se solicita, si se tiene en cuenta que con el producto de ese arrendamiento se costean los gastos que ocasiona el personal que atiende a la conservación del Parque y se efectúa el pago del pavimento que afecta a la mencionada propiedad:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Jefe de la Casa Militar del Exemo. señor Presidente de la Nación, Coronel don Emilio V. Sartori, en su carácter de Administrador de la Residencia Presidencial de Olivos—Donación Villate Olaguer—para que prorrogue, por el corriente año, el contrato de arrendamiento con la Casa Bullrich y Cía., que ha fenecido el 31 de diciembre de 1926, de la parte de la Cabaña Azcuénaga que ocupa.

Art. 2.° — El importe del arrendamiento de referencia o sea la suma de ($ 1.738,33 m|n.) un mil setecientos treinta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal, mensuales, se depositará por la Casa Bullrich y Cía., por trimestres adelantados, en la cuenta correspondiente del Banco de la Nación Argentina y con ella atenderá el señor Administrador el pago del personal del Parque y pavimento que afecta a la propiedad.

Art. 3.° — Comuníquese, a la Contaduría General, Ministerio del Interior y Justicia e Instrucción Pública y pase al señor Administrador, Coronel don Emilio V. Sartori, a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Angaroni Constante. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

107. — Expte. 41-I-1927. — 1-V. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal, en turno de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Intrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Constante Angaroni, hasta obtener el pago de la suma de ($ 726,78 m|n.), setecientos veintiséis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 9 de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Astuco Pedro. — Causo fiscal

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

108. — Expte. 47-1-1927. — 2-V. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Intrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Pedro Astuco, hasta obtener el pago de la suma de ($ 60 m|n.) sesenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha septiembre 3 de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Romalleira Pejerto José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

109. — Exp. 48 I. 1927. — 3 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Pejerto José Ramalleira, hasta obtener el pago de la suma de ($ 132 m|n.) ciento treinta y dos pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha agosto 5 de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Gibert Jaime. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

110. — Exp. 51 I. 1927. — 4 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Jaime Gibert, hasta obtener el pago de la suma de ($ 50,49 m|n.) cincuenta pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre vinos genuinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha agosto 12 de 1926.

Art. 2.° — publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Bertolino Lorenzo B. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

111. — Exp. 50 I. 1927. — 5 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Lorenzo B. Bertolino, hasta obtener el pago de la suma de ($ 125,35 m|n.) ciento veinticinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre vinos genuinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 9 de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Fornés José J. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

112. —Exp. 53 I. 1927. — 6 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Pase al señor Procurador Fiscal, de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Intrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Posé J. Fornés, hasta obtener el pago de la suma de ($72,60 m|n.) setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha agosto 19 de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Estornell José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

113. — Exp. 52 I. 1927. — 7 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal, de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor José Estornell, hasta obtener el pago de la suma de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre alcoholes, según resolución de la mencionada Administración de fecha mayo 27 de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Povers Octavio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

114. — Exp. 12 I. 1927. — 8 C. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que don Octavio Powers, es deudor del Fisco por la suma de ($ 3,00 m|n.) tres pesos moneda nacional, en concepto de impuesto de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley N.° 11.290 sobre papel sellado, pase al señor Procurador Fiscal de La Rioja, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Villa Azucena C. de. — Causa fisal

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

115. — Exp. 2594 C. 1926. — 9 C. — Visto que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que doña Azucena Lorenzo de Villa, es deudora del Fisco por la suma de ($ 231,00 m|n.) doscientos treinta y un pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley, 11.290, sobre papel sellado, pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal de Salta, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.° — Comuníquese, Publíquese, etcétera.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Acuerdo No. 4. — Casa de Moneda — Autorizándola para adquirir de la Casa Curt Berger y Cía., materiales para la impresión de billetes de lotería.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

116. — Visto que la Casa de Moneda dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el 27 de noviembre ppdo., en virtud de lo dispuesto por resolución del Ministerio de Hacienda, N.° 734, de 26 de octubre de 1926, para la provisión de una rama numeradora con 36 blocks efectivos y 6 de repuesto, con destino a la impresión de billetes de la lotería de Beneficencia Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, verificado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, han concurrido las firmas Curt Berger y Cía., y The Ault y Wiborg Argentine Co., quienes ofrecen los efectos licitados por las cantidades de: $ 7.137,00 m|n. y pesos 73.700 m|n., respectivamente;

Que la Casa de Moneda manifiesta no haber tomado en consideración el presupuesto de la Casa The Ault y Wiborg Argentine Co., por encontrarlo exorbitante;

Que dada la urgencia con que se requieren los efectos licitados y el poco interés demostrado por las Casas especialistas para presupuestarlos, procede autorizar a la Casa de Moneda, para adquirirlos de la Casa Curt Berger y Cía., cuyo presupuesto es equitativo;

Que, por tratarse de elementos que han de emplearse en la numeración de billetes de lotería, corresponde imputar su costo a la cuenta especial abierta a la Casa de Moneda, por decreto 945 de 4 de Septiembre de 1924;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Casa de Moneda y la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo dispuesto por los artículos 33, inciso 3.° y 36 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Autorízase a la Casa de Moneda para adquirir de la Casa Curt Berger y Cía, de conformidad con su propuesta de fojas 28|29, y en las condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base a la licitación pública de fecha 27 de noviembre de 1926, una rama numeradora con 36 blocks efectivos y 6 de repuesto, con destino a la impresión de billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional, por la cantidad de ($ 7.137.00 m|n.), siete mil ciento treinta y siete pesos, moneda nacional.

El gasto que se faculta se cargará a la cuenta especial abierta a la Casa de Moneda por Decreto N.° 945 de 3 de Septiembre de 1924.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y cumplido pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Roberto M. Ortiz. — Emilio Mihura.

Declarando subsistentes durante el año 1927, las autorizaciones Administrativas dictadas por el Departamento de Hacienda durante el ejercicio de 1926.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

117. — 106. — Atento que la Ley N.° 11.389 declara en vigor para el ejercicio de 1927 el Presupuesto General de 1926, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable para el buen servicio público mantener durante el ejercicio del año 1927, las autorizaciones administrativas que estuvieron en vigor hasta el 31 de diciembre de 1926, para atender erogaciones imputadas al Presupuesto General, tales como los sueldos del personal de servicios portuarios de la Aduana de la Capital, de peones y de los tripulantes de las embarcaciones del Departamento de Hacienda, viáticos, racionamiento, gastos, alquileres, etc., y otras con cargos a las cuentas especiales abiertas a la Oficina Química Nacional de la Capital y a la Casa de Moneda, por Decretos de fecha 27 de junio y 4 de septiembre de 1924, respectivamente,

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Declárase subsistentes durante el año 1927, las autorizaciones administrativas dictadas por intermedio del Departamento de Hacienda para atender las erogaciones a que se alude en el considerando y que han regido hasta el 31 de diciembre de 1926.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Contaduría General. — Autorizando para invertir la suma de $ 2 000 m|n.

Buenos Aires, Enero 22 de 1927.

118. — 230 C. 927. — 71. — Vista la nota de la Contaduría General en la que pone de manifiesto la imposibilidad material en que encuentra para revisar en tiempo oportuno los documentos de la Aduana de la Capital, susceptibles de reparo por errores de liquidación, cálculo y aforo, solicita se arbitren los medios conducentes a salvar esa deficiencia, pues de operarse la prescripción sobre los referidos documentos, el Fisco se verá privado de percibir sumas que legítimamente le corresponden, y

CONSIDERANDO:

Que el inconveniente que menciona la Cont. Gral. puede obviarse, como en años anteriores, haciendo que la revisación de los documentos aduaneros sujetos a reparo, se efectúen en horas extraord., acordando al personal encargado de esa tarea, una pequeña retribución, para reintegrarle los gastos de almuerzo, etc, en que necesariamente deberá incurrir para cumplir con el doble horario de trabajo.

Que esa erogación, puede atenderse en igual forma que en los años 1911 a 1924, es decir, con el producido de los mismos reparos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Autorízase a la Contaduría General para invertir mensualmente la suma de ($ 2.000 m|n.) dos mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de reintegro de gastos al personal de la misma que se ocupe, en horas extraordinarias en la revisación de los documentos aduaneros sujetos a reparo por errores de liquidación, de aforo y de cálculo.

La erogación que se faculta se cargará a la Cuenta Especial "Producido de Reparos", Decreto de 31 de mayo de 1911.

Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Autorizando cargar suma de $ 1.241.90 m|n. de la que es deudor Pedro Troschansky a la Cuenta Deudores Incobrables.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

119. — Visto que la Contaduría General y la Gobernación de la Pampa, manifiestan que no les ha sido posible obtener el paradero de don Pedro Troschansky, a quien por resolución N.° 5242 de la Repartición nombrada en primer término, fué declarado deudor del Fisco por la suma de ($ 1.241.90 m|n.) un mil doscientos cuarenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional, en concepto de préstamo de semillas, y

CONSIDERANDO:

Que de las diligencias practicadas se desprende que el deudor se ha ausentado del domicilio que a los efectos legales tenía constituído en "Perú" (La Pampa), desconociéndose su actual paradero, cuya circunstancia hace que la iniciación de juicio sea de éxito dudoso, lo que aconseja adoptar el temperamento propuesto por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General, para que cargue a la suma de que se trata, a la cuenta "Deudores Incobrables".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Autorizando cargar suma de $ 1.088.40 m|n. de que era deudor Yedbole Gog o Bob, a la cuenta Deudores Incobrables.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

120. — Visto que la Gobernación de la Pampa, manifiesta que no le ha sido posible obtener el paradero de don Yerbole o Jacobo Gog o Bob, a quien por resolución N.° 5243 de la Contaduría General, fué declarado deudor del Fisco por la suma de ($ 1 088.40 m|n.), un mil ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en concepto de préstamo de semillas, y

CONSIDERANDO:

Que de las diligencias practicadas por la Gobernación de la Pampa, se desprende que el domicilio del causante es desconocido en Unanué, General Acha, cuya circunstancia hace que la iniciación de juicio, sea de éxito dudoso, lo que aconseja autorizar el temperamento propuesto por el señor Procurador del Tesoro,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General, para que cargue la suma de referencia a la cuenta "Deudores Incobrables".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Repartición nombrada a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Oroná Villanueva y Cía. — Autorizando prolongación de vía

Buenos Aires, Enero 22 de 1927.

121. — Exp. 5752. —O. 926. — D. N.° 14. —Vista la presentación de los señores Oroná, Villanueva y Cía., en la que piden se les permita prolongar en 15,86 mts. las vías para funcionamiento del guinche que se les autorizó a instalar por Decreto de Octubre 20 de 1925, para la descarga de arena, pedregullo, etc., en la cabecera SE. del Dique N.° 2, del puerto de la Capital, como así también se le permita colocar otro pescante, en el mismo sitio y para igual destino; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, por lo que respecta a la prolongación de vías, no existe inconveniente en concederla;

Que en el lugar que se pide instalar el guinche, se halla uno del señor Santiago Ferrando pero, según lo manifiesta la Comisión Portuaria, a dicho señor debe retirársele la concesión atento su situación privilegiada por poseer en el puerto de la Capital ocho guinches, evitándose, además, los inconvenientes que se producen en las cabeceras explotadas por más de un concesionario, sin perjuicio de que si lo solicita, se le permita instalarlo en otro lugar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase caduca la concesión que se acordó al señor Santiago Ferrando, por Decreto de noviembre 4 de 1922 (artículo 1.° inciso 9.°, Exp. 4609 F. 920), para instalar un guinche en la cabecera SE. del Dique N.° 2, del puerto de la Capital.

Art. 2.° — Autorízase a los señores Oroná, Villanueva y Cía., para prolongar en (15m86) quince metros con ochenta y seis centímetros lineales, las vías para funcionamiento del guinche que se les permitió instalar por Decreto de fecha 20 de octubre de 1925, para la descarga de arena, pedregullo, etc., así como para instalar un nuevo guinche, en el mismo paraje (cabecera SE. del Dique 2) y para el mismo objeto, bajo las siguientes condiciones:

a) La instalación del guinche no podrá llevarse a cabo sin la previa intervención del Ministerio de Obras Públicas, debiendo el concesionario, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 29 de marzo de 1916, depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de que oportunamente le indicará dicho Departamento, en concepto del 1 o|o por gastos de Inspección y 2 o|oo por revisación de planos, del costo total de la obra;

b) La instalación del guinche no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe, ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de las embarcaciones que deban ocuparlo;

c) El guinche de referencia no podrá ser ocupado en otras operaciones que las de carga y descarga de los artículos ya enunciados, de propiedad de los recurrentes o que le vengan consignados;

d) Las cenizas y escorias procedentes del guinche, serán sacadas inmediatamente, debiendo mantenerse limpia la zona que ocupe;

e) El guinche será manejado por personal competente y no deberá ser abandonado mientras se halle con los fuegos encendidos;

f) Cuando en las inmediaciones del sitio que el guinche ocupe, se efectúen operaciones de carga o descarga de inflamables, la Aduana de la Capital podrá ordenar la suspensión de su funcionamiento;

g) Fíjase en quince metros la superficie de proyección del guinche;

h) El arrendamiento se abonará por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital, siendo la Tarifa a aplicarse, según Decreto de 2 de julio de 1912, la de $ 15.00 m|n. por metro cuadrado al mes;

i) La Sociedad recurrente abonará los derechos a que hubiera lugar y se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables;

j) El Ministerio de Obras Públicas dispondrá que anualmente se realice la inspección de la caldera del guinche, de conformidad con lo establecido en los Decretos de 28 de febrero y 23 de abril de 1903;

k) La concesionaria deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Aduana), a la orden del Administrador de la misma, la suma de quinientos pesos moneda nacional, en garantía de los desperfectos que pudiera ocasionar al muelle la instalación del guinche;

Artículo 3.° — La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Standerd Oil C° of Bolivia. — Habilitando dos depósitos para mercaderías en tránsito a Bolivia.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

122. — Exp. 2832 S. 926. — D. N.° 15. — Vista la presentación de la Standard Oil Company of Bolivia, en la que pide se habiliten los depósitos que posée en Orán y Kilómetros 1352 y 1400, del Ferrocarril Central Norte, para el almacenamiento de las mercaderías que remite en tránsito con destino a Bolivia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según expresa la peticionante, en la actualidad las respectivas cargas (máquinas y materiales para la perforación y explotación de minas) tienen que ser desembarcadas del ferrocarril en las estaciones de los puntos citados, debiendo permanecer en las playas de las mismas a la espera de los carros que han de conducirlas a destino;

Que de los informes producidos resulta que los depósitos de que se trata, reunen las condiciones de seguridad requeridas y que no hay inconveniente alguno para su habilitación, lo que por el contrario, facilitará la verificación y vigilancia de los materiales por parte de los empleados de la Receptoría de Embarcación;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase los depósitos que posée la Compañía peticionante en Orán y Kilómetro 1352 y 1400, para el almacenamiento de las cargas que remite en tránsito a Bolivia:

Art. 2.° — La Compañía concesionaria deberá costear los gastos que demande la traslación a dichos depósitos de los empleados de la Receptoría de Embarcación, así como todos los demás que se originen por razón de la habilitación que se acuerda.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Receptoría de Embarcación a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Obras Públicas, Ministerio. — Habilitando muelle reconstruído en el Riachuelo

123. — Exp. 8629 D. 926. — D. N.° 16. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas comunica que se hallan en condiciones de ser librados al servicio público los 184 metros lineales del muelle reconstruído en la ribera Norte del Riachue o, en el paraje denominado "Vuelta de Berisso"; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al servicio público, la obra de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Pasquini Aníbal. — Dejando sin efecto concesión de arrendamiento de un galpón.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

124. — Expte 18-P-927. — D. N.° 17. — Vista la presentación del señor Aníbal Pasquini, en la que pide se deje sin efecto el decreto de fecha 12 de febrero de 1926, por el que se concedió en arrendamiento una parte (180 m2.) del galpón situado en la Dársena de pescadores del puerto de Mar del Plata, con destino a una instalación experimental de industrialización de pescado; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 29 de fecha 12 de febrero de 1926, por el que se concede en arrendamiento al señor Aníbal Pasquini, una fracción del galpón situado en la Dársena Norte del puerto de Mar del Plata, con destino al objeto expresado en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Vila y Repetto. — Conf. resolución ministerial

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

125. — Expte. 7548-V-926. — D. N.° 18. — Vista la presentación de los señores Vila y Repetto, en la que piden se reconsidere la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de octubre de 1926, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en tarritos de porcelana con tapa de celuloide, hasta 500 gramos, pertenecientes al despacho directo N.° 156.328, del año 1924; o en su defecto, se confirme por el P. E.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones administrativas sólo pueden reverse cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 30 de junio de 1896, circunstancias que no concurren en la de que se trata;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 1393, del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de octubre de 1926, recaída en el expediente 3951-V-926.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Contaduría General. — Juicio civil contra Jorge Raúl Vitale

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

126. — Expte. 5493-A-926. — D. N.° 19. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, para que inicie y prosiga las acciones pertinentes hasta obtener la transferencia a favor de la Aduana de la Capital, de la suma de $ 3.772,50 m|n. saldo del producido de la venta de los títulos que depositó el señor Jorge Raúl Vitale, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley N.° 4933 y 39 de la 11.281.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Hacienda, Ministerio — Modifícase el Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Ley de Patentes N. 11.288

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

131. — Expte. 70 C. 1927. — 72 v. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos se dirige al Ministerio de Hacienda solicitando la modificación del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.288, sobre patentes y en atención a las razones que expresa en su precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.288, en la siguiente forma:

"Artículo 21 — En el mes de Mayo, los Colectores y los Jefes de Aduanas y Receptorías enviarán a la Administración del ramo copia legalizada del padrón levantado, con las modificaciones a que hayan dado lugar los reclamos atendidos por el Jurado."

"También remitirán a la misma Administración, una vez vencido el plazo para el pago de las patentes, sin multa, la rendición de cuentas detalladas de las partidas cuyo impuesto hubieran percibido hasta esa fecha y que haya ingresado a rentas."

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Comunidad de San Francisco. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Enero 7 de 1927.

467. — Expte. 2353-O-1926. — 9-V. — Visto el pedido formulado por el Síndico de la Comunidad de San Francisco para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1924, y 1926, a la propiedad de pertenencia de la misma, donde funciona el Colegio San Francisco, ubicada en la calle Moreno N.° 343|69; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285, sobre impuesto territorial, correspondiendo, en consecuencia la exención que se solicita por el año 1926; no así por el año 1924 en virtud de no haberse dado cumplimiento a la resolución del Consejo Nacional de Educación de 20 de octubre de 1920,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por el año 1926 y denegarlo en lo que respecta al año 1924.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

MOLINA.

Embajada de Italia. — Eximiendo de impuestos la transferencia de la propiedad adquirida por la misma.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927.

468. —Epte. 3121-R-1926. — 17-V. — Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, trasmite a este Departamento la comunicación de la Embajada de Italia, manifestando que ha adquirido el inmueble ubicado en la Avenida Alvear N.° 3000 esquina Billinghurst N.° 2583, para sede de esa Embajada y solicita se exonere de los impuestos que gravan la transmisión de dominio, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la exención pedida a título de reciprocidad, de acuerdo con lo que manifiesta la citada Embajada en su nota de fecha 21 de diciembre ppdo., y en mérito a lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley N.° 11.287,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acordar la exoneración de los impuestos establecidos por las Leyes Nos. 11.285, 11.287 y 11.290, respecto de la transferencia del dominio del inmueble de referencia, a favor del Gobierno de Italia.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Comuníquese, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y publíquese.

MOLINA.

Asilo Humberto 1. . — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Enero 12 de 1927.

469. — Expte. 3060-D-1926. — 18-V. — Visto el pedido formulado por don David Gómez Pombo, en representación de la sucesión Elina Pombo de Devoto, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1926, a la propiedad de pertenencia de la mencionada sucesión, donde funciona el Asilo Humberto 1.°; ubicado en las calles Concordia, Navarro N.° 3559, Orán y Lacar N.° 3550; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establecen los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285 sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

MOLINA.

Colegio San José. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Enero 12 de 1927.

470. — Expte. 2105-C-1926. — 19-V. — Visto el pedido formulado por el Director del Colegio "San José", para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1926, a la propiedad perteneciente a ese establecimiento, ubicada en las calles Bartolomé Mitre 2455 y Larrea 145 al 183 y Cangallo y Azcuénaga 164|200, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

MOLINA.

Colegio de la Santa Unión. de los Sagrados Corazones. —Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927.

471. — Expte. 2377-C-1926. — 20-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1926, a las propiedades pertenecientes a ese establecimiento, ubicadas en las calles Esmeralda 739 y Córdoba 766|72, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a) y h) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

MOLINA.

Colegio del Salvador. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, 20 de enero de 1927

472. — Exp. 3081 -C-1926. — 34 V. — Visto el pedido formulado por el Rector del Colegio del Salvador, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1926, a la propiedad perteneciente a ese establecimiento, ubicada en las calles Callao 540|44 y Lavalle 1971 y Río Bamba 555 y Tucumán, en razón de destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.° 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

MOLINA.

Asilo Israelita Argentino. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, 20 de enero de 1927

473. — Exp. 3080-A-1927. — 37 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente del Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1926, a las propiedades ubicadas en las calles General Paz a Cabildo 3642 y Monte 2049|65, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las

excepciones que establece el artículo 11, inciso b) y h) de la Ley N.° 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

MOLINA.

Escuela Taller Parroquial del Socorro. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, 20 de enero de 1927

474. — Exp. 532-E-1926. — 38. V. — Visto el pedido formulado por la Escuela Taller Parroquial del Socorro, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1926, a la propiedad ubicada en la calle C. Pellegrini 1535, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el ratículo 11, inciso h) de la Ley N.° 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

MOLINA.

Asociación "Damas Católicas y Asilo San José". — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, 24 de enero de 1927

475. — Exp. 2150-A-1926. — 51 V. — Visto el pedido formulado por la Présidenta de la Asociación "Damas Católicas y Asilo San José", para que se exima del pago de impuesto territorial por el año de 1926, a la propiedad perteneciente a esa Institución, ubicada en la calle Obligado 2237, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley N.° 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado, haciéndose extensivo ese beneficio para el año 1925, en razón de haber tenido la propiedad de referencia el mismo destino que en el actual.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

MOLINA.

Misión Civil de la Marina. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, 24 de enero de 1927

476. — Exp. 2945-M-1926. — 52 V. — Visto el pedido formulado por el Capellán y Jefe de la "Missións to Seamen" (Misión Civil de la Marina) para que se exima del pago del impuesto territorial por los años 1925 y 1926, a la propiedad de pertenencia de la institución recurrente, ubicada en la calle San Juan 224|42; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

MOLINA.

Sociedad Argentina de la Cruz Roja. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, 26 de enero de 1927

477. — Exp. 94-C-1927. — 70 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Argentina de la Cruz Roja para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1924 y 1926, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, ubicada en la calle Moreno N.° 3365; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

MOLINA.

Casa de Moneda. — Autorizándole a llamar a licitación para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores.

Buenos Aires, 27 de enero de 1927.

479. — Exp. 188-C-1927. — Resolución N.° 50. — Visto que la Casa de Moneda solicita la autorización pertinente para llamar a licitación pública, por el término de ley, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores, para el día 5 de junio del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado al efecto, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Contaduría General ha estudiado dicho pliego de condiciones y aconseja su aprobación por encontrarlo ajustado a las disposiciones que rigen la materia;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase a la Casa de Moneda para llamar a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles para la impresión de los valores fiscales para el año 1928.

El aviso de llamada a licitación se publicará durante (30) treinta días, en el "Boletín Oficial" y se dará a la "Revista Administrativa" y a los diarios "La Razón", "Crítica" y "La Nación".

Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Casa de Moneda a los efectos pertinentes.

MOLINA.

Impuestos Internos. — Distribuyendo partida de eventuales y telegramas y gastos menores

Buenos Aires, 26 de enero de 1927.

480. — Res. N.° 45. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.° 418 de junio 17 de 1924, informa respecto a las sumas mensuales que requiere la atención dentro de la más estricta economía, de los gastos menores indispensables para el desenvolvimiento de esa repartición;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — De la partida de $ 8.000 m|n al mes que el Anexo D. Inciso 6 Item 16 del Presupuesto General vigente en 1926 (Ley 11.333), asigna a la Administración General de Impuestos Internos con destino al pago de "eventuales y telegramas" relacionados con su funcionamiento esta repartición dispondrá en lo sucesivo, para satisfacer todos los gastos menores, hasta la cantidad de $ 6.000 m|n., que se distribuirá en la siguiente forma:

	$ m|n.
Gastos generales (Teléfono, luz, etc.) para Insp. La Plata	60.—
" " " " " " " B. Blanca	50.—
" " " " " " " Azul	40.—
" " " " " " " Mercedes (Bs. As.)	60.—
" " " " " " " San Nicolás	80.—
" " " " " " " Rosario	85.—
" " " " " " " Santa Fe	60.—
" " " " " " " Paraná	60.—
" " " " " " " Concordia	70.—
" " " " " " " Gualeguaychú	50.—
" " " " " " " Corrientes	60.—
" " " " " " " Posadas	40.—
" " " " " " " Córdoba	100.—
" " " " " " " Catamarca	40.—
" " " " " " " La Rioja	70.—
" " " " " " " Tucumán	140.—
" " " " " " " Mendoza	140.—
" " " " " " " San Juan	80.—
" " " " " " " Jujuy	70.—
" " " " " " " Mercedes (San Luis)	80.—
" " " " " " " Salta y Cafayate	80.—
" " " " " " " P. de los Libres	75.—
" " " " " " " 1.ª Zona	260.—
" " " " " " " Of. Desnaturaliz.	50.—
" " " " " " " Of. Segur. y Alhajas	50.—
" " " " " " " Seguros y Alhajas	50.—
" " " " " " " Depósito Fiscal N.° 1	40.—
Gastos generales (teléfono, luz, etc.,) Depósito Fiscal N.° 8	12.—
Gastos de limpieza para las Secciones donde no existen Ordenanzas	400.—
Servicio de carro, (acarreo, muestras, valores, etc.,)	280.—
Para pago de telegramas casa central	220.—
Para adquisición lámparas eléctricas, pantallas, etc.	150.—
Expresos, casa central y secciones	160.—
Arreglo de muebles y trabajos de carpintería	300.—
Compra por Mayordomía de útiles de limpieza	100.—
Arreglo y limpieza de máquinas de escribir	100.—
Gastos tranvías, ordenanzas	100.—
Compra de hilo para toma de muestras y encomiendas	70.—
Abono de limpieza cloacas, casa central y secciones, arreglo de zingerías y composturas	100.—
Abono Cooperativa Telefónica	12.50
Renovación tohallas y útiles cocina y menaje	50.—
Mudanza Oficinas del Interior y Distritos	40.—
Chapas para tanques de propiedad de la Administración	40.—
Reposición vidrios	10 —
Communicacionestelefónicas	50.—
Artículos ferretería (llaves, candados, plomos, alambres, etc.),	60.—
Cajones vacíos para valores, planillas y útiles al interior	200.—
Limpieza de alfombras y toldos y conservación	20.—
Abono a guías y publicaciones	20.—
Encerado de pisos, casa central y secciones	120.—
Gastos por arqueos de Contaduría	250.—
Lavado y planchado de tohallas y repasadores	30.—
Para pago pasajes a FF. CC. cuentas menores	200.—
Gastos de peones y traslado de mercaderías por allanamiento	300.—
Gastos producidos por trabajos extraordinarios y gastos imprevistos	615.50
Total	6.000.—

Art. 2.° — Con la referida suma deberá atenderse todos los gastos menores del mes, aún cuando alguno de ellos por exceder de los cien pesos que fija el art. 28 de la Ley de Presupuesto, deba abonarse por Tesorería General. En este caso la Administración de Impuestos Internos devolverá a la Tesorería General, de la suma que se haya liquidado para gastos menores, el importe necesario para cubrir esos pagos.

Art. 3.° — Al elevarse al Ministerio de Hacienda, a los efectos de su abono, cuentas por los gastos menores a que se alude precedentemente, deberá hacerse constar la fecha en que haya efectuado la devolución de que habla el art. 2.°.

Art. 4.° — La Contaduría General liquidará las cuentas por gastos menores en que se hayan llenado los extremos exigidos precedentemente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y fecho resérvese en la Oficina de Contabilidad de este Ministerio.

MOLINA.

Elg y Cía. — Negando aforo de $ 0.40 el kilo al papel parafinado

Buenos Aires, 21 de enero de 1927.

481. — Expte. 5068-E-926. — R. F. N.° 22. — Vista la presentación de los señores Elg y Cía., en la que a objeto de que se favorezca una nueva industria radicada en el país — fabricación de papel parafinado — piden se aplique el aforo de la partida 2509 — $ 0.40 el kilo — en vez del de la 2594 — $ 0.08— que se cobra actualmente, al que viene del extranjero; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que tanto la Junta del ramo como el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, basados en el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, sobre la muestra que acompañan los recurrentes, de un papel importado, análogo al que fabrican ellos, consideran que es para envolver, explícitamente comprendido en la partida 2594, no pudiendo variar su clasificación por el hecho de ser parafinado;

Que según lo expresa el Tribunal de Vistas nombrado, esta decisión la toman, además, en los casos resueltos, entre otros, en los expedientes sumario Nos. 302-S-906, 877-C-920 y 218-J-920.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Sub Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Capital, Aduana — Modificando resolución apelada por Argerich, Enrique

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

482. — Expte. 7992-C-926. — R. F. N.° 23. — Vista la apelación deducida por el señor Enrique Argerich, Vista de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que sobresee su denuncia por diferencia de calidad en mercadería manifestada cajas de bambú para confitería, valor $ 768, que denunció adornadas conceda, de la partida 2346; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Vistas con anterioridad a la presentación del manifies-

to, había fijado norma para el despacho del artículo en cuestión por la partida de Tarifa N.° 2346, norma a la que ha debido sujetarse desde que estaba en vigor y su revisión no puede solicitarse con ocasión del despacho;

Que la manifestación comprometida, no obstante la declaración de valor, corresponde a mercaderías de la partida 2345 y, en consecuencia, habiendo resultado de la 2346, el hecho es punible, procediendo la pena de comiso de acuerdo con el Art. 66 de la Ley N.° 11.281;

Que la apreciación de que no ha habido falsedad en la declaración, en que se basa la Aduana para eximir de pena, es errónea, puesto que se ha omitido precisamente la circunstancia esencial que hace variar la clasificación del artículo, esto es, que tenía adornos de seda.

Por lo tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Sub Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada, imponiéndose la pena de comiso.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Capital, Aduana. — Modificando resolución apelada por Staffa Francisco

Buenos Aires, 25 de enero de 1927

482. Exp. 8278-C-1926. — R. F. N.° 24. — Vista la apelación deducida por el señor Francisco Staffa de la resolución de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor del exceso en corbatas, denunciadas en la encomienda N.° 71.224; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta 6.850 kilos corbatas de seda, sobre lo que denuncia un exceso de 850 gramos, después de deducirse el peso de la tela y papel de embalaje que envolvía la caja de cartón en que llegaron;

Que el verdadero envase de transporte, en el presente caso, es la caja de cartón y la tela que se cubre para preservarla, y como envase y envoltura, que deben computarse en el peso de la mercadería, el papel de seda que recubre la corbata y el otro papel; interpretándose así lo que al respecto dispone la Nota 1.ª de la Sección Mercería de la Tarifa de Avalúos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada, sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

La Plata, Aduana. — Sobreseyendo resolución apelada por A. F. Giusto

Buenos Aires, 26 de enero de 1927

484. Exp. 5972-L-926. — R. F. N.° 25. — Vista la apelación deducida por el señor Armando F. Giusto, de la resolución de la Aduana de La Plata que le impone una multa igual al valor de 155 bolsas con 8.794 kilos semillas de nabo que se embarcaron en el vapor de bandera nacional "Río Quequén Grande", en el puerto de Necochea, con destino al de la Capital, sin haberse obtenido la respectiva guía de removido; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los frutos de referencia se hallaban almacenados en los depósitos fiscales, requiriéndose para su extracción la solicitud respectiva, en que se cobran los servicios adeudados; solicitud que fué presentada indicándose el destino de los frutos; embarque en el vapor "Río Quequén Grande";

Que el buque estaba atracado frente al depósito y el empleado que entregaba en éste era el mismo que atendía las operaciones de embarque, de suerte que no ha habido clandestinidad alguna en la operación;

Que, en consecuencia, si no se había obtenido la guía, el Resguardo, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro, debió impedir el embarque; no siendo admisible imponer pena por operaciones de esta naturaleza, que han sido conocidas e intervenidas a su realización;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada, sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

MOLINA.

Capital, Aduana. — Despacho de un barniz para litógrafo

Buenos Aires, 26 de enero de 1927.

485. Exp. 5215-V-926. — R. F. N.° 26. — Vista la presentación de Varios Fabricantes de Pinturas en la que reclaman de la resolución de la Aduana de la Capital, de fecha 23 de marzo de 1926, que declara que el aceite de lino polimerizado, denominado "Standoil", en Inglaterra y "Standole", en Alemania, se despacha por la partida 2781 de la Tarifa de Avalúos, aforo kilo $ 0.12 más 60 o|o D. E. $ 0.10 al 25 o|o, mercadería que, a juicio de los mismos, pertenece a la partida 2887, kilo $ 0.30 más 60 o|o al 25 o|o; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Junta del ramo y el Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital, por unanimidad de votos, con posterioridad a la resolución de que se reclama, en diciembre 4 de 1926, en atención al nuevo análisis practicado por la Oficina Química de la Capital, modifica su anterior resolución, en el sentido que lo desean los peticionantes, por cuanto, de dicho análisis, se desprende que la mercadería en cuestión debe reputarse un barniz para litógrafo, comprendido expresamente en la partida 2887;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la clasificación de la mercadería enunciada como de la partida 2887.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

La Plata, Aduana. — Desestimando reclamo interpuesto por el señor A. F. Giusto, declarándose mal concedida la apelación.

Buenos Aires, 27 de enero de 1927

486. Exp. 8183-L-926. — R. F. N.° 27. — Vista la apelación deducida por el Agente Marítimo señor Armando F. Giusto, de la resolución de la Aduana de La Plata que le suspende sus operaciones por no haber otorgado recibo en una guía de removido; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el recibo exigido está impuesto por las disposiciones en vigor y debe ser otorgado en el acto de la entrada de las mercaderías como resulta de los artículos 481|2 de las Ordenanzas y 192 del Decreto Reglamentario de la Ley N. 11.281;

Que el apelante no cumplió esa diligencia en oportunidad, haciéndolo recién cuando le fué suspendido el despacho, mucho después de efectuada la entrega estando por tanto justificada la medida que adoptó la Aduana;

Que, no tratándose de los casos regidos por los arts. 72 y 73 de la Ley N.° 11.281, la Aduana no ha debido conceder el recurso interpuesto, como lo esablece la resolución de 16 de noviembre de 1915;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestímase el reclamo interpuesto y declárase mal concedido el recurso de apelación.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

MOLINA.

Capital, Aduana. — Aplicando multa por mercadería no manifestada en el vapor "Formose".

Buenos Aires, 28 de enero de 1927

487. Exp. 20-C-927. — R. F. N.° 28. — Vista la apelación deducida por el señor Santiago Cerin y otros empleados de la Aduana de la Capital, del fallo de la misma que no aplica la pena del art. 69 de la Ley 11.281 respecto de 1003 juegos de naipes hallados sin manifestarse en el vapor "Formose", en un mueble destinado a depósito del peluquero de abordo; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el peluquero forma parte del personal del buque y por lo tanto encuadra perfectamente en el concepto de empleados de abordo, a que se refiere el art. 69 de la Ley 11.281; como ya se dejó establecido al resolver un caso análogo, por resolución de 7 de agosto de 1925;

Que habiéndose hallado en su poder la mercadería en infracción, además del comiso impuesto por la Aduana, corresponde aplicar al buque la pena que establece la disposición legal citada;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose al Capitán o Agentes del buque una multa igual al valor de las mercaderías en infracción.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Capital, Aduana. — Modificando resolución apelada por Carlos Ayerza

Buenos Aires, 28 de enero de 1927

488. Exp. 7993-C-926. — R. F. N.° 29. — Vista la apelación deducida por el señor Carlos Ayerza, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que sobresee su denuncia, disponiendo a la vez que la mercadería se despache con derecho de 40 o|o en vez de 25 o|o que le asignó su dueño; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que se manifiesta 250 kilos de juguetes de toda otra clase no comprendidos en otras partidas que la 2539, aforo kilo $ 0.25 más 60 o|o al 25 o|o, y se denuncia la misma cantidad de kilos, de juguetes de porcelana, de la misma partida, pero con el derecho de 40 o|o:

Que la ocultación de la calidad de la mercadería importa una falsa manifestación que en caso de pasar desapercibida hubiera causado al Fisco una pérdida de $ 15 oro;

Que la infracción está agravada por la circunstancia de que los mismos dueños de los efectos, Sres. Carlos Evrard y Cía., incurrieron en una falta igual (Sumario N.° 248-D-924), fallado en marzo 7 de 1925 por la Aduana, lo que han debido tener en cuenta al formular la manifestación;

Que no existiendo el perjuicio fiscal del 50 o|o, corresponde imponer el pago de dobles derechos;

Por lo expuesto;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada, imponiéndose dobles derechos a la mercadería en infracción.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Zúcoli Juan. — Negando contraliquidación

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

489. Exp. 4966-Z-926. — R. V. N.° 82. — Vista la presentación del señor Juan Zúcoli, en la que pide se contraliquide el pasavante N.° 4900 del pontón "Felipe Brunero", en el que se computan mayor tiempo en primera andana que lo que realmente ocupó; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el pasavante de referencia ha sido liquidado de conformidad con las visitas establecidas por los Destacamentos respectivos del Resguardo, las que han anotado las posiciones en que ocupó muelle el pontón, desde el 7 de mayo de 1923 hasta el 21 de abril, deducidos los días 2, 3, 4 y 5 de febrero de 1924, por no haber hecho uso de muelle;

Que la información de fs. 15 de los antecedentes agregados, en que se funda el peticionante, carece de valor, por cuanto se refiere a hechos ajenos al caso en cuestión;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y para que, al exigir la reposición del sellado, exigirá a su vez se integre el de fs. una, en la forma prescripta por el art. 32 inciso 16 de la Ley N.° 11.290.

MOLINA.

Almeyra Abraham. — S|retiro a plaza de 3 cajones de peines

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

490. Exp. 5378-A-926. — R. V. N.° 83. — Vista la presentación del señor Abraham Almeyra, en la que reclama de la resolución de la Aduana de la Capital que le exige el retiro a plaza de 3 cajones de peines en general, con peso neto de 163 kilos y 213, bruto, documentados por despacho directo N.° 87.633; atento lo actuano, y

Considerando:

Que el recurrente, por solicitud N.° 1687 A. 1925, pidió la anulación del despacho por estar vencido, lo que fué denegado por la Aduana en razón de tratarse de un despacho de directo y encontrarse la mercadería en mala condición;

Que del informe expedido con posterioridad por la propia Aduana, resulta que la mercadería se halla en buen estado de conservación;

Que en consecuencia y habiendo vencido el plazo ordinario para la cancelación, la anulación se opera de hecho, por virtud de lo dispuesto en el art. 113 Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, debiendo la mercadería, si no se presenta nueva documentación, ingresar en oportunidad a rezagos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda como se indica en los considerandos, y, a los demás efectos.

MOLINA.

Witcomb y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

491. Exp. 8504-W-926. — R. V. N.° 84. — Vista la solicitud de la firma A. Witcomb y Cía., en la que pide se le permita renovar la letra N.° 619 otorgada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 32 telas pintados, introducidos para una exposición y retornarlas nuevamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que tratándose de obras de arte destinadas a una exposición, es equitativo acceder a lo solicitado:

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Mangiante Arturo P. — Negando reconsideración

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

492. Exp. 7586-M-926. — R. V. N.° 85. — Vista la presentación del señor Arturo P. Mangiante, en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha 21 de octubre de 1926, por la que no se hace lugar al pedido que formula en el sentido de que se le autorice para abonar en cuotas mensuales, la diferencia entre la multa aplicada por la Cámara Federal, en el expediente N.° 4159-M-926, y el importe de los títulos depositados como fianza para ejercer la profesión de despachante de Aduana; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución de que se recurre no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad únicas circunstancias que, de

acuerdo a lo establecido en el Decreto de 30 de junio de 1896, autorizarían su revisión;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la reconsideración pedida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Guerra, Ministerio. — Libre despacho

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

493. Exp. 242-G-927. — R. V. N.° 86. — Visto que el Ministerio de Guerra solicita libre despacho de 40 automóviles que ha adquirido en el extranjero, con destino a los Distritos Militares, para el mejor cumplimiento de la Ley N.° 11.386; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los elementos de que se trata pueden considerarse comprendidos entre los destinados al Ejército que libera de derechos el art. 4.° de la Ley N.° 11.281;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Cattáneo Carlos. — Negando reconsideración

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

494. Exp. 8310-C-926. — R. V. N.° 87. — Vista la presentación del señor Carlos Cattaneo, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 17 de marzo de 1926, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en guantes de piel, en general, pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 85.379; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no puede reverse atento lo establecido en el Decreto de 30 de junio de 1926, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Clarke A. H. — Negando reconsideración

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

495. Exp. 6415-C-926. — R. V. N.° 88. — Vista la presentación del señor A. H. Clarke, en la que pide se reconsidere la resolución de septiembre 15 de 1926, confirmatoria del reparo N.° 149, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 15 y 25 o|o en bulones de hierro, en general, pertenecientes al despacho directo N.° 3804, del año 1926, atento lo actuado, y oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que dicha resolución no puede reverse, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Vanoni I. y Cía. — Negando anulación de cargo

Buenos Aires, 21 de enero de 1927

496. Exp. 5939-V-926. — R. V. N.° 89. — Vista la presentación de la firma I. Vanoni y Cía. en la que pide se anule el cargo N.° 9443 que le formula la Aduana de la Capital por demora en el retiro de las mercaderías comprendidas en el sumario N.° 405-S-1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la tramitación de la solicitud sobre exención de sellado, a la que el interesado atribuye la demora, no ha impedido el retiro de la mercadería y, además, aquella quedó terminada con la notificación, el 30 de abril, retirándose recién los efectos el 18 de mayo o sea fuera del término que acuerda el art. 19 de la Ley 11.248,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Amadeo R. — Negando devolución

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

497. — Expte. 6817-A-926. — R. V. N.° 90. —Vista la presentación del señor R. Amadeo, en la que pide devolución de lo abonado por cargo N.° 15.985, formulado en concepto de almacenaje y multa de cinco por ciento por demora en el retiro de las mercaderías pertenecientes al despacho directo N.° 57.048, del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, dilucidado por este Ministerio en julio 16 de 1926, la cuestión que promoviera el recurrente sobre anulación del cargo N.° 3677 D., fué notificada dicha resolución al interesado el 28 de dicho mes, retirándose la mercadería recién el 10 de agosto siguiente, es decir, cuando ya había vencido con exceso el plazo que determina el artículo 19° de la Ley N.° 11.248;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Heinlein y Cía., Negando reconsideración

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

498. — Expte. 6328-H-926. — R. V. N.° 91. — Vista la presentación de los señores Heinlein y Cía., en la que piden se reconsidere la resolución de agosto 25 de 1926, confirmatoria del cargo N.° 9613, del año 1923, formulado en concepto de almacenaje simple y diferencia de eslingaje de depósito de mercaderías pertenecientes al manifiesto N.° 53.872; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes fundan su pedido en el hecho de estarle vedado al Ministerio formular cargo, por prescripción;

Que para este género de cargos no hay término especial fijado en la Ley y, en consecuencia, pueden formularse dentro del plazo general de diez años que establece la segunda parte del artículo 433 de las Ordenanzas de Aduana;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA.

Guzmán Manuel. — s| cobro de derechos de muelle

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

499. — Expte. 2870-G-926. — R. V. N.° 92. — Vista la presentación del señor Manuel Guzmán, en la que pide que el puerto de Colón sea considerado natural a los efectos del cobro de muelle y se devuelva lo abonado de más por ese concepto a partir del mes de febrero de 1924, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa la Contaduría General, el puerto de Colón puede ser considerado natural correspondiendo, en consecuencia, el cobro de muelle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11.251;

Que ello no obstante no procede la devolución de lo abonado con anterioridad con arreglo a la calificación atribuída, máxime cuando los pagos se han hecho sin reserva alguna, puesto que no puede aceptarse como tal el pedido de aclaración formulado por el peticionante;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar que en lo sucesivo el derecho de muelle, en el puerto de Colón, debe cobrarse conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11.251.

Pase a la Aduana de Colón a sus efectos.

MOLINA.

Candegabe F. — Anulando cargo

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

500. — Exp. 4924-C-926. — R. V. N.° 93. — Vista la presentación del señor Federico Candegabe, en la que apela de la resolución de la Aduana de la Capital, por la que no se hace lugar a la anulación del cargo N.° 1542 D. formulado en concepto de almacenaje sobre una mercadería que ha caído en condición de rezago; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a la mercadería de referencia corresponde liquidarse un año y tres meses de almacenaje por haberse documentado (Septiembre 18 de 1923), cuando se hallaba en vigor la Ley N.° 8878 que fija ese término para la permanencia de las mismas en depósito;

Que no habiéndose pedido la renovación de ese depósito, no son aplicables al caso las disposiciones de la Ley N.° 11.248;

Que, además, la circunstancia de haberse pedido el abandono de la mercadería el 27 de Agosto de 1925, el que posteriormente fué aceptado por la Aduana bajo la responsabilidad del peticionante, no autoriza para cobrar más derechos y servicios que los que legítimamente le corresponden al Fisco, desde que hallándose en situación de rezagos, debió haberse procedido inmediatamente a la subasta de la misma;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Perper A. — Negando devolución

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

501. — Exp. 5654-P-926. — R. V. N.° 94. — Vista la presentación del señor Abraham Perper, en la que pide devolución de lo abonado en la Aduana de Concordia en concepto de almacenaje, eslingaje y multa del 2 o|o sobre una partida de semilla de lino para la siembra, introducida por la Chata Nacional Samson, entrada al puerto el 18 de Junio de 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 de la Ley N.° 11.248, dispone que las mercaderías exoneradas del pago de derechos de importación pagarán impuesto de eslingaje de despacho directo, siempre que no entren a los depósitos de aduana, pero pagarán el almacenaje y eslingaje de depósito si hicieren uso de los mismos;

Que hallándose comprendida en esta última disposición y habiéndose retirado la mercadería de referencia de los almacenes fiscales el 2 de Agosto, los servicios cobrados por la Aduana, son los que corresponden de acuerdo con la disposición legal citada;

Que en cuanto a la multa del 2o|o aplicada al Manifiesto de Importación N.° 10 perteneciente a la misma, también es procedente, porque es la que determina el Artículo 929 de las Ordenanzas de Aduana para los casos de infracción al Artículo 114, desde que el buque importador entró el 18 de Junio y la mercadería en cuestión fué documentada el 21 de Julio ppdo.;

Por lo expuesto:

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

MOLINA.

Frigorífico Armour. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

502. — Exp. 5370-F-926. — R. V. N.° 95. — Vista la presentación del Frigorífico Armour, en la que pide libre despacho de 200 cascos tierra romana, para ser empleada en obras nuevas y reparaciones de su establecimiento en La Plata; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.281, en su artículo 4.°, libera de derechos a las maquinarias y materiales destinados a los establecimientos industriales que elaboren materias primas de producción nacional, etc., franquicia que alcanza para la instalación y ampliación de esos establecimientos, entre cuyos materiales está comprendido el de que se trata;

Que, según se dice, la tierra romana se empleará en obras nuevas y reparaciones, por cuyo motivo, ni no recibiera el destino expresado, se cobrarían los impuestos condicionales dispensados, en la forma que lo establece el Decreto Reglamentario de la Ley 11.281;

Que, habiéndose pagado los derechos correspondientes a la mercadería pedida por despacho directo N.° 848 del año 1926, bajo protesta, corresponde su devolución y, en cambio, debe firmarse letra en caución, hasta la comprobación del empleo de la tierra;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador del Tesoro,

RESUELVE:

El Ministro de Hacienda—

Concédese la devolución de los derechos pagados por la mercadería en cuestión, debiéndose, en cambio, exigirse la letra a que se alude en el último considerando.

Pase a la Aduana de La Plata para que formule la planilla de contraliquidación correspondinte; desglose el despacho directo agregado y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

MOLINA

Refinería Azúcar Buenos Aires. — Sobre corte de pilotes del antiguo muelle.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

503. — Exp. 598-R-926. — R. V. N.° 96. — Vista la presentación de la Refinería de Azúcar de Buenos Aires, en la que manifiesta que ha procedido a cortar los pilotes que formaban parte del antiguo muelle de su propiedad, en el Riachuelo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de 16 de Enero de 1925, y en razón de que en el sitio que ocupara el muelle habían quedado pilotes y otras instalaciones, se dispuso que la recurrente debía abonar los arrendamientos mientras subsistiera la ocupación del cauce del Riachuelo;

Que como lo expresa la Contaduría General, el cobro debe hacerse efectivo hasta la fecha en que se ha efectuado el corte de los pilotes, a que se refiere la comunicación de la interesada;

Que en cuanto a los trozos de dichos pilotes quedados después del corte, corresponde al Ministerio de Obras Públicas, adoptar las medidas pertinentes si considera que pueden afectar la libre navegación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber y pase a la Aduana de la Capital para que proceda como se deja establecido en el segundo considerando, y, a los demás efectos.

MOLINA.

Sosa Arturo E. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

504. — Exp. 5938 S. 1926. — R. V. N.° 98. — Vista la presentación del señor Arturo E. Sosa, en lo que pide devolución de lo abonado de más sobre una partida de aceite de coco, documentada por Manifiesto N.° 31757 del año 1926, que la Aduana aforó por la partidat 100, de la Tarifa de Avalúos, no obstante corresponder su despacho por la partida 2782; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo por parte de comerciante en el caso de mercaderías de despacho directo, una vez salidas de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente, aritméticos;

Que, ello no obstante, es de tener en cuenta que el interesado se opuso al aforo aplicado cuando la mercadería se encontraba aún en la Aduana, por lo que es de justicia acceder a lo pedido;

Que, por otra parte, este Ministerio, por resolución de 9 de junio de 1926, en un caso análogo, dejó establecido que los aceites deben despacharse por las partidas que especialmente los comprenden por su denominación;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

MOLINA

Sáinz Roberto D. — Negando se revea calificación

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

505. — Exp. 8216 S. 926. — R. V. N.° 99. — Vista la presentación del señor Roberto D. Sáinz, en la que pide se revea la calificación de inapto aplicado al producto mandelona o maní bañado; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Química Nacional por dos veces ha declarado inpto el producto en cuestión;

Que la calificación hecha por la Oficina Técnica no puede reverse, máxime cuando no resulta que haya habido error en la ejecución de los análisis;

Que las mercaderías declaradas inaptas por la Oficina Química, no pueden entrar a plaza, debiendo efectuarse su reembarco en la forma que establece el artículo 34 de la Ley 11.251;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA

F. C. Sud. — Concédese libre introducción de materiales

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

506. — Exp. 3688 F. 926. — R. V. N.° 100. —Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Sud en la que solicita se deje sin efecto la exigencia de la Aduana de La Plata de que, para la libre introducción de los materiales comprendidos en la Ley 5315, se presente la solicitud que prescribe el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud a que se refiere la disposición reglamentaria citada, se exige con el objeto de que la Aduana decida si es aplicable la franquicia y para que pueda a la vez formular el cargo en la cuenta respectiva, hasta la comprobación del empleo de las mercaderías;

Que en el caso de los ferrocarriles no es necesaria por ningún concepto, puesto que hay una nómina expresa de los artículos libres y el cargo se formula en base del cuarto parcial que para ese efecto prescribe el Decreto de 7 de septiembre de 1910;

Que este criterio concuerda con el establecido, por indicación de este Ministerio, en la circular de la Inspección General, N.° 50 de 16 de julio de 1906, y es el que aplican desde entonces las aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo pedido.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

MOLINA

Dreyfus Louis y Cía. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

507 — Exp. 5482 D. 925. — R. V. N.° 101. — Vista la presentación de los señores Louis Dreyfus y Cía., y Bunge y Born Ltda., en la que piden se reconsideren las resoluciones de septiembre 11 y 22 de 1924, respectivamente, confirmatorias de los cargos formulados en concepto de almacenaje por cereales destinados a la exportación; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dichas resoluciones no pueden reverse atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de junio de 1896, por cuanto no contienen errores de hecho ni vicios de nulidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

MOLINA

F. C. Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

508. — Exp. 8608 F. 926. — R. V. N.° 102. — Vista la solicitud del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra caucional N.° 1138, otorgada ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a 1.200 kilos de lona o carpas para peones, facilitadas en calidad de préstamo, a la Compañía Italo Argentina de Colonización; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la recurrente, las carpas de referencia son necesarias aún, en el objeto para el cual fueron facilitadas, por cuya razón es equitativo acceder a lo solitado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA

Mihanovich N. — Confirmando cargos

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

509. — Exp. 7306 M. 926. — R. V. N.° 103. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda. en la que apela de la resolución de la Aduana de la Capital, que no hace lugar a la anulación de los cargos formulados de acuerdo con el artículo 896 de las Ordenanzas por falta de los certificados de lastre de Paysandú, correspondientes a varios viajes del vapor "París"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las copias de los manifiestos de lastre con que se pretende la anulación de los cargos, han sido presentadas con varios meses de posterioridad a las fechas de entrada del buque;

Que la presentación del certificado de lastre original, no está librada a la voluntad de los interesados desde que se trata de documentos exigidos por la ley para su entrega a la Aduana en el acto de la formalización de la entrada;

Que no se aduce circunstancia alguna que justifique la no presentación de esos documentos en oportunidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Lienau Gay y Cía. — Negando devolución

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

510. — Exp. 6692. — L. 926. — R. V. N.° 104. — Vista la presentación de los señores Lienau Gay y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de almacenaje por mercaderías pertenecientes a los despachos de depósito Nos. 175.199 y 167.673, del año ppdo., atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien es cierto, como lo expresan los interesados, que por tratarse de mercaderías,—cajones con automóviles—documentadas a depósito, y no han gozado de él, estarían eximidas del pago de ese servicio, en cambio, si fueran depositadas en plazoletas, lo han sido con el consentimiento de los interesados;

Que, por otra parte, la mercadería ha estado bajo la vigilancia y custodia de la Aduana, la que ha respondido de élla en los términos del artículo 287 de la Ley N.° 810;

Que, en esta virtud, es justo que se le retribuya al Fisco un servicio que ha prestado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

La Plata, Real Cotton C° Ltda. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

511. — Exp. 6224 L. 926. — R. V. N.° 105. Vista la presentación de La Plata, Real Cotton C° Ltda. en la que pide se rectifique el reparo N.° 8406, formulado en concepto de derecho de 25 o|o sobre agujas para coser y para crochet, pertenecientes al despacho directo N.° 15.679, del año 1924; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.281, libera de derechos a las agujas para coser o bordar, y las para crochet, por no estar expresamente liberadas a su importación, pagan el derecho de 25 o|o que establece el artículo 2.°, inciso 5.° de la misma ley, como lo ha declarado este Departamento en la resolución de agosto 5 del año próximo pasado;

Que, en el presente caso, no habiéndose establecido en forma alguna la cantidad de cada una de las agujas, el reparo formulado es procedente;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Echaide Marcial J. — Anulando cargo

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

512. — Exp. 3219 E. 926. — R. V. N.° 106. — Vista la presentación del señor Marcial J. Echaide, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 15 de abril de 1926, confirmatoria del cargo N.° 18257, que le fuera formulado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje por demora en el retiro de las mercaderías pertenecientes al manifiesto N.° 205.672; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se mantuvo porque, si bien la mercadería fué llevada dentro de los cinco días de resuelta la diferencia de calidad, el sumario con ese motivo se inició mucho después de vencido el término para el retiro, no constando que el despacho hubiera sido detenido por la Aduana;

Que el interesado alega que el Vista no pasó parte con anterioridad, por las consultas que debió hacer dada la naturaleza de la mercadería, vale decir, que fué dicho empleado quien detuvo el despacho hasta el día que hizo la denuncia;

Que el Vista efectuó el despacho y pasó el parte el 7 de enero, al mes de vencido el plazo y después de 40 días de hallarse el documento en poder de la Oficina de Vistas, circunstancia que hace admisible lo alegado, pues, de no haber habido detención, el despacho debió haberse realizado mucho antes, atento lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 11.281;

Que, en consecuencia, existiendo una presunción favorable, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro, no sería justo mantener el cargo,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Dreyfus Louis y Cía. — Negando se anule cargo

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

513. — Exp. 6735 D. 926. — R. V. N.° 107. — Vista la presentación de los señores Louis Dreyfus y Cía. Ltda., en la que piden se anule el cargo N.° 402, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos de exportación, por lino pertenecientes al permiso N.° 14.651; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente, por boleto N.° 13.932, expedido el 31 de mayo de 1926, solicitó embarcar en el vapor "The Angeles", 1.030.000 kilos de lino, oleaginoso que en ese mes pagaba por derecho de exportación, $ 0.26 oro los 1.000 kilos;

Que como se infiere de estas actuaciones, sin causa justificada, dicho boleto se cumple sin efecto el 2 de junio y el día 8 del mismo mes (el lino pagaba $ 0,06 oro los mil kilos) se saca un nuevo boleto (N.° 14.651), para el mismo vapor, por 1.016.000 kilos también de lino, el que fué cumplido en su totalidad;

Que de lo expuesto queda evidenciado el propósito de la firma recurrente de aprovecharse del menor aforo que regía en el mes de junio, sin que se invoque ni exista ninguna circunstancia aceptable, perjudicandose así el Fisco, con quien se ha tratado de especular;

Por lo expuesto, de conformidad con lo resuelto en septiembre 16 de 1924 y lo dictaminado por el señor Subprocurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Pfeiffer Arturo y Cía. — Negando devolución error aforo

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

514. — Exp. 6016 P. 926. — R. V. N.° 108. — Vista la presentación de los señores Arturo Pfeiffer y Cía., en la que piden se les devuelva lo abonado de más en concepto de error de aforo en cacerolas y sartenes, de acero laminadot, enlozado por dentro, pertenecientes al despacho directo N.° 156.964 del año 1926; atento lo actuado y oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de la Ley N.° 810, excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de mercaderías de despacho directo, una vez salidas de la jurisdicción aduanera, salvo que se trata de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos;

Que, por otra parte, de la lectura de la declaración comprometida, no se infiere que la mercadería en cuestión se encuentre comprendida en la resolución de este Ministerio de 8 de junio de 1923,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Pfeiffer Arturo y Cía. — Negando devolución error aforo

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

515. — Exp. 6141 P. 926. — R. V. N.° 109. — Vista la presentación de los señores Arturo Pfeiffer y Cía, en la que piden se les devuelva lo abonado de más por errónea aplicación del aforo en sartenes y cacerolas de acero laminado, enlozado, pertenecientes al despacho directo N.° 149.768, del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de la Ley 810, excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de mercaderías de despacho directo, una vez salidas de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos;

Que, por otra parte, de la lectura de la declaración comprometida, no se infiere que la mercadería en cuestión se encuentre comprendida en la resolución de este Ministerio de 8 de junio de 1923,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus

MOLINA

Loza Amuchástegui Alberto. — Negando devolución almacenaje

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

516. — Exp. 6610 L. 926. — R. V. N.° 110. — Vista la presentación del señor Alberto Loza Amuchástegui, en la que solicita devolución de lo abonado de más en concepto de almacenaje por mercaderías pertenecientes a los despachos de depósito Nos. 158.032, 158.033 y 173.311, del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien, es cierto, como lo expresa el interesado, que, por tratarse de mercaderías -cajones con automóviles- documentadas a depósito, y no han gozado de él, estarían eximidas del pago de ese servicio, en cambio, si fueron depositadas en plazoleta, lo ha sido con el consentimiento del interesado;

Que, por otra parte, la mercadería ha estado bajo la vigilancia y custodia de la Aduana, la que ha respondido de ella en los términos del artículo 287 de la Ley N.° 810;

Que, en esta virtud, es justo que se retribuya al Fisco un servicio que ha prestado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Murzi, Carbone y Cía. — Negando devolución de almacenaje

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

517. — Exp. 6158 M. 926. — R. V. N.° 111. — Vista la presentación de los señores Murzi, Carbone y Cía, en la que solicitan devolución de lo abonado de más en concepto de almacenaje por mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 159.728, del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien es cierto, como lo expresan los interesados, que por tratarse de mercaderías—cajones con automóviles—documentadas a depósito, y no han gozado de él, estarían eximidas del pago de ese servicio, en cambio, si fueron depositadas en plazoleta, lo ha sido con el consentimiento de los recurrentes;

Que, por otra parte, la mercadería ha estado bajo la vigilancia y custodia de la Aduana, la que ha respondido de ella en los términos del artículo 287 de la Ley N.° 810;

Que, en esta virtud, es justo que se le retribuya al Fisco un servicio que ha prestado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Poodts José. —Devolución derechos de sanidad

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

518. —Exp. 5154 P. 926. — R. V. N.° 112. — Vista la presentación de la firma José Poodts, en la que pide devolución de lo abonado en concepto del recargo que determina el artículo 2.° de la Ley 11.244, por falta de presentación de la patente de sanidad complementaria del puerto de Amberes, correspondiente al vapor "Pionier"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dicho documento fué invalidado por el Departamento Nacional de Higiene a causa de haberse expedido con más de 48 horas de anterioridad a la fecha del zarpado del buque;

Que la patente local, así como la visación del manifiesto de la carga tomada en el puerto aludido, llevan fecha 31 de marzo de 1926, y la en cuestión, el 26 de dicho mes, pero, del certificado que corre a fojas una, expedido por nuestro Consulado General en Amberes, resulta que la patente de sanidad complementaria, también fué expedida el 31 de marzo;

Que, habiendo el Consulado nombrado omitido cobrar los derechos consulares que prescribe el artículo 1.° inciso 53 de la Ley N.° 11.250, por el certificado que otorgó (fojas una), debe formularse cargo a los recurrentes por ese concepto,

Concédese la devolución que se solicita.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para que proceda en la forma que se expresa en el último considerando; formule la planilla de contraliquidación correspondiente, desglose los documentos que corren a fojas 5 y 6 y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

MOLINA

Gutiérrez Hermanos. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

519. — Exp. 7711 G. 926. — R. V. N.° 113. — Vista la presentación de los señores Gutiérrez Hermanos, en la que piden se reconsidere la resolución de octubre 18 último, confirmatoria del reparo N.° 5510 que formula la Contaduría General al manifiesto N.° 92.487, por haberse liquidado en él la tara de 2 o|o sobre azúcar declarada en bolsas dobles; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución no puede reverse atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Marino Nicolás V. — Negando devolución recargo 60 o|o

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927.

520. — Exp. 7684-M-926. — R. V. N.° 114. — Vista la presentación del señor Nicolás V. Marino, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto del recargo de 60 o|o aplicado sobre el aforo de chapitas de hojalata y corcho, para botellas, pertenecientes a los despachos de directo números 205.615 y 225.590, del año 1925 y 5012 y 61.388 del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una mercadería que se despacha por la partida 1179 de la Tarifa con más un aumento de $ 0,10, por kilo, por el aditamento de corcho, que influye en su mayor valor;

Que, además, le corresponde el recargo de 60 o|o establecido por el artículo 11 de la Ley N.° 11.281, como lo ha declarado este Ministerio en la resolución de 23 de abril de 1925,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA.

Banco Francés e Italiano. — Negando devolución diferencia derechos

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927.

521. — Exp. 7540-B-926. — R. V. N.° 115. — Vista la presentación del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en colchas de algodón con seda, pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 122.508 del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio, por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926, confirmó la de la Aduana de la Capital, del día 1.° de julio del mismo año, por la que se declara que las colchas de algodón con seda artificial, deben despacharse por su valor declarado con el derecho de 40 o|o que fija el artículo 2.° inciso 2.° de la Ley N.° 11.281,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Bromberg y Cía. — Negando rectificación

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927.

522. — Exp. 5942-B-926. — R. V. N.° 116. — Vista la presentación de los señores Bromberg y Cía., en la que piden devolución de los derechos pagados de más por haberse manifestado en el despacho directo N.° 37.875, una partida de madera de pino de tea sin cepillar, a la que le corresponde el aforo de la partida 1219 de la Tarifa de Avalúos, $ 0,40 m2. al 15 o|o, valor, y la que resultó madera de pino blanco, partida 1216 $ 0,25 m2. al 15 o|o, valor, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de devolución que se formula importa la rectificación de lo declarado;

Que, no concurriendo en el presente caso las circunstancias previstas por los artículos 99 y 100 del decreto reglamentario de la Ley N.° 11.281, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Lacoste y Oppenlander. — Concediendo devolución

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927.

523.—Exp. 6932-L-926.—R. V. N.° 117. — Vista la presentación de los Sres. Lacoste y Oppenlander, en la que piden devolución de lo abonado por exceso de peso en mercaderías pertenecientes a las encomiendas Nos. 91.493|4; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las mercaderías contenidas en dichas encomiendas vienen en las siguientes condiciones: en cartones envueltos en papel de seda y recubierto de papel común de envolver dentro de una caja de cartón envuelta a su vez en papel satinado y todo recubierto de un papel común de envolver;

Que, en el presente caso, se ha involucrado en el peso de la mercadería, todo, hasta la caja de cartón, excluyéndose únicamente el papel que recubría a ésta;

Que la Nota 1.° de la Sec. Mercería de la Tarifa de Avalúos establece que a los efectos del aforo "las mercaderías deben pesarse con sus envases y envolturas, excluyéndose el cajón"; que es el envase de transporte (la caja de cartón, en este caso, y el papel que la recubre);

Que, en esta virtud, el pedido que se formula, como lo aconseja el señor Subprocurador del Tesoro, es procedente, teniendo en cuenta, por otra parte, que los derechos de que se reclama, han sido pagados bajo protesta,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación carrespondiente y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

MOLINA.

La Plata Armour. — S|pago de arrendamiento

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.

524.—Exp. 3928-F-926.—R. V. 118.— Vista la presentación del Frigorífico Armour de La Plata, en la que pide que, a los efectos del cobro de arrendamiento dispuesto por las resoluciones de 6 de noviembre de 1924 y 27 de abril de 1926, se considere como superficie ocupada sobre el agua la que resulta de la mensura practicada por los Ingenieros Virasoro, Escobar y Herrera y pide asimismo en razón de que ya no hará uso del muelle, se declare que no procederá el cobro de arrendamiento en adelante; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la verdadera superficie ocupada con el muelle de la peticionante, fuera del límite de su propiedad privada, es la de 829.82 metros cuadrados, que resulta de la mensura judicial por la cual se rectificó la que se cita en el pedido, no siendo aceptable, por tanto, la pretensión de la Compañía, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro;

Que en cuanto a lo demás, de lo expuesto por el interesado no resulta que el muelle será retirado y, en consecuencia, tratándose del arrendamiento de un lugar, la Aduana debe proceder al cobro miéntras subsista la ocupación del mismo,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

MOLINA.

Case Threshing Machine C.° — Negando dev. derechos

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.

525.—Exp. 6575-C-926.—R. V. N.° 119. — Vista la presentación de J. I. Case Threshing Machine C.°, en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del derecho en cojinetes de bronce, sin envoltura, pertenecientes al despacho directo N.° 16[illegible].052 del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo de parte del comerciante una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción fiscal, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Clarfeld y Cía. Federico. — Negando dev. diferencia derechos artículos decorados con oro.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.

526.—Exp. 6953-C-927.—R. V. N.° 120. — Vista la presentación de los Sres. Federico Clarfeld y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en artículos de loza decorada con oro, pertenecientes al despacho directo N.° 170.200 del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo ha resuelto este Ministerio en enero 16 de 1925, las mercaderías de referencia, por estar decoradas con oro, tributan a su importación el derecho de 40 o|o que establece la Ley N.° 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Muñoz Teodoro. — Negando devolución eslingaje de directo

Buenos Rires, 28 de Enero de 1927.

527.—Exp. 5845-M-926.—R. V. N.° 121. — Vista la presentación del Sr. Teodoro Muñoz, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de eslingaje de directo por mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 153.719; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el buque trajo la mercadería, entró al puerto el 31 de agosto de 1926 y el despacho de depósito número 153.719 se presentó el 2 de septiembre del mismo año, o sea antes de que hubiera transcurrido el plazo de 30 días que determina el Decreto de mayo 21 de 1912, por cuyo motivo es procedente el impuesto de eslingaje de directo que se cobró,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Lacoste y Oppenlander. — Negando reconsideración

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.

528. Exp. 7245-L-926. R. V. N.° 122.— Vista la presentación de los señores Lacoste y Oppenlander, en la que piden se reconsidere la resolución de agosto 23 ppdo., confirmatoria del reparo N.° 4755, formulado en concepto de diferencia de derechos en flores artificiales de algodón, en cajas de madera, pertenecientes al despacho directo número 60.766; o, en su defecto, se les conceda apelación para ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no puede reverse atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

Que, en cuanto a la segunda parte del pedido, no existe disposición alguna que autorice ese procedimiento;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Thompson y Tiscornia. — Negando modificación liquidación derechos cobrados por la Empresa Pto. Rosario.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.

529.—Exp. 6272-T-926.—R. V. N.° 123. — Vista la presentación de los Sres. Thompson y Tiscornia, en la que piden se modifique la liquidación de los derechos de puerto cobrados por la Empresa del Puerto del Rosario, al vapor "Clan Macbeth", que fondeó en la rada exterior, márgen Sud del Arroyo Saladillo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con el criterio sostenido en la sentencia de la Excma. Corte Suprema, con motivo de un reclamo formulado contra la Empresa del Puerto del Rosario, por cobro de derechos portuarios, la cuestión debe ser decidida por los Tribunales,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber al recurrente por intermedio de la Aduana del Rosario y pase a la misma a sus efectos.

Molina.

Neumayer C. — Sobre devolución derechos cobrados por la Empresa del Pto. del Rosario.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.

530.—Exp. 5853-N-926.—R. V. N.° 124. — Vista la presentación del Sr. C. Neumayer, en la que pide devolución de lo abonado en el puerto del Rosario en concepto de derechos portuarios por el vapor "Fluminense"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con el criterio sostenido en la sentencia de la Excma. Corte Suprema con motivo del reclamo formulado contra la Empresa del Puerto del Rosario, por cobro de derechos portuarios, la cuestión debe ser decidida por los Tribunales,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber al recurrente por intermedio de la Aduana del Rosario y pase a la misma a sus efectos.

Molina.

Legación de los Países Bajos. — Negando libre despacho

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

531.—Exp. 191-P-927.—R. D. N.° 55.— Vista la nota del señor Ministro de los Países Bajos, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un armonio destinado al servicio religioso en la iglesia protestante holandesa; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley N.° 11.281 no contiene disposición alguna que consagre la franquicia que se pide, habiendo desaparecido con la misma, el menor derecho de 5 o|o que acordaba la N.° 10.362, para los objetos destinados al culto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto manifestándole que por las consideraciones de órden legal que se expresan, este Departamento se vé en la imposibilidad de acceder a lo pedido.

Molina.

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.

532.—Exp. 398-I-927.—R. D. N.° 56.— Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal N.° 3564, venida en el vapor "Europa" y destinada al doctor Tomaso Mancini, Agregado Comercial a dicha Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

533.—Exp. 441-F-927.—R. D. N.° 57.— Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón venido en el vapor "Massilia" y dstinado al señor Colin, Agregado Comercial a la Legación de Francia; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

534.—Exp. 442-F-927.—R. D. N.° 58.— Vista la nota de la Legación de Francia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal N.° 3226, venida en el vapor "Massilia" y destinada al señor Colin, Agregado Comercial a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

535.—Exp. 445-P-927.—R. D. N.° 59.— Vista la nota de la Legación de Polonia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de cinco paquetes conteniendo semillas de remolacha, venidos en el vapor "Formose" y destinados al Consulado General de Polonia en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en cosos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, 22 de Enero de 1927.

536. Exp. 477-P-927. R. D. N.° 60. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo objetos de uso personal venido en el vapor "Desirade" según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, 22 de Enero de 1927.

537. — Exp. 578-S-927.—R. D. N.° 61. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo libros venido en el vapor "Pedro Christophersen", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, 22 de Enero de 1927.

538. — Exp. 579-S-927.—R. D. N.° 62. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo libros venido en el vapor "Pedro Christophersen", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, 22 de Enero de 1927.

539. — Exp. 580-P-927.—R. D. N.° 63. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo efectos de uso personal venido en el vapor "Arlanza", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; para uso de la familia del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Industria Sérica Argentina.— Conc. despacho 10 o|o hilado de seda natural

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927.

540.—Exp. 461-S-927.—R. V. N.° 67.— Vista la presentación de la S. A. Industria Sérica Argentina, en la que a mérito de haber solicitado del H. Congreso la reducción a 10 o|o del derecho que grava la importación de hilado de seda natural para el telar, pide se le permita despacharlo abonando al contado ese 10 o|o y por el resto otorgar letras en caución, y

Considerando:

Que el certificado corriente a fojas 1 comprueba la petición formulada al H. Congreso en el sentido mencionado en el preámbulo;

Que en tal virtud es equitativo conceder la autorización pedida, siempre que el término del vencimiento de las letras no exceda del 30 de septiembre próximo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el despacho con el menor derecho de 10 o|o de las partidas de hilados de seda natural para el telar que introduzca la S. A. Industria Sérica Argentina, con destino a la industria, debiendo firmarse letras, cuyo vencimiento no podrá exceder del 30 de Septiembre próximo, en caución de la diferencia, las que se harán efectivas si en esa fecha el H. Congreso no hubiere concedido la franquicia que se gestiona.

La Empresa peticionante deberá llenar todos los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 12 de Enero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aguirre 149, 7,794 x 47,20, $ 10.000. Angela Virginia Arrigoni y Facetti de Bado y otra a Luis Juan Arrigoni y Facetti y otro.

Amenábar 540, edif., 9,53 x 34,64, pesos 14.520. Mario Chalon a Héctor Boggini.

Aguilar 2583, edif., 8,66 x 18,52, pesos 75.000. Bardelli y Rabufetti a Margarita Susan de Risso y otros.

Alvarez 1341 al 43, edif., 8,66 x 43,38, $ 30.000. Juan Medici y Moscarella y otros a Manuel Rómulo Poggi.

Azcuénaga 1847, edif., 8,66, 8,66 x 13,01, 14,02, $ 26.500. Romeo Cordiviola a Pascual Rofrano.

Arrotea esquina Junta, lote 1, manz. E. 8,66 x 29,929, $ 3.500. María Fernández Marisquerena de Del Cioppo a Sociedad Cotillo Vaggi y Compañía.

Alvarez Thomas 1980, 8,66, 9,69 x 29,30, 28,56, $ 26.000. Nicolás Fioriti a Aquiles Bottani.

Anchorena 956, edif., 8,66 x 29,444, $ 29.000. Francisco Silverio Arturo y otros a Cornelio Candia.

Arredondo 2257, edif., 8,66 x 34,64, pesos 64.500. Cecilio Héctor Alfano a Simeón Martínez Echeverría.

Bernardo de Irigoyen 560 al 66, edif. 7,86 x 51,31, $ 66.000. Luis Eugenio Montiverde y Buccigardi y otros a Juan Noguer.

Boyacá 448, edif., 8,66, 8,72 x 54,95, 56,64, $ 24.500. Amalia F. Ramella a José García Delgado.

Cuba 4486, edif., 8,66, 9,60 x 20,14, 16,11, $ 2.157,16, mitad indivisa. Carmela Rossinovich de Boutiguez a María Boutigez.

Boyacá entre Monte Egmont y Vírgenes, lote 36, 8,66, 8,66 x 44,79, 44,76, $ 8.000. Atilio Dall'Orso a Teresa Romeo de Yaconis.

Bacacay 5181, edif., 8,66 x 18,97, pesos 3.690, sin el edificio. Juan Pedro Gassiebayle a Eulogio Salvio Catalino Dapuito y otra.

Bacacay 3241, al 45, edif., 9.526, 43,30, pesos 20.000. José Sardá Rué y otra a Emilio Federico Ferrari.

Bermúdez entre Tinogasta y Simbrón, lote 2, manz. B. 8,66 x 52,08, $ 1.800. Enrique F. Gárgeno a Adolfo V. Sacco.

Bermúdez 1496, esquina Morán, edif., 13,11, 9,989 x 16,368, 15,897, mts. 6 de ochava. José Andrade a Miguel Marti Pastor, $ 7.600.

Congreso 5002 esquina Colodrero 2996 edif., 9,02 x 16,00, $ 7.725, 3|4 partes indivisas Carolina Mammana de Sherma y otro a Carmelo Scherma y Mammana.

Congreso 5024, edif., 17,32 x 16,00, pesos 5.287,50, mitad indivisa Carolina Mammana de Scherma y otro a Venente Scherma y Mammana.

Camarones 1540, edif., 8,00x 58,00, pesos 15.000. María Martínez de Gumella a Josefa Teresa Rodríguez de Siccardi.

Costa Rica 4677, edif., 8,90, 8,83 x 48,35, 48,35, $ 28.000. Juan Rubino a Benedecto Marchese.

Caballito 48, edif., 8,66 x 37,455, pesos 35,200. Nicanor Villafañe Zelis a Pastro N. Lindquist.

Carlos Calvo 2617, edif., 7,794 x 20,437 $ 18.000. Paula Belenda a Daniel Camilo Vicente Belenda.

Colombres 790, 94, edif., 6,928 x 20,957 $ 15.000. León Kohn a Isaac Reidel.

Cochabamba 1224, edif., 8,66 x 17,753, $ 31,000. Humberto Giacchero a Francisco Solari Mecera.

Cevallos 715, 17, edif., 9,526 x 15,155, $ 24.000. Eduardo Moschini a Norbero Severo Repetto.

Conesa esquina Olaguer, lote 18, manzana T. 10,78, 10,72 x 20,99, 21,48, $ 4.500. Federico Allemand a Melitón García Recio.

Correa esquina Avenida Bustos, 8,66 x 43,30, $ 7.000. Pompilio de Nardo a Florencio Foncillas.

Canalejas entre Georgestwon y Segui, lote 35, manz. E. mts. 202,30, $ 5.670. Horacio Barbella Juan Carlos Massa.

Concepción Arenal 4619, edif., 8,66, 8,66 x 27,27, 27,46, $ 7.000, sucesión de María Dominga Tesone de Secilio a Natalio Posetti.

Cabildo, Obligado, Iberá y Guayrá, fracción 8, 9,14, 9,14 x 26,10, 25,88, pesos 15.000. José María Carbone a Vicente Schiavi.

Cabrera 3496, 500 esquina Sadi Carnot, 1095, edif., 8,66, 8,66 x 20,359, 20,229, $ 24.000. Eusebio E. Giménez a Francisco Tesone y otro.

Conde 1574, edif., 8,665, 8,96 x 33,26, 30,68, $ 50.000 .Manuel J. Claps a Dardo Félix Rodríguez.

Conesa entre Nahuel Huapí y Bebedero, lote 18, manzana 50, 8,66 x 34,64, pesos 6.899,59, Arturo José Jacinto Muscari y otros a Guillermo Carlos Southam.

Condarco entre Ladines y Griveo, lote 26, manzana 19, 8,66 x 30,34, pesos 3.188. León María Lizarralde a Rodolfo Frey.

Charlone 509, edif., 9,00, 9,00 x 20,80 21,105, $ 13.000. Sara C. Palacios a Aurelia Palacios de Lanuza.

Charcas 4160, edif., 8,66 x 45,80, pesos 37,000. Rosa Faldella de Volpe a Gregorio Pelisch.

Donado entre Giradot y Caldas, 8,66, 8,66 x 23,17, 23,26, $ 1850. Pedro Curen a Gerónimo Randisi.

Emilio Mitre 51, edif., 8,66 x 25,98, pesos 25.000. Paula Belenda a Bartolomé Cosme Belenda.

Echeverría 4960, edif., 17,32 x 55,26, $ 10.600, sucesión de Luis Fernando Tornow a José Sabsay y otro.

Espinosa 2395 al 2399 esquina Médanos 1496, edif., 9,38 x 8,66, $ 12.900. Josefa Moreno de Viñas y otro a Miguel Tomás Villalba.

Fernández de Enciso entre Tequendama y Avenida América, lote 19, manzana 171, mts. 259,45, $ 4.601,80, Sociedad Maucci y Hnos a Severino Rodríguez Mosquera.

Figueroa 934, edif., 8,74 x 42,79, pesos 20,300. Francisco Demarchi a Abraham Kantor.

Guevara 93 al 97, edif., 15.00 x 47,09, $ 22.500. Socrates Frison a Juan Bautista Massone.

Avenida Gaona 880, 82, 84, edif., 8,66 x 41,28, $ 50.000. Luis P. Di Vito a David Carrizo Rueda.

Guatemala 5128, edif. mts. 131,43, pesos 25.000. Rafael Di Carlo y otro a Eusebio Angel Rasines.

Garay 2589, edif., 7,62 x 13,423, pesos 15.400, sucesión de Juan Delucchi y otra a Félix Nacir.

Garay 1702, 10, edif., 12,34 x 16,70, $ 44.000. Ramón Olano a César Fernández hijo.

General Urquiza 1893, 95, 99, edif. esq. Garro, edif., 10,392, 9.006 x 16.402, 20,70 $ 21.600, sucesión de Cayetano Gatti a Esteban Reynoso.

Guatemala esquina Dorrego, lote 59, manzana B. 4.54, 18,51 x 15,40, 35,68, mts 6 de ochava, $ 9.500. Carlos Horta a Abdenago Bocazzi y otros.

Guanacache entre Tronador y Plaza, lote 2, manzana 18, 8,66 x 17,38, pesos 4.000. Swvaro Juan Fernández a Ragnar Petersen.

Guanacache 5312, edif., 10,00 x 24,00, $ 7.000. una 3.ª parte indivisa, Agustín Gregorio Ferro a Oscar Serafin Ferro.

Humboldt 2439, edif., 17,32 x 43,30, $ 80.000. Miguel Camuyrano a Sociedad Carlos Parody e hijos.

Humahuaca 4034, 36, 38, edif. 10,608, x 60,62, $ 70.000. Tomás Civelli y otro sucesión a Federico Roccatagliata.

Iberá 1540, edif., 8,66, 8,97 x 26,07, 26,07, $ 1.250, 1|4 parte indivisa. Salvador Cali a Matilde Violini de Baiardelli.

Juncal 3629, 31, edif., 8,66, 8,84 x 12,25 12,37, $ 82.500. Julián Ramón Paso Viola a Ernesto Willian Stumvoll.

José María Moreno 1464, edif. 8,66, 8,66 x 26,26, 26,06, $ 20.000. Aquiles Canevari a Angel Horacio Lavalle.

José Bonifacio 1674, edif., 10,00 x 23,75, $ 13.750. Juana Elisea Simonet y otras a Francisco Anselmo Rodríguez Anido.

Jujuy 1875, edif., 8,66 x 36,372, pesos 27.200. Graciana Amondarain y Anchorena de Rocca y otra a Carmen Gargiulo de Casa.

Luis Viale 2761, edif. 8,66, 8,66 x 57,29 57,60, $ 10.000. Santiago Navone a Joaquín Victorio Rodríguez.

Lemos 375, edif., 8,66 x 24,53, pesos 7.300. José Maniglia a Sociedad Nessi Garibaldi.

Lafinur esquina Cerviño parte lote 18, 7,80, 8,885 x 11.430, 11.40, pesos 6.978.50. Alberto Anbain Belda a José Olave y otra.

Montevideo 1442, edif., 8,57 x 22,68, $ 84.000. Julián José Solveyra a Susana Gutiérrez de Carifi.

Morón esquina Goya, lote 9, y parte del lote 4, manzana I. 13,82, 9,85 x 19,72 16,37, $ 14.000. Emilio Federico Ferrari a José Sarda Rue.

Monte Dinero 1299 esq. Paramaribo s|n. edif., 5,11, 6,10 x 9,41, 7,41, pesos 15.000. Eduardo Hilario Viñales a Julio Cáceres y otras.

Nahuel Huapí 4309 esquina Donado, edif. 17,32 x 34.64, $ 10.000. José Corrado a Santiago Pistarino.

Navarro 4567, edif. 8,66 x 42,50, pesos 24.000. Juan Elies a Enrique Lavigne.

Matheu 1154 al 60, edif., 8,66, 8,72 x 57,52, 57,52, $ 75.000. Manuel Viturro a José Viturro y otro.

Méjico 2002, 06 esquina Sarandí, edif. 10,39 x 14,856, $ 28.000. Catalina Brusotto y Piza a Arturo Cairo.

Monroe 5394, edif., 20,30 x 50,00, pesos 52,500, María Teresa Blachier a Evaristo Calvo.

Miriñay 1751, edif., 8,66 x 48,07, pesos 20.300. Arturo J. Berois a Simón Lisman.

Medrano 1179, 1189, edif., 8,70, 9,35 x 16,90, 14,15, $ 61.000. José Froio a Rafael Di Cesare.

Monte Egmont entre Cuenca y Helguera, lote 23, manzana H. 8,66 x 17,90, $ 3.340. Miguel Plazas a Arturo Veiga Iglesias.

Olavarría 1069, 73, 87, 93, 95 y 99 esq. Hernandarias 1060, edif. 27,671, 25,671 x 30,743, 30,753, $ 77.000. sucesión de Enriqueta Quirno de Lastra a Fernanda Rosa Lastra de Terrero.

Paysandú 1928, 19,30, edif., 8,55 x 39,60, $ 24.500. Matías Gutiérrez a Nicolás Meglio.

General Paz entre Manuela Pedraza y Guayrá, lotes 13 y 14, 17,32 x 43,30, pesos 16.000. Elisa Gavella y otra a Juan Pedro Lancestremare.

Paysandú 570, edif., 8,66 x 19,75, pesos 25.700. Juan Popp a Pedro Juan Francisco Díaz López.

Páez 1822, edif. 8,66 x 22,516, pesos 20.000. Leopoldo Nicolás Deangelillo a Teresa Ricciardi de Coaraza.

Paso 577, edif., 8,66 x 26,53, pesos 30.000. Raúl Alberto Díaz a José Lapierre.

Prudán 1320, edif., 9,45 x 14,46, pesos 10.010, sucesión de Felipe Dionisio Suárez y otros a Martín Agra.

Pasaje Pereyra 1786, edif., 8,66 x 22,10 $ 12.500. José Soriano a Julio de los Santos Costa.

Pacheco 1955, edif., 8,66, 8,66 x 32,63, 32,60, $ 5.000.una 3.ª parte indivisa. Pedro Acerenza a Cayetano Acerenza.

Pareja 2655, edif., 8,66 x 41,204, pesos 1.600, terreno sin lo edificado. Carlos Rose a Armando Stabuer.

Pueyrredón 966, edif., 8,66 x 51,96, pesos 90.000. Carlos María Fernández a Agliberto Pascual Carossino.

Quirno 489, edif., 17,32 x 20,52, pesos 18.500. Alejandro García Fernández a Agustina Nobbia de Barrere.

Quintino Bocayuva 1669, edif., 8,66 x 33,92, $ 9.000. mitad indivisa. Félix Domingo Arciello a Carmine Arcielo.

Rivadavia 8951, edif., 8,66 x 43,30, pesos 40.000. Mariano Fontoba a Germán Enrique José Pedro Campargue.

Rafaela entre Leopardi y Donizzetti, lote 20, manzana 23, 8,66, x 42,44, pesos 4.500. Guillermo Antonio Bresler a Gerónimo Arias.

Republiquetas entre Conesa y Zapiola, lote 8, manzana 174, mts. 8,66 x 34,74, $ 4.200. Felix Kraft a Otto Horstein.

Rioja 1540, 42, edif., 8,75 x 17,82, pesos 22.000. Nicolás Carniglia y otro a José Manuel Lamas.

Rocamora 4272, edif., 8,66 x 23,55, pesos 30,000. Juan José Daubagna a Carlos Segundo Nardini.

Sucre 1901 esquina Tres de Febrero 1914, edif., 19,91 x 25,98, $ 87.500. Eduardo Oswalld y Kern a Angel Guillermo Oswaldt y Kern. Tres de Febrero entre Echeverría y Sucre, lotes 3 y 4, mts. 23,38 x 19,918, $ con el anterior los mismos.

Saráchaga 5359, edif., 8,66 x 38,97, pesos 7.300. Constantino Persi a Angel García Vázquez.

Santa Fe 2380, 90, 92, 94, edif. esq. Larrea 1079, 99, edif., 25,98, x 25,98, pesos 291.000. Institución Pia Hospital Andrés Gallino a Elena Paula Schindeler de Dumas.

Schmidel 5177, edif., 12,990 x 17,320, $ 3.800. Marcelo Lago a Angel Ferrari.

Sarandí 328, edif., 6,78 x 21,93, pesos 87.000. Rodolfo Eugenio Codazzi a Rita Bergeire.

Saraza entre Beauchef y José María Moreno, lotes 28 y 29, manzana L. 15,60 x 51,79, $ 12,713. Manuel Blasco a Tomás Fuindrola.

San Juan 2880 al 84, edif., 8,66 x 43,30 $ 10.000, una 3.ª parte indivisa. Nicolás Vaccaro a Martín Vaccaro y Stratico.

Sadi Carnot 1063, fracción interior, 8,66 x 8,66, $ 9.200. Josefina Drapeaux de Diez a Salvador Américo Rizzo.

Sanabria 2644, edif., 4.46 x 32,28, pesos 6.160. Horacio Taddeo y otros a Pedro González Rodríguez.

Salguero 988, 990 entre Tucumán y Lavalle, edif., 9,75, 8,95 x 9,60, 9,00 pesos 30.000. Lucio Martínez Vivot a Elie Wagenhein.

Seguí 2021, 23, edif. mts. 123,83, pesos 14.200. Parisina Santini de Baudini y otros a Juan José Legasene.

Avenida Tres Cruces 3182, edif., 8,66, 8,75 x 33,00, 33,00, $ 18.500. Banco El Hogar Argentino a José Tambozzi Cozzarin y otra.

Triunvirato 1161, edif., 8,66, 8,68 x 47,69, 47,38, $ 22.000. Luis Fernando Tornw a Isidro Berlang y otra.

Venezuela 2055, edif., 6,495 x 41.135, $ 29.600. José Deluca a Tomás Tucci y otra.

Valentín Gómez 2774, edif., 8,70 x 27,00, $ 30.850. Juan Mauricio Lagarde a Juan Dasque.

Volta 1837, 41, edif., 10,00, 10,50 x 14,76, 11.49, $ 30.000. Sandalio Nicolau a Roberto Esteban Vernengo.

Yerbal entre Helguera y Argerich, lote 5, 9,526 x 43,436, $ 13.47. Eduardo Villanueva a Lucas A. M. Stamato.

Zamudio 1733, edif., 8,00 x 53,00. pesos 5.600. Agustín Manfrini a Fidel Bruno y otro.

Zelada 4587, edif., 8,00 x 27,90, pesos 8.330. Santiago Antonio Gottifredi a Antonio Santiago Sarsotto.

Zamudio 885, edif., 7,33 x 18,60, pesos 38,000. Juan Silvestre Castagnino a Gregorio Fingerman.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaca

Colonia Villa Angela, sección 11, fracción B. lote 20, hect. 19, 65 áreas, pesos 2.000. Filomena Hug de Andisio a José Zaragoza.

Colonia Resistencia, solar B. manzana 106, mts. 25,00 x 25,00, $ 5.000. solar edificado. Adela Monti de Vidal a Carlos Godofredo von Tuw.

Colonia Resistencia, chacra 401, hect. 96, 4 áreas, $ 9.600, una 4.ª parte indivisa Antonio Cimbaro de Canelo y otros a Luis Cimbaro Canelo.

Colonia Resistencia, chacra 402, hect. 96, 4 áreas, $ con el anterior, los mismos.

Rio Negro

Colonia Valcheta, lote pastoril, 40 hec. 625. $ 1.668.75. Carlos Larguia a Francisco Lorenzo y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Bulnes 2643, edif., 8,66 x 25,35, pesos 30.000. Ramón González a Pedro González y otros.

Bulnes 2713, edif., 8,66, 8,66 x 25,60, 25,28, $ 29,200. los mismos.

Cabrera 3330, edif., 8,66 x 31,23, pesos 15.000. María Cacciavallini de Vecchiarelli a Pascual Vecchiarelli y Cacciavallini y otros.

Constitución 2690, edif., 8.66, 8.66 x 48,40, 48,40, $ 14.400. Juan Casas a Juan Carlos Casas.

Lastra 3949, edif., 17,90, 17,32 x 29,20, 25,58, $ 6.500 los mismos.

Gaona entre Helguera y Argerich, lote 8, manzana 12, 8,66 x 60,62, pesos 40.500. Amílcar Antonietti a Virginia Moretti de Antonietti.

Guardia Vieja 974, edif., 8,66 x 34,61, $ 4.800. Juan José Balatti a Carmen Molinari de Balatti y otros.

Florida 248, 56, edif., 14.74 x 60,30, $ 200.000. Juan Bruschi a Matilde Josefina Bruschi y Cara y otro.

Independencia esquina Alberti, lote 25, 17,32 x 25,98, $ 57.000. Juan Joa-

quín García a Oscar Julián García y Bonnati y otros. Alberti entre Chile e Independencia, lote 28, 17,32 x 34,64, pesos 30.000, precio con edificio. Buen Orden 449 al 55, esquina Independencia 337 al 345, edif., 15,90 x 25,15, pesos 150.000. Independencia 2470, edif.6,75 x 56,29, $ 50.000 los mismos.

Rivadavia 5268, edif., 9,80, 10,00 x 72,50, 72,00, $ 55.880. Justo Félix Cuenca a María Flores y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Intendente Alvear, solar 1, manzana 12, mts. 1.000. $ 1.200. Valeriana González de Martínez a Francisco Martínez y González y otros.

Pueblo Intendente Alvear, solar 3, manzana 5, mts. 1.000. $ 600, íd. solar 3, manzana 12, mts. 20.00 x 50,00, pesos 1.500 los mismos.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	112	2.941.335.45
Territorios	7	18.[illegible]68.75
Suma	119	2.959.004.20
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	13	653.280.—
Territorios	3	3.300.—
Suma	16	656.580.—
Total	153	3.616.184.20

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 13 de Enero de 1927 Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Amenábar 3929, edif., 8.66 x 21.65, $ 1.000. César Spuri de Cianfisconi a Nicolás Pucciarelli.

Acoyte 36 al 40, edif., 10.36, 9.04 x 12.45, 12.47, $ 60.000. Castor García Yañez a Benigno Garraga.

Araoz 2663, edif., 8.66, 8.66 x 39.981, 38.970, $ 45.000. Antonieta o Antonia Agostinelli a Lauta Girindi de Paulin.

Australia entre Perdriel y Santa Elena, 8.66, 8.66 x 45.32, 42.166, $ 3.500. Pedro Carlos Massini y otro a Luis Nigro y otra.

Asamblea esquina Cafferatta 649|51, edif., 4.41 x 8.61, $ 31.000. Marcos Spectorov a Lázaro Matuschka.

Acoyte 145, edif., 60.03, 57.35 x 53.05, 27.04, $ 95.000. Leonor Guerrico de Villanueva a María Leonor Villanueva.

Andalgalá 1687, edif., 8.66 x 22.97, $ 3.680. Vicente Romano a Ramón M. González.

Arenales 3745, edif., 8.50 x 31.50, pesos 35.000. Ricardo Francisco Vizcaya a María Fernández Bustelo.

Aguirre entre Thames y Godoy Cruz, fracción sin número, 17.89 x 50.74, pesos 18.995. Sucesión de Pablo Brusson a Luis Angeleri.

Bustamante 430, edif., 9.54 x 20.78, $ 25.000. Alfredo Lott Thompson a María Paz.

Bogotá 2216|2218, esquina Gavilán 398|96, edif., 14.35, 13.88 x 15.22, 15.06, pesos 75.000. Francisco Demartino y Compañía Soc. a María Puricelli de De Marco.

Bahía Blanca entre Indio y Miranda, lote 4, manz. X, 8.66 x 48.48, $ 1.500. Carmelo Berardo a Antonio Murno.

Blanco Encalada entre Acha y Donado, fondos, lotes 1 y 2, 10.41 x 17.32, $ 3.000. Domingo Ottone a Angel A. Ottone.

Condarco 4762, edif., 8.66 x 34.60, pesos 5.084. Nicolás Carlos Grassi a Esteban Sívori.

Cullen 5037, edif., 10.00 x 40.00, pesos 9.000. ¼ parte indivisa. María Paulina Martín de Céspedes y otros a Roberto Martín y Jost y otros.

César Díaz 2402, edif., esquina Zamudio, edif., 9.34 x 18.41, $ 12.000. Rómulo Magnani a Domingo La Torre.

Cuenca 58, edif., 8.66 x 56.764, pesos 22.000. Ricardo Cecilio Lebrero a Lamberto Becco y otra.

Gral. César Díaz 5313, edif., 8.66 x 24.68, $ 4.500. Martín Pérez y Melero a Inocencia Martínez de Vizzo.

Constitución 1739|45, edificado, 17.32, 17.225, 47.959, 49.14, $ 32.500. Mitad indivisa. María Eransus de Porta a Benedicto Villa.

Avenida Cabildo esquina Republiquetas, lote 1, metros 16.28, 20.54 x 19.00, 23.60, metros 6 de ochava, $ 25.000. Miguel Gendra a Julia Eugenia Cáceres.

Cossio 7492, edif., 7.79, 18.31, $ 4.700. Marcelo Luciano Manini a María Luisa Manini y otros.

Conesa 2555, edif., 8.66 x 46.764, pesos 26.500. Lorenzo Coarsi y otros a Gerónimo Coarsi de Ferro.

Cangallo 1231, edif., 7.58 x 36.00, pesos 80.000. Gerardo Senra a Angel Baceen y otro.

Chacabuco 951|57, edif., metros 934.63, $ 77.000. Isidora Barú y otros a Rodolfo Brocksepp Thompson.

Chilabert entre Gual y Tilcara, lote 1, manz. A, 10.00, 10.00 x 65.00, 65.00, pesos 147.900. - Chilabert entre Fournier y Gual, lote 1, manz. B, 8.66, 8.66 x 36.34, 36.34. - Id, lote 2, manz. B, 8.66, 8.66 x 27.68, 27.68. - Drumond entre Chilabert y Cruz, lote 15, manz. C, 10.00, 10.00 x 50.00, 50.00. - Chilabert entre Gual y Fournier, lote 7, manz. G, 8.66, 8.66 x 40.70, 40.70. - Chilabert entre Gual y Tilcara, lote 7, manz. H, 8.66, 8,66 x 32.90, 32.90. - Chilabert entre Gual y Fournier, lote 9, manzana G, 8.03, 8.03 x 38.53, 38.79. - Chilabert entre Gual y Tilcara, lote 8, manz. H, 8.66, 8.66 x 32.90, 32.90. - Añasco 981|83, edif., 8.66, 8.66 x 33.97, 34.10. - Arengreen 1239, edif., 8.66, 8.66 x 44.04, 46.04. - Planes entre Añasco y Cucha - Cucha, lote 38, manz. H, 8.66, 8.66 x 37.12, 37.05. - Arengreen 1201, esquina Pujol, 5.64, 11.40 x 10.19, 10.22, metros 6 de ochava. - Arengreen 1181, edif., 8.66, 8.66 x 20.10, 20.13. - Arengreen 1199, edif., 4.43, 6.99 x 11.23, 8.76, metros 6 de ochava. Todo en el precio arriba indicado. Miguel Caviglia y otros a Sociedad Anónima Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada.

Directorio 2812, edif., 7.60 x 30.39, $ 20.000. Juda Mizrahi a José Anfreoni.

Esteban Bonorino 288, esquina José Bonifacio 2175, edif., 13.34, 8.66 x 38.53, 17.64, $ 38.300. Sucesión de Agueda San Martín de Aguilar o de quien resulte ser propietario a Elías Cafferata.

Emilio Castro esquina Pieres, lote 1, manz. G, 12.92, 12.288 x 10.34, 14.314, $ 1.100. Angel Lipara a Alfredo Lamacchi.

French 3663|71, edif., metros 375.92, $ 37.500. Amelie Herlitz y otro a Honorio Martel.

Flores entre Olivieri y Olmos, lote 18, manz. B, 8.66, 8.66 x 36.54, 37.24, pesos 9.000. Mariano Fonteba a Germán Enrique José Pedro Campargue.

Gallo 1291|93, edif., 8.66 x 22.47, pesos 45.000. Oreste Davis Astorga a Hebe María Gobbi de Figueroa.

General Garmendia entre Rivadavia y Chaco, lote 24, 9.526 x 16.866, $ 17.502.48 José Serrato J. Buil a Juana Erramouspe y otros.

Guardia Nacional entre San Pedro y José Bilbao, lote 20, manz. 41, 8.66 x 26.542, $ 1.000. Angel Furchini a Beatriz Llamazarez.

General Artigas, esquina, lote 22, 10.868 x 30.15, $ 3.480. Celestino Porzio a Elías Fout.

Giles entre Miriñay y Olya, lote 27, 9.25, 10.71 x 20.22, 20.20, $ 7.144.93. Rafael Molinari a Luis Gino Mezzadri.

Avenida Gaona entre Esperanza y Bahía Blanca, lotes 11 y 12, 17.50, 17.32 x 41.84, 41.84, $ 18.453.93. José Luis Montanaro a Juan Cappelleti.

Gaona y Morón, lote A y B, manz. 1, 8.25 x 24.93, $ 2.555. José Ríos Vázquez a José Morlan Ramos.

Giribone 1024, edif., 8.00, 8.02 x 11.96, 11.42, $ 3.616. Pío Mario Gaspar Roncoroni a José Francisco Malvino.

Helguera entre Marcos Sastre y Baigorria, lote 5, manz. F, 8.66 x 44.02. - Id, lote 6, manz. B, 8.66 x 52.68, en pesos 10.050.40. Francisco Passera a Carmelo Félix Fales.

Hortiguera entre Ramón L. Falcón y Juan B. Alberdi, lote 13, manz. B, 8.66, 8.679 x 23.105, 22.535, $ 14.350. Tomás Carpintieri a Sociedad Comercial Grecco Hermanos.

Humberto 1.° 2067, edif., 15.588 x 51.96, $ 52.000. Adjudicación en pago. Sucesión de José María de las Mercedes Mármol a Felisa Alvarez de Mármol.

Iberá 4545, edif., 8.66, 8.72 x 30.32, 31.36, $ 2.000. Mitad indivisa. Juan Cobello a Bernardina Cobello y Francisconi y otro.

Iberá 4947, edif., 8.66, 8.88 x 37.08, 35.14, $ 3.600. Antonio Pazeuzzo a Salvador Nicolasi.

Juan B. Alberdi entre Miró y Puan, lote 10, manz. B, 6.92, 8.44 x 45.81, 46.59, $ 25.000. Tiburcia Domato y otros a Juan R. Etchepare.

José María Moreno entre Tejedor y Estrada, lote 5, manz. C, 8.66, 8.66 x 22.35, 22.35, $ 8.500. Adolfo Alsina a Felipe Romano Vollontte.

Jonte entre Sanabria y Gualeguaychú, lote 41, manz. A, 8.66, 8.66 x 25.94, 25.89, $ 3.278. Isidro Valenti a Arturo Prado.

José Martí 842|44, edif., 8.66, 8.75 x 47.08, 47.50, $ 11.000. Feleno di Camillo a José Roncoroni.

Los Patos 1880, edif., 15.934, 4.00 x 23.35, 29.00, $ 6.000. Terreno de forma irregular. Mitad indivisa. Manuel Murta Fernández a María Esperanza Murta de Gonçalves y otros.

Las Casas 4163, edif., 7.794 x 19.53, $ 17.247.47. Enrique José Gallo a Adelina Cilento de Veneroso.

Luzuriaga 209, esquina Uspallata 1902|1910, edif., 14.40, 15.15 x 17.52, 18.60, $ 22.380. Gesualdo Giuliani a María Luisa Baudizzi de Besio.

Lacar entre Argerich y Nazca, lote 13, manz. 277, $ 6.500. Carlos Chiodi a Edgardo Parran y otra.

Melincué entre Número Cinco y Avenida San Martín, lote 18, manz. B, pesos 5.260. Justo Benjamín Girado Ríos a Juan Marco Macera.

Malabia 1584, edif., 20.58, 14.30 x 17.95, 10.00, $ 40.000. Bárbara González y otros a Aquiles Botari.

Monte Dinero 537, edif., 8.66, 8.66 x 40. 30, 40.44, $ 20.000. Ernesto A. Soria y otros a Andrés Amigo.

Monte Egmont 1430, edif., 8.66 x 20.78, $ 5.000. 2|3 partes indivisas. Luis Pisano a Antonio Pisano y otro.

Maturin 2409, edif., 8.66 x 15.78, pesos 10.750. Luis Schiapetto a María Teresa Berrade de Cerutti.

Muñiz entre Gibson y Rondeau, lote 18, manz. D, 8.07 x 17.32, $ 4.000. Juan Battaini a Ramón Rodríguez Fernández.

Monte Egmont entre Gavilán y Boyacá, lote 28, manz. 5, 8.66 x 43.06, pesos 2.685.07. Salvador Rodríguez a Antonio Garrido.

Nazarre 3450, edif., 8.66, 8.66 x 28.19, 28.21, $ 12.000. Antonio Candeme a José Manus.

Niceto Vega 5312, edif., 8.59 x 15.586, $ 11.700. Francisco J. Viau a Agustín Martino.

Nueva York 2767, edif., 8.66 x 33.77, $ 3.500. Emilio Carguel a Emilio A. Bensa.

Parral entre Mendes de Andés y Canalejas, lote 64, manz. 4, 6.88 x 50.48, $ 11.000. Sucesión de Celia Correa Luna de Garino a Víctor Juan Garino.

Parral, lote 4, metros 4.644, $ 50.000. 2|3 partes indivisas. Gabriel Pravaz a Vicente Casull.

Pedernera 1338, edif., 8.66 x 25.11, $ 7.700. María Mu de Pibernus y otro a Amador Lenceiro.

Paramaribo 74, edif., 7.79 x 43.30, pesos 24.600. Sucesión de Catalina Sacchi de Philippi a Belarmino Gómez.

Pedro Goyena 536, edif., 8.66, 8.70 x 31.77, 30.91, $ 23.650. Ernesto Drogué a Salvador Di Tommaso.

Rincón 1475, edif., 8.66 x 26.413, pesos 22.000. Pedro Crespo a José Castiglia.

Rincón 1010, edif., 7.80, 8.15 x 17.95, 17.91, $ 52.000. Sucesión de Filomena Botta de Rezzónico a Luisa Rezzónico.

Rivadavia esquina Lope de Vega, lote 1, manz. 10, 8.902, 9.915 x 36.372, 35.211. Angel Fernández Sierra a Felipe Santiago Vera.

Rivadavia entre Milton y Lope de Vega, lote 2, manz. 10, 7.794, 8.66 x 36.372, 38.64. - Id, lote 3, manz. 10, 7.794, 8.66 x 38.104, 39.991, todo en $ 102.000.

Río de Janeiro entre Yatay y Pringles, lote 1, 8.66, 14.20 x 23.56, 18.75, $ 13.615.40. Faustino Alsina sucesión a Luis Pino.

Santa Fe 2575|83, edif., 7.577 x 60.62, $ 91.000. Juan López y López y otros a Doroteo Martínez Carnicero.

Sanabria entre Santo Tomé y Sin Nombre, lote 4, manz. 6, 8.66, 8.67 x 38.14, 38.53, $ 6.400. Horacio Taddeo y otros a Salvador Spataro y otro.

Sanabria esquina Santo Tomé, lote 9, fracción D, 12.09, 30.51 x 25.82, 15.30, $ 10.000. Horacio Taddeo y otros a Aquiles Amassino y otros.

Sanabria 2675, edif., 8.66, 8.66 x 38.59, 38.43, $ 6.300. Horacio Taddeo y otros a Francisco Tonini y otro.

Avenida San Martín 4649 y 51, edif., 8.66 x 22.75, $ 29.000. Aquiles Bottari a José Vidal.

Segunda Dorrego entre Honduras y San Salvador, lote 35, 8.66 x 28.61, pesos 7.089. Jorge Cordeyro Echagüe a Carlos Salvador Bernasconi y otro.

San Salvador 5665, edif., 8.66, 8.66 x 40.53, 40.25, $ 15.200. Luis Bautista Bronzini a Santiago Bronzini.

San Eduardo entre Cervantes y Bermúdez, lote 9, manz. VI, 8.66, 8.60 x 56.35, 59.90, $ 4.000. Vicente Jorge Perazza y otros a José Cerezuela.

San Nicolás 241, edif., 8.66 x 27.56, $ 22.200. Antonio Viola a Miguel Blasi y otro.

Avenida Sáenz 450|52, edif., 8.66, 9.19 x 31.01, 34.08, $ 40.000. Francisco Giménez Peñate a José Pareja.

Trelles 1930, edif., 8.00 x 38.50, pesos 8.050. Teresa Aguilar de Cadoppi y otros a Federico Carlos Ferrari.

Avenida Triunvirato 3679|81, edif., 8.66, 8.79 x 41.43, 37.17, $ 20.000. Isaac Oliveski y otro a Alberto Saúl.

Terrada 1410, edif., 10.00 x 17.43, pesos 6.300. Antonio Scelza a Angel Zaccara.

Tejedor 99, esquina Senillosa, edif., 4.92, 9.93 x 21.36, 25.05, metros 6 de ochava, $ 16.500. Juan Silvestre Castagnino a Luis Témpora y otro.

Tucumán 877, edif., 7.57 x 43.30, pesos 94.462. Banco Municipal de Préstamos a Nicanor Vidal Roca.

Tafí entre Pizarro y Zelada, lote 17, manz. O, 8.66 x 17.32, $ 1.275. Antonio Spirito a Jacobo Alvarez Vieytes.

Uriarte 876, edif., 7.93, 8.66 x 32.34, 32.12, $ 7.500. Emilia María Josefa Ferrer y Grossi a Antonio Di Cónzolo.

Valdenegro 3044, edif., 8.66, 8.68 x 39.74, 40.35, $ 6.910. Francisco Cimino a Angel Bricola y otra.

Zamudio 1047, edif., 8.00 x 53.00, $ 3.000. Mitad indivisa. Francisco Pertigoni a Rafael Pertigoni.

Zabala entre Zapiola y Freyre, lote 12, 8.32 x 72.97, $ 6.516.25. José María Correa a Micaela María Crosetti.

Territorios Nacionales

Chaco

Colonia Resistencia, parte lote agrícola 312, hectáreas 16, áreas 83, centiáreas 6, $ 9.000. - Id, lote agrícola 448, hectáreas 48, áreas 2. - Id, parte chacra 267, hectáreas 53, en el precio arriba indicado. Fernando Antonio Bulfón a José Amadeo Rosso.

Colonia Resistencia, solar C, de la quinta 28, metros 2.500, $ 5.500. Solar edificado. Luis Juan Bruno y otros a Fabio Bruno.

Colonia Resistencia, solar B, de la quinta 29, metros 2.500, $ 5.500. Solar edificado. Luis Juan Bruno y otros a Atilio Bruno.

Colonia Resistencia, parte lote 267, rural, hectáreas 47, $ 3.000. Fernando Antonio Bulfoni a José Amadeo Rosso.

Colonia Resistencia, solar A, de la

quinta 28, metros 2.500, $ 5.500. Solar edificado. Atilio Bruno y otros a Manuel Bruno.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, solar B, manz. 27, metros 17.50, $ 30.000. Sebastián Peral a Diego Juan Venter.

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte A, manz. 29, metros 900, $ 5.500. Manuel Canónico a Luis Usai y otros.

Colonia Sarmiento, parte chacra 10, hectáreas 62, áreas 50, $ 800. Justino Szlapilelis a Ignacio Szlapilelis.

Colonia Sarmiento, lote pastoril 171, hectáreas 2.500, $ 10.000. Jacobo Eloff a Manuel Alvarez García.

Lote pastoril 157, ensanche Sud tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, hectáreas 2.500, $ 50.000. Sucesión de Ernesto Seumet a Federico H. Gravenhorts.

Misiones

Colonia Leiva, parte chacra 20, hectáreas 25, $ 1.500. Luciano Manuel Leiva a Guillermo Haene.

Pampa

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solar letra H, manz. 125, metros 15.15 x 50.00, 50.00, $ 500. Romualdo Bertrán a The Buenos Aires Western Railway Limited o Empresa del Ferrocarril del Oeste B. A. Limitada.

Neuquén

Solar B, manz. 43, metros 2.500, pesos 666.70. Venta forzosa. Concurso civil de Manuel Fernández Oro a José María Barrientos.

Sección 111, fracción B, parte lote 2, hectáreas 500, $ 9.874. - Colonia General Uriburu, sección 11, parte chacra 71, lote 10, hectáreas 44, áreas 64, centiáreas 79, $ arriba indicado. Manuela S. de Bustos a Nicasia Abrigo de Sosa.

Río Negro

Pueblo Viedma, solar G, manz. 35, metros 1.250, $ 4.000. Solar edificado. Manuel Campana y otros a Pedro Ullena.

Santa Cruz

Pueblo San Julián, mitad Noroeste solar B, manz. 79, metros 1.250, $ 4.000. Julio Aleuz a Roberto Patterson.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Coledrero 2331, edif., 8.66, 8.66 x 43.32, 43.64, $ 20.000. - Griveo 2602, esquina Bolivia 4900, edif., 21.76, 24.10 x 26.01, 28.35, metros 6 de ochava, pesos 5.826.96. Comprador Julián Antonio Pardo. - Coledrero 2323, edif., 8.66, 8.66 x 43.91, 43.64, $ 20.000. - Monroe 4994, edif., 24.39, 43.16 x 26.00, 43.18, $ 24.108. Antonio Pardo a Elena Segunda Evarista Pardo, las dos últimas fincas.

Juramento entre Blandengues y Migueletes, parte lote 6, manz. 7, 8.660 x 56.290, $ 8.000. Alejo Sánchez a Juana Cárcamo de Sánchez y otros. - Obligado entre Echeverría y Sucre, lote 3, 11.33 x 25.99, $ 4.000. - Mendoza 1454, edif., 9.70 x 56.29, $ 4.000, los mismos.

Mariano Acosta 45 y 57, edif., esquina Ramón L. Falcón 3975, 82.27, 63.21 x 113.81, 73.17, $ 88.000. - Corrientes 2301|05, esquina Pasteur 408|12, edif., 8.35 x 37.40, $ 29.500. - Corrientes 2195|99, esquina José E. Uriburu 403|411|415|417, edif., 12.124 x 25.98, $ 35.000. - Corrientes 2187|91, edif., 8.66 x 25.98, $ 40.000. - Anchorena 617|19, edif., 7.794 x 37.937, $ 29.000. Juan Rellan a María Pasenaba Rellan y otros.

Rivadavia entre Alvariños y Miralla, lotes 11, 12, 13, 14, 15, metros 43.30 x 45.79, $ 8.000. - Cangallo 1746, edif., 9.45 x 61.55, $ 30.000. - Rivadavia 2887, esquina Castillo 9, edif., 13.37 x 25.98, $ 53.000. - Provincias Unidas entre Mariano Acosta y Martínez Castro, parte del lote 5, manz. 1, 8.66 x 60.62, $ 5.250. - Cementerio del Norte, sepulturas 4, 5 y 6, N.º 93, metros 63.984, $ 16.000. - Avenida La Plata entre Estados Unidos y Europa, lotes 13 y 14, metros 17.32 x 45.14, $ 8.000. José Giusti a Amelia Ferrer de Giusti y otros.

Rivadavia 8382|84, edif., 34.64 x 43.30, $ 55.000. - Rivadavia 8388|94 y 8400, edif., 21.60 x 43.30, $ 45.000. - Bogotá esq. Orán, lote 5, 15.60, 15.60 x 10.392, 10.392, $ 5.000. María Bérdelli de Ghiringhelli a Elisa Ghiringhelli y Bérdelli y otros.

Territorios Nacionales

Chubut

Colonia Chubut, parte chacra 146, hectáreas 1, $ 20.550. - Id, chacra 41, parte, hectáreas 50, pesos con la anterior. Abraham Mattheves y otro a Willian John Mattheves y otros.

Pampa

Colonia Allende, sección 9, chacra 75, fracción C, lote 7, hectáreas 77, áreas 62, centiáreas 50, $ 4.000. Carmen Pérez de Arredondo a Emeterio Arredondo Pérez y otra.

Quinta 131, parte de la letra 12, hectáreas 1, $ 2.700. Francisco Barbagalla a Santa Pagano de Barbagalla.

Río Negro

Pueblo Viedma, solar L, manz. 25, metros 533, $ 7.000. Plácida Calvo de Pazos a Rufina Pazos de Fernández Soler.

Sección VI, fracción C, lotes 23 y 24, hectáreas 20.307, $ 234.000. - Sección VI, fracción A, lote 13 y fracción del 18, hectáreas 1.812, áreas 32, $ 400.380. Pilar Uriarte de Erize a Juan Erize.

Pueblo Allen, parte solar a y b, manz. 65, metros 27.50 x 55.55, $ 10.000. Edificado. - Pueblo Nuevo Roca, solar B, manz. 42, metros 1.240, $ 2.180. José Antonio González a Félix Rodolfo González y otros.

Adjudicaciones del S. Gob. de la Nación

Chaco

Pueblo Charata, lote urbano E, manz. 95, metros 1.250, a Julio Libei.

Formosa

Pueblo General Güemes, lote 13, hectáreas 2.500, a Cayetano Palavecino.

Santa Cruz

Pueblo San Julián, manz. 50, mitad Sud, del lote urbano B, metros 1.250, a Roberto Pattersn.

Mitad, lote pastoril 8, hectáreas 7.588, áreas 16, centiáreas 36, a Rodolfo Mertensen.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Cap.	106	$ 2.053.580.90
Territ.	19	„ 145.340.70
Suma:	125	$ 2.198.921.60

Transmisiones por causa de muerte:

Cap.	21	$ 532.684.96
Territ.	9	„ 680.760.—
Suma:	30	$ 1.213.444.96

Adjudicaciones del S. G. de la Nación 4

Total:	159	$ 3.412.366.56

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 14 de Enero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Asunción 3854, edif., 25,75 x 38,87, $ 23.900. Tito Meucci suc. a Félix Gastón Lanane.

Aráoz 1865, edif., 8,66 x 40,81, pesos 40.000. Carlos Eugenio Heer a Víctor Sousschaille Tiret.

Arévalo 1520, edif., 8,66 x 17,32, pesos 14.500. Pascual Mazzo a Lauro Lu ro y otros.

Avelino Díaz entre Centenera y José María Moreno, lotes 23, 24 y 25, pesos 17.500. Félix Noé a Duni y Togo, miden 16,16 x 60,85.

Azul 738, edif., 8,66 x 43,30, pesos 15.000. Laszlo Matuschka a Marcos Apcetorov.

Alsina 1142|48, edif., 15,15 x 60,629, $ 66.666,66, una tercera parte indivisa. Enriqueta Elisa Desarnoud de Waner a Jorge Barcha.

Araujo 288, edif., 8,66 x 25,68, pesos 10.000. Francisco Arranz a José Antonio Bustello.

Arribeños 2918, edif., 8,66, 8,66 por 31,763, 31,884, $ 12.486. José Ordóñez Villar a Carlos Mauricio Schuth.

Bahía Blanca entre Nogoyá y Baigorria, lote 44, manz. C, 10,39, 10,39 por 16,41, 16,27, $ 1.200. Antenor Marconi a José Raralli.

Balcarce 873, edif., 7,44, 7,41 x 14,93, 14,93, $ 3.375, una quinta parte indivisa. Marcelino Dardesres y Vigneau a Ana Darderes y Vigneau y otros.

Baigorria entre San Nicolás y Orán, lote 4, manz. E, 8,66 x 60,62, $ 2.520. Andrés Lapierre a Humberto Puppo.

Bernáldez entre Camarones y Joaquín Dorado, lote 13, manz. 6 B, 8,66, 8,73 por 12,84, 13,95, $ 2.450. Sdad. Anón. Industrial Ganadera Mercantil Dorado a Gerónimo Acosta.

Coronel Díaz entre Centeno y Castex, lote a, 8,66, 8,80 x 23,08, 23,65, pesos 27.200. Rodolfo Pascual Cafferata a Ernesto Bruno.

Córdoba 3451, edif., 10,392 x 44,178, $ 65.000. Antonia F. Márquez a Antonia Rojas de Márquez Lloren.

General César Díaz 4585, edif., 10 x 20, $ 12.000. Vicente Rocigni a Aníbal Senial.

Moctezuma entre San Martín y Alejandro M. Cervantes 13, manz. 27, 16,70, 15 x 12,75, 20,15, $ con el anterior, los mismos.

Cosquín entre Stranfort y Unanué, lote 8, manz. 82, 8,66 x 43, $ 600. Rosa Vázquez de Nesti a Rafaela Buengiorno.

Charcas 3949, edif., 17,32 x 52,32, pesos 72.000. Gaspar Arturo Bregli y Geneiro y otros a Luis Tirasso.

Dámaso Larrañaga entre José E. Rodó y Chascomús, lote 21, manz. G, 8,66 por 25,98, $ 4.500. Banco de Italia y Río de la Plata Sdad. Anón. a Camilo del Río.

Darwin entre Aguirre y Velazco, lote 1, manz. g, 8,66 x 41,12, $ 10.361. Antonio Juan José Bonelli y otro a Miguel Santopuoli y otro.

Dolores 31, edif., 8,66 x 38,24, pesos 36.000. Banco El Hogar Argentino a Marcelino Marzullo.

Dámaso Larrañaga entre J. E. Rodó y Chascomús, lote 24, manz. G, 8,66 por 25,98, $ 2.000. Gerónimo Parrello a Banco de Italia y Río de la Plata.

Espinosa 2284, edif., 7,79 x 21,66, pesos 3.500. Mitad indivisa. Francisco Barlaro a Antonio de Benidetto.

Entre Ríos 461|63, edif., 7,361 x 30,36, $ 231.000. Emilio del Valle sucesión a José de Andrés Varela.

Estados Unidos 816|20|22, edif., 8,66 x 14,72, Félix Aráuz a Juan Agustín Perisse, $ 51.000.

Ercilla 5273, edif., 8,66 x 30,31, pesos 18.000. Vicente Blanco a Carlos A. Pujadas.

Federico Lacroze 2915|21, edif., 8,70 x 23,65, $ 30.000. Suc. de Emilio del Valle a María Angélica Vigano de del Valle.

Franco entre Bolivia y vías del Ferrocarril C. Argentino, lote 11, manz. 40, $ 1.300. Adela Maciel de Oslaender a Luis Gasparini, mide 8,66 x 16,35.

Avda. Forest 859, edif., 7,50 x 10,78, $ 9.800. Waltwr Hirsch a Salomón Goldinberg.

Fournier entre Itaquí y Cruz, lote 16, 8,66 x 26,30, $ 2.210. Antonio Ferraro a Celestino Antonio Quassi.

Güemes 2953 al 57, edif., 10 x 42,20, $ 88.000. Rodolfo Seeber a José Juan Mario Grassi.

Gaona entre Nazca y Argerich, lotes 12, 11 y 13, manz. O, 25,98 x 34,64, pesos 35.200. Eugenio Constantino Paz y otros a Tomás Mellto.

Güemes 4163, edif., 6,928 x 38,97, pesos 36.500. Juan P. Breduis a Rodolfo Granewaldl.

Avda. Gaona 2049, edif., 8,66, 8,56 x 34,51, 33,15, $ 13.519,80. Eulogia Márquez de Rossi a Vicente Sottile.

Avda. Gaona entre Helguera y Cuenca, lote 7, manz. 2, 8,66 x 64,05, pesos 10.370. Francisco Paz Rodríguez a Francisco Armentano.

Avda. Gaona entre Boyacá y Andrés Lamas, lote 18, manz. D, 8,35 x 33,15, $ 12.289,14. Eulogia Márquez de Rossi a Francisco Cueto Prieto.

Gallardo entre Bynnon y Gaona, lote 20, manz. E, 9 x 40,53, $ 3.300. Rosa Berretoni y otros a Vicente Campanelli.

Avda. José G. de Artigas entre Larsen y Escobar, lote 8, manz. 70, 8,66 x 30,258 $ 2.840. María Rodonet a Egidio Paz Beltrán.

Jorge Newbery 3308, 7,79 x 13,42, pesos 17.200. Sabatino Totoro a Antonio Pedro Carante.

Luca 1740, edif., 8,66, 8,67 x 46,20, 46,20, $ 24.750. José Francisco Spera a María Magdalena Montedónico de Bollou.

Gral. Las Heras 2370|76, edif., 9,75 x 46,15, $ 430.000. Constitución 1893|99, esq. Pozos 1390|96, edif., 13,86, 14,10 x 23,38, 23,38. San Salvador 4373|91, esq. Aráoz 10,72, 23,50 x 22,03, 20,20. Ayacucho 1258, edif., 8,573 x 29,877. Bogotá 3011|19, edif., 18,78 x 27,77. Honduras 49,01|05, esq. Gurruchaga, edif., 8 x 23. División de condominio. Felipe Juan Ferrari a Juan Carlos Ferrari.

Lobos entre Esteban Bonorino y Camacuá, lote 30 y 31, 17,33 x 51,96, pesos 18.000. Dr. Ignacio Aztiria a Juan Lagorio.

Ladines entre Condarco y Bolivia, lote 12, manz. 26, 8,66 x 27,90, $ 3.512,20. León María Lizarraldo a Evaristo O. Campo.

Lobos 1157, edif., 8,66 x 30,31, pesos 12.500. Emiliana Jorgelina Pintos de Giménez Denis a José Ucha.

Monte Dinero entre Bolivia y Condarco, lote 32, manz. 46, 8,66, 8,66 x 41,80, 41,86, $ 3.450. Suc. de José Lopólito a Miguel Lopólito.

Murguiondo entre Crisóstomo Alvarez y Zuviría, lotes 15 y 16, manz. A, 17,32 por 26,38, $ 2.700. María Antonia Contreras a Salvador Insúa.

Médanos entre Gral. José G. de Artigas y Zamudio, parte frac. A, 8,66 por 17,63, $ 1.900. Felipe Pablo Bernasconi y Garibotto y otro a Santiago Franco.

Mercedes entre Jonte y Lazcano, lote 41, manz. B, 8,66 x 3515, $ 4.000. Santiago Raggio a Sdad. José A. Marinelli y Hermanos.

Montañeses 1915, edif., 9,815, 9,815 x 56,49, 56,46, $ 3.693,50. Luis Pascual Grippa y Frigerio a Ignacio Grippa.

Mendoza entre Donato Alvarez y Pacheco, lote 24, manz. 12, 11,92 x 59,96, $ 8.509. María Sebastiani de Miniace a Luis O. Rasore.

Morán 3851, edif., 25,75 x 38,87, pesos 25.600. Tito Meucci suc. a Félix Gastón Lalanne.

Núñez esq. Avda. Forest, lotes 1 y 2, 17 x 15,80, $ 5.730. Juan Zeme a Agustín Juan Ferrari.

Necochea 600 esq. Carcarañá 293, edificio, 10,43 x 20,56, $ 23.000. Ana Rizman de Sprngler a José Cohen.

Navarro entre Bermúdez y Cervantes, lote 4, manz. 2, 8,66 x 33,30, $ 1.400. Bernardo E. Amor a José M. Romero.

Obligado 1914, edif., 12,50 x 32,25, pesos 24.186,15. Celina Manuela de las Mercedes Zaldarriaga de Paz a María Foure de Mirre.

Orán 1027, edif., 7,794 x 41,568, pesos 20.000. Enrique Macchi a Raquel Pérez.

Parral esq. Figueroa, lote 1, manz. a, 9,15, 9,18 x 14,04, 14,44, $ 4.305,35. José Alfredo Tarsitano a Gregorio Cuesta Isturiz.

Piedras 1159|61|71|79, edif., 27,75 por 60,62, $ 126.000. Enrique Adolfo Salas a Enrique Jacinto García.

Pedro Goyena entre Víctor Martínez y Emilio Mitre, lote 3, manz. a, 8,66, 8,73 x 28,92, 27,78, $ 8.000. Jacinto E. Real a Julia Othenard.

Pepirí 1271, edif., 8,66 x 28,145, pesos 13.200. José Balma a Francisco Carbaccio.

Paseo Colón 975|79 y 83, edif., 15,155 x 60,620. José Filgueira Risso suc. a Regina Gasna de Oneto, $ 85.000.

Paz Soldán 5160, edif., 8,66 x 47,85, $ 7.000. Felisa Gallardo de Morám a Cayetano Frabaside.

Pampa 2659, edif., 9,31 x 21,65, pesos 19.000. Juan Kisker y otra a Rosa Teresa Giachiro.

Quesada 1549, edif., 8,66, 8,68 x 32,64, 32,55, $ 5.600. Daniel Ruiz Montoya a Juan Rodríguez Pereyra y otros.

Rincón 761, edif., mts. cuad. 276,0227, $ 17.000, mitad indivisa. Carlos Constante Biobi a Juana Laconaghi de Luraschi.

Republiquetas 5532, edif., 8,66, 8,66 x 35,12, 35,26, $ 5.000. Saúl Durante a Natalia Lórez de Linera.

Suipacha 1015|17, edif., 5,62, 5,65 por 19,22, 19,22, $ 36.100, una tercera parte indivisa. Pablo Duyey a Margarita Longepied.

San Eduardo 249, edif., 7,20, 6,65 x 20,10, 20,20, Remidio Fredes a Juana Reggitano de Tonelli, $ 13.500.

Saladillo entre Zuviría, Bariloche y Echcandia, manz. 10, 11,52 x 77,52, pesos 12.592,46. Sociedad Motte y Prouvot a Sdad. Wattine Rossut et fils.

Santiago de las Carreras 120, edif., 8,66 x 36,07, $ 10.000. Francisco Privitillo a Pedro Chimi.

San Fraancisco 1018, edif., 8,66, 8,66 x 16,56, 15,86, $ 8.000. José Corrado a Francisco Conde y otra.

Santa Elena entre Río Cuarto y Santo Domingo, lote 7, 13,42, 7,60 x 15,70, 17,50, $ 3.018. Angel Custodio Carbone a Rosalino Castro.

San José 746|48, edif., 9,93 x 60,62, $ 85.000. Suc. de Ricardo Burgos y otra a Mariano Héctor Romero.

Segurola 680, edif., 25,98 x 26,49, pesos 20.000. Pedro José Enrique Monsa a Alfredo Della Chiesa y otro.

Sanabria esq. Pasaje sin Nombre, lote 1, manz. 4, 4,46, 8,66 x 27,74, 32,19, mts. 6 en la ochava, $ 6.100. Horacio Taddeo y otros a Cándido Rodríguez Casco.

San Pedrito 221, edif., 8,66 x 30,17, $ 25.800. María Esther Márquez y Córdoba a Angel G. Romero.

San Eduardo 4982, edif., 8,66 x 20,95, $ 16.000. Francisco Núñez a Hipólito Torres.

Avda. San Martín entre Avda. General Paz y Cabezón, lote 4, manz. 31, 8,66, 9,52 x 31,60, 27,27, $ 4.941. Elvira Sanna y otro a Antonio Vuarino.

Tapalqué entre Larrázabal y Piéres, lote 3, manz. D, 8,66 x 48,35, pesos 2.735,57. Luis E. Márquez a Ludovico Juan Teragni.

Uspallata 1675, edif., 7,435 x 17,982, $ 16.500. José Santamaría a Juan Lorenzo Ambrosino.

Ventura Bosch entre Tafí y Murguiondo, lote 18, manz. C, 8,66 x 28,40, pesos 8.200. Florencio Marín a Dumas Ramón García y otra.

Wáshington entre Sucre y Pampa, lote 32, 8,66 x 21,10, $ 7.559,65. Germán Gsell a Rafael Sánchez de Lamadrid.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, solar D de la quinta 27, mts. cuad. 2.500, $ 5.500, solar edificado. Atilio Bruno y otros a Luis Juan Bruno.

Misiones

Pueblo Posadas, solar Sudoeste, manz. 54, 21,65 x 43,30, $ 10.000. Víctor E. Goler a Mazal Hermanos y Compañía.

Pampa

Pueblo Anguil, sección 2.ª, solar a, lote 6, manz. 109, 35 x 30, $ 14.000, solar edificado. Luis Médice a Salvador Fontán.

Pueblo Atanasio Cevallos, sección 1, solar D, fracción B, lote 19, manz. 14, mts. cuad. 800, $ 5.000, solar edificado. Esteban Maurino a Miguel Morello y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Arroyo entre Esmeralda y Suipacha, lote 8, manz. a, 14, 12 x 21,86, 27,41, pesos 171.000. Carlos Felipe Anguiost a Octavio Anguiot y Martín Denes y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Falucho, quinta 7, hect. 9, 24 áreas, $ 3.710. Santiago Massa y otro a José Massa y Bertrand y otros.

RESUMEN:

		$ m|nal.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	87	2.178.730.48
Territ.	4	34.500.—
Suma:	91	2.213.230.48
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	1	171.000.—
Territ.	1	3.710.—
Suma:	2	174.710.—
Total:	93	2.384.940.48

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 15 de Enero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich entre Avellaneda y San Eduardo, lote 3, y parte del 2, manzana G. 9,52, 10,40 x 55,84, 51,77, $ 16.800. Antonio González a Emilio Roy.

Arcos 2073, edif., 8,66, 8,66 x 15,304, 15,35, $ 40.000. Isaac Jazquez Epstein a Enriqueta Paulina Rozéz.

Amenábar 2473, 75, edif., 7,50 x 20,00 $ 55.200. Andrés Demetrio Borraga a Ricardo de Pamphilis.

Avenida Alvear 3357, edif., 30.00 x 62,50, $ 180.000. Enriqueta Schwzenbach de Fehling y otros a Elena Oliver de Pereda.

Avalos entre Llerena y Campillo, lote 8, manzana E. 8,66, 8,91 x 19,98 x 17,87, $ 2.640. Samuel Rosenfeldt a Miguel Pinto.

Avenida Arana entre Cabrera y Nicoto Vega, lote 22, manzana 3, 8,66, 8,67 x 14,00, 14,89, 14,17, $ 3.400. Santiago Canle a Robustiano Herrero.

Argerich 3870, edif., 8,66 x 25,98, pesos 13,600. Luis Flabo a Rosa Rodríguez Quiroga.

Adolfo P. Carranza entre General Artigas y Sin Nombre, lote 11, manzana y, 8,66 x 30,18, $ 3.550. Florentino Mordillo a Natalio Cantaluppi.

Alejandro Magariños Cervantes 2067, 2069, edif., 8.66, 8,70 x 40,35, 39,61, pesos 17.000. José Rebuffi y otra a Luis Bernbero y otra.

Añasco entre Sunchales y Casafhoust lote 2, 8,66, 8.64 x 45,22, 45,87, pesos 5.456. Pablo Pater a Carmelo Antonio Prestia.

Arregui entre Cervantes y Avenida Bermudez, lote 17, manzana b bis, 8,66, 8,66 x 58,17, 57,85, $ 1.840. Narcisa F. Salabert Varela a Pedro Cagliolo.

Besares 3022, edif., 11,55, 11,55 x 26,84 26,75, $ 1.800, mitad indivisa. Gervasio Lidin a Jesús Fernández Puente.

Bebedero 4318, edif., 8,66 x 43,30, pesos 18.000. Rosa Romano de Agostino a Juan Ferrando.

Bahía Blanca entre Indio y Miranda, lote 3, manzana X. 8,66 x 23,38, $ 1.800. división de condominio. Antonio Murno a Carmelo Berardo.

Bolívar 351, 55 y 61, edif., 14,54 x 39,83, $ 50.000. Juan Antonio Adriano Areco y Fernández a Isaac Sara del Carmen Areco Fernández y otro.

Baradero 227, edif., 9,50, 8,89 x 24,07. 24,06, $ 27.000. Pedro Framento a Sara Elvira Moran y otra.

Cochabamba 4345, edif., 8,66, 8,66 x 31,72, 31,78, $ 16.900, sucesión de Emeterio Sulo a Aurelio Fernández Saez Castillo.

Campos Salles entre Grecia y Tres de Febrero, lote 20, manzana 31, 8,66 x 43,30, $ 3.500. Flora Bernal de Rodríguez a Maximino Antonio Rodríguez.

Ceretti entre Mar Chiquita y Boulevard Congreso, lote 13, manzana I. 8,66 x 28,25, $ 8.768. Francisco García Montero a Severo C. Vallejos.

Callao 144, edif., 7,55 x 21,21, pesos 150.000. Luis Guillermo Radion a Fortunato Juan Devoto.

Conde 1308, edif., 16,29, 15,58 x 22,70, 21,58, $ 30.000. Willy Stuber a Rafael Molinari.

Condarco 2886, edif. mt 55,83, peso 6.000. Vicente R. Rc... a ...acinda Rocc y Alonso y otros.

Conde entre Zabala y Céspedes, lote 11 8,66, 8,66 x 18,166, 18,186, $ 4.000. José Guillermo Galmarini a Anselmo Rozzinotti.

Carbajal 3286, edif., 14,72 x 25,65, pesos 50.000. Carlos Arentsen a Lucia Marshall de Siegrits de Baader.

Cuenca 859, edif., 8,66, 8,66 x 29,444 29,932, $ 3.200. Benigno Marchi a Sille Catullo Marchi.

Camarones 2169, edif., 8,66 x 34,28 $ 9.350. Antonio Giordano a Pascual Russo Lagatta.

Canning 2844, al 50, edif., 12,99 x 43,30, $ 89.500, Guillermo Baquoi a Francisco Ingouville.

Avenida Constituyentes entre Campillo y Llerena, lote 7, manzana B. 12,00 x 57,85, $ 3.374, sucesión de Roque Mauri a Miguel N. Ferrari.

Correa 2891, edif., 8,66 x 17,32, peso 3.650. Jorge Mircea a Safira Fernández y otro.

California 1935 al 1947, edif., 17,32 x 69,28, $ 114.000. José Luis Dellarossa y Lucione y otro a Angel Pablo Ferrari y otros.

Catamarca 1218, edif., 9,53, 9,35 x 16,10, 16,30, $ 24.000, sucesión vacant de Domingo Rolleri a Margarita González Molina.

Caxaraville entre Homero y White, lote 29 y 30, manzana 3, 16,00 x 61,12, pesos 7.200. Inocencio Rillo hijo y Felix Olivera Córdoba a Francisco Antonio José Le Rose.

Canalejas 2313, edif., 8,66, 8,55 x 23,03 23,21, $ 14.500. Ignacio Salustiano Urbistondo a Manuel Romero.

Caracas entre José Cubas y Habana lote 7, manzana 366, 8,66 x 30,35, pesos 900. Adramantino Díaz a Gabriel Fuentes.

Craig 629, edif., 8,66, 8,70 x 17,27 16,41, $ 15.500, sucesión de Roberto La Jauthe y otra a Celian Lajauthe de Rendon.

Céspedes 3452, edif., 20,00 x 41,67, 41,73, $ 30.000. Domingo Pastor Fernández a Sociedad Domingo Pastor y Hermanos.

Céspedes 3436, edif., 10,00 x 41,67 41,73, $ con el anterior los mismos.

Crisóstomo Alvarez 5721, edif., 17,32 x 45,00, 45,70, $ 7.700. Murguiondo 3355 edif., 8,66 x 43,70, $ 7.000. Modesta Castelo de Fernández a Juan Bautista Schenone y Schenone. Charcas 1016, 1024. edif. 11,691 x 30,31, $ 127.000 Carlos Roque Olivier y otros a Celina Aparicio de Besade.

Donado 2043, edif., 8,66 x 43,30, pesos 15.000. Juan Carlos Cadelago a Isabel Segunda Kelly.

Esperanza 3536, edif., 9,42 x 41,43, pesos 4.000. Natal Castro Feijóo a José Antonio Cabo.

General José Eugenio Garzón 3684, edif 8,66, 8,35 x 27,77, 24,40, $ 6.000. Teófilo Diaz Taleuenea a Balbina González y Gracia.

España 1061, edif., 8,72, 8,66 x 30,21. 30,80, $ 25,100. Luis o Francisco Luis Chauvin a Eugenio Musante y otro.

French 2130, edif., 10,45, 10,37 x 9,78, 10,82, $ 22.300, sucesión de Enriqueta Gibbs de Day a Héctor N. Bengolea Cárdenas.

Francisco Bilbao 1437, edif., 8,66 x 34,66, $ 22.300. Juan Nielsen a Agustín Durante.

Federico Lacroze 2935, edif., 8,70, 8,65 x 24,70, 31,60, $ 24.200, sucesión de Emilio del Valle a María Fiorito de Gaggiolo.

Godoy Cruz 1440, edif., 8,66, 8,664 x 16,08, 15,75, $ 21,500. Domingo Mastrangelo a Manuel Miranda Gutiérrez.

Guayrá 2848, edif., 8,66, 8,70 x 25,91, 24,93, $ 11.500. José Bonnin y Vallas y otro a Luis Astier y otra.

General Guido 1877 al 79, edif., 10,00 x 30,00, $ 83.000. María Gómez de Brian a Elisa Forgue de Menvielle.

Gaona entre Helguera y Cuenca, lote 7, manzana B. 8,954 x 37,389, 35,22, peso 8.500. María Clotilde de Velarde de Paz y otros a Isabel Flora Colombo de ...erli.

Griveo entre Bolivia y Condarco, lote 20, manzana 19, 8,66 x 50,00, pesos 2.000. Martín Leone a José Leone.

Guayrá 6018, edif. mts. 151,29, pesos 3.250. Isidro Sermentero a Carlos Alberto Zaino.

Guayquiraró 573, edif., 8,66, 8,95 x 55,92, 58,24, $ 27.000. Teresa Massolo de Mazza a Alberto Metra.

Guayrá 2250, edif., 8,66 x 44,98, pesos 23,000. Bartolomé Costa a Luis E. Fernández y otra.

Helguera entre Pedro Lozano y Nazarre, lote 23, 8,66, 8,68 x 52,16, 52,78, pesos 8.482,86. Ana Ida Fischer de Edelman a Francisco Rosario Galtieri.

Helguera 778, edif., 8,66 c 27,68, pesos 10.000. Angel Razzattoni y otros a María Luisa Reguan de Campos.

General Hornos 1721 al 23, edif., 9,84, 11,38 x 36,68, 36,36, $ 26.000. Petrona Corbalán de Ferraris a Silvio Goldaniga.

Irigoyen entre Simbrón y José Pedro Varela, lote 16, manzana D. 8,66, x 57,11 $ 3.000. Norberto Piñero a Valeriano Fernández Martínez.

Jonte entre Terrero y Andrés Lamas, lote 19, manzana D. 8,66 x 28,20, pesos 2.461,60. Tomás Lion a Miguel Barbano.

Jufre 460, edif., 8,66 x 43,98, pesos 32,000. Domingo Vendittо a Valentín Mellar.

Jujuy 1849, edif., 8,75, 8,76 x 36,40, 36,40, $ 21.300. Clementa Antonia Frattini de Ruffet y otra a Saverio Armando.

José Bonifacio 2122, 32, edif., 12,29, 13,04, x 38,97, 38,97, $ 48.500. Raúl Salinas y otra a Cándido Domingo Castro.

Avenida José María Moreno 1439, edif 8,66 x 50.00, $ 23.000. Genaro Arcuri a Francisco Troiani.

Jaramillo 1731, edif., 8,66 x 28,82, pesos 8.305.20. Simón Lambruschini a Antonina García Rodríguez.

Juramento esquina Blandengues, lote 2, 17,24, 17,266 x 8,66, 8,66, $ 7.000. José Gutiérrez Morán a Dionisio Dufour.

Jonte 2235, edif. mts. 228,63, $ 7.000. Felix Seghezzi a Raimundo Rincón.

Larrazábal 327, edif., 8,66 x 28,35, pesos 11.000. Juan Grisolía a Bernabé Chamorro.

Avenida Lastra entre Tres Cruces y Navarro, lote 4, manzana A. 8,66 x 44,29 $ 2.880. Alberto Vaucher a Francisco Antonio Fernández Alonso.

Linneo 2168, edif., 8,66 x 30,93, pesos 9,100. Carmelo Cullari a Victorino Regal.

Lazcano entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 33, manzana F. 8.00, 8,00, x 39.50, 39,81. $ 1.480,50. Ernesto Mangudo a Angel Ferrero.

Larrea entre Viamonte y Tucumán, lote 2, 10,39 x 28,69, 46.937,25. Agustín Bartolomé Canale a Ernesto Rafael Fregosi.

Las Heras 2196, edif., 9,82, 8,50 x 13,88, 13,50, $ 70.140. Pablo Duvoy a Justina Thivajon de Jianmichel.

Leones 2634, edif., 8,66 x 37,97, pesos 15.500. Pablo Pericot a José María Rodríguez Quintana.

Laguna entre San Pedro y Avenida Merlo, lote 28, manzana 14, 8.66, 8,70 x 51,96, 52,83. $ 6.302.40. Sociedad Anónima Fomento Urbano en liquidación a Antonio Contino.

Malvinas 78, edif., 19,90, 19,90 x 36,00, 34.70, $ 80.000. Miguel Zabotinsky a Emilio Carlos Boggiano.

Malvinas, fracción 29, manzana B. 8,66 8,66 x 39,74, 39,56, $ con el anterior los mismos.

Milton entre Bacacay y Saráchaga, lote 22, manzana 9, 8,66 x 60.66, pesos 4.550. La Razón Social A. y G. Cohen a José Vázquez Vigo.

Martínez entre Zabala y Loreto, lote 7, manzana A. 8,66, 9,95 x 22,94, 20,68, $ 4.120. Alfredo Carlos Temperley a Arturo Corradini.

Misiones 321, y 23, edif., 8,66 x 23,40, $ 55.000. Victoria Sáenz de Otero a Pilar A. Carsoglio de Cabrera.

Montiel entre Patrón y Emilo Castro lote 9, manzana 20, 8,66 x 43,00, pesos 1.500. Juan Serralta a Francisco Vázquez.

Murguiondo entre Caaguazú y Tonelero, lote 14, manzana H. 8,66 x 26 m 63, $ 3.600. Enrique Parravicini a Felipe Juan Serra.

Monte Egmont 521, edif., 8,66 x 35,19, $ 10.000. Concepción Lombardi de Mezzanatto a Juan Lombardi.

Manzoni 83, edif., 8,66 x 20,78, pesos 18.000. José Angel Sammartino a Emilio Telbio Emilio Stordini.

Monte Egmont 1885, edif. 8,66, 8,65 x 21,82, 22,45,$ 4,600. Elena Márquez de Piana a Julio Martínez Pérez de Aspillada.

Martínez Castro entre Lobos y Monte, lote 3, manz.20, 8,66, 8,70 x 29,60, 28,13, $ 1.800 Soc. Anón. Fomento Urbano en liquidación Domingo Cochiolo.

Morán entre Gavilán y Av. Constituyentes, lote 13, manz. 377, 8,66 x 42,50, $ 1.770. Suc. Juana Vélez de Adanoa a Esteban Panzen.

Mocoretá 457|59, edif., 8,66 x 49,90, $ 35.000. Razón social Fresson y Gogorza Eduardo F. Maglione.

Nazca entre Griveo y Timbó, lote 22 manz. 9 8,66, 17,13, $ 1.200. Enrique Amengual a Juan Negri.

Navarro 3468|80, edif., 975, 10,50 por 38,00 , 28,00 $ 24.000. Juan Borroumeres a Carlos A. Bocalandro.

Nazarre entre Terrada y Nazca, lote 28 manz. 24, 10,00, 10,06 x 18,45, 17,37,pesos 2.698. Alberto Hernández a Ana Elisabett a Pellegrino de Maccari.—Nazca entre Arregui y Lazcano, lote 38, manz. M, 8,66 x 27,88, $ 7,076. Leonardo Olivieri a Juan Borasi.

Nogoyá entre Cuenca y Helguera, lote 29, manzana 2, 8,66 x 49,54, $ 8.000. Alberto Wick a Francisco Guglielmino.

Oro 2353, edif., 8,66 x 43,30, pesos 25.472. Angela Centenaro de Siri y otro a Juan Manuel Podestá.

Oro 1879, edif., 8,66 x 21,18, pesos 14.100. sucesión de Encarnación Camberes de Castilla a José Pérez Santos.

Avenida Olivera 375, edif., 8,66 x 32,86 30,51, $ 16,200. María Teresa Mazzini de Chiappe a Juan Brahan.

Paraguay 1824, a 26, edif., 8,556, 8,556 x 24,22, 23,45, $ 131,000. Roberto Murphy a Ofelia Cichero de Guillamet Chargué.

Pase prolongación calle Guise entre Güemes y Santa Fe, parte lotes 6 y 6, A. 9,00 x 21,80, $ 23.547,60. Juan Ghuezan a José Matías Zapiola.

Pederñera entre Ferré y Echauri, lote 12, manzana L. 8,66 x 19,92, $ 664,70. Antonio Caputo a Eufemia Hermosa de Aristimuño.

Pampa entre Castañeda y Maciel, lotes 26 y 27, manzana 13, 17,32 x 51,08, $ 1.488,24, sucesión de Lisandro Olmos sucesión de Angel López Masid.

Pareja entre Esperanza y San Nicolás, lote 2, 8,66 x 30,31, $ 2.750. sucesión de Carlos Mariani a Angel-Cassatti.

Pasaje La Casa Popular Propia N.º 16, 6,90 x 14,50, $ 9.300, sucesión de Raquel Caccia de Boscio a Nicolás Amaryanasky.

Pasaje San Irineo 320, 8,66 x 17,46, $ 15.300, sucesión de Carolina Damonte de Pirovano a María del Varme Rama.

Plaza 1163, edif., 8,66 x 38,97, pesos 12.000. Angela Diorio de Ingratta a Felipe Petrizo.

Patricios 581, 85, edif., 8,66 x 28,57, $ 13.000. Justina Orlando de De Crescenzo a José Orlando.

Paraguay 3043, edif., 8.66, 8,706 x 54.821, 53,972, $ 47.500. Florindo Ascolani a Juan Errecalde.

Palpa 2331, edif., 8,66 x 27,03, 26,78, $ 46.700. Carmen Portas de Font y otros a Héctor Dellepiane.

Pasaje Sin Nombre 3069, edif. 8,66 x 18, 186, $ 2.800. Marcos Carrano a José Sánchez Saez.

Pumacahua 785, edif., 8,66 x 45,32, pesos 18.000. José Pérez Fidalgo a José Camilo Crotto.

Portela entre Echeandia y Recuero, lote 26, manzana D. 8,66 x 50,08, pesos 2.040. Herminia Menéndez de Gómez a Domingo Palo.

Pieres 357, edif., 8,66 x 55,00, $ 8.500. Alfredo Giovanelia a Juan Grisolia.

Pieres entre Cossio y Caaguazú, lotes 10 y 11, manzana B. 8,66, 8,66 x 37,00, 28,50, c|u. $ 3.585,55. Herminia Toccalino de Sánchez y otros a Celso Rómulo Gigante.

Pieres entre zelada y Pizarro, lote 15 manzana E. 8.66 x 48,69, pesos 2.224. Fernando Petz a José Estevez y Lorenzo.

Pizarro 6068, esquina Pieres, edificio 10,33 x 14,98, $ 6.500. Luis Casadeix a Miguel Antonio Edmigio Medina.

Recuero 2051, edif., 10,392 x 17,32, $ 5.650, sucesión de Juana Pereyra de Muiño, Dolores Campos y otra a Balbino Díaz.

Ramón L. Falcón esquina Montiel 115, edif., 10,13, 14,36 x 15,22, 19,00, pesos 15.000 el terreno solamente. Luis Rizzo a Nicolás Alfredo Tuponi.

Rivadavia entre Oliden y Fonrouge, lote 3, 8,66, 8,66 x 32,68, 32,67, $ 11.690. Ambrosio Solari a Mauricio Scatamachia.

Río de Janeiro 464, edif., 25,55, 14,55 x 30,30, 21,66, $ 63,000. María Luisa Matilde de D'Espaux a María Damiana Raffo de Hemestrosa.

Ricardo Gutiérrez entre Cuenca y Pedro Lozano, lote 10 manzana 19, 8,66 x 38,23, $ 9.497. parte lote 9, 4.33 x 42,59, con el anterior, sociedad Berigerot Mallenos y Parodi y otro a Rosario Correu y otro.

Río Cuarto 1321, edif., 8,66 x 25,14, pesos 24.500. José Pescio y otro a Lorenzo Alejandro Lercari.

Riglos 463, edif., 8,66 x 25,85, pesos 16,300, sucesión Roberto Lajanthe y otro a Juana Lajonthe de Viñas.

Rincón 1054, edif., 13,66 x 17,50, pesos 34.500. Jesús Gómez a Humberto Coletto y otro.

Rafaela entre Leopardi y Manzoni, lote 29, manzana 18, 8,66, 9,66 x 43,33 43,33, $ 4.000. Angela Devoto de Casullo a José Juan Bianchi.

Rocamora 4268, edif., 8,66 x 24,83, pesos 30.000. Juana María Duca a Juan Revello.

Recuero entre Varela y Arrotea, lote 14, manzana B, 8,66 x 29,44, $ 4.080. Jesús Riyas Domínguez a Juan Ferrer Ramos.

Sarmiento 3188, 92, edif. 10,392 x 55,857, $ 36,300, Manuel José Ortiz Pereyra y otra a Angel Horacio Lavalle.

Santo Tomé entre Campana y Cuenca, lote 39, manzana B. 8,66 x 43,30, pesos 2.800. Juan José Spinetto a Zelinda Corio.

San José 151, edif., 8.010 x 37,238, $ 72.000. María Amelia Medina de Martínez y Helguera y otros a José Foncierra Zapatero.

Segurola entre Nazarre y Pedro Lozano, lote 30, 8,66 x 44,12, $ 5.620. Manuel M. Sebor a Carlos E. Muñoz.

Sáenz Peña 660, edif., 7.216 x 34,640. $ 57.700. César Rocco Perelli a Carlos Pozo.

San Francisco entre Grito de Asencio y Ancaste, lote 14 fracción M. 7,80 x 37,36, $ 1902,03, sucesión de Manuel Barros a Jaime Solé y otra.

Seguí entre Cucha Cucha y Espinosa, lote 41, manzana U. 8,66 x 47,63, pesos 12.000. Luis Lahiton Iztueta a Licerio Lahiton Iztueta.

Santo Tomé entre Campana y Cuenca, lote 28, manzana B. 8,66 x 43, 30, pesos 2.800. Juan José Spinetto a Fernando Corio.

Tres Cruces 4772, edif., 8,66 x 30 m 76, $ 8.000. Bernardo E. Amor a José M. Romero.

Tucumán 2480 al 84, edif., 7,75 x 15,98 $ 80.000. Antonio J. Moreno Fernández a Tomás Carpintieri,

Tigre entre Pirovano y Trole, lote 14, manzana G. 8,00 x 24,94, 24,92, pesos 1.078. Francisco Barros a José Barros.

Tequendama 3153, edif., 17,32 x 47,63 $ 13.000. María Molinari Miranda de Brozzini a Salvador Gallo.

Tapalqué 4824, edif., 8,66 x 30,12, pesos 10.500. Salvador Ammenta a Carlos Crabbio.

Tapalqué 4875, edif. mts. 242,80, pesos 5.030, sucesión de Roberto Lajonthe a José Lajonthe.

Terrada entre Baigorria y Ricardo Gutiérrez, lote 1, manzana 3, 24,24 x 27,60, $ 2.000. Gustavo Lapote a Lorenzo Lins.

Tafí entre Zaraza y Avenida Castañares, lote 6, manzana 12, 10,00 10,77, x 33,22, 29,23, $ 2.400. Agustín Soldati a Miguel Luis Angione.

Tejedor entre José María Moreno, y Beauchef, lote 9, manzana D. 10,00 x 55,30, $ 10.695. Ramón Santos a Juan Bautista Oyhanburu.

Unánue entre Murguiondo y Oliden, lote 37, manzana U. 9.00 x 36,00, pesos 1.400. Lorenzo Figura a Nicolás Figura.

Vidal entre Besares y Ruiz Huidobro, lote 5, manzana 9, 8,66 x 43, m 30, pesos 5.040. Bromberg y Compañía Sociedad a Pascual Grillo.

Viamonte 2660, edif., 8,66 x 51,96, pesos 61,800. Manuel Fernando Barbat a Adolfo Rubinstein.

Vírgenes 218 al 220, edif., 8,66 x 27,78, $ 20.500. José Asturi a Gabriel Yanson.

Vidal 2615, edif., 10,25 x 11,20 pesos 4.000. Francisco Balerna y otra Antonio Lonbardero.

Víctor Martínez entre Pedro Goyena y Ville, lote 41, manzana A. 8,66, 8,73 x 17,31, 18,23, $ 8.000. Jacinto E. Real a Luisa Oyhenard de Tiro.

Ventana, lotes 21, 22, 23, 24, 25 y 26, manzana C. mts. 2.958 m 44, pesos 23,667,48. Empresa Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a Armando S. Frechner.

Zapiola 1571, edif., 7,79 x 65,63, pesos 15.000. Ricardo Enrique Mayol y otros a Emiliano Estrada.

Zelada entre Moreto y Mozart, fracción parte del fondo, lote 14, manzana 45, V. mts. 8,66, 8,66 x 8,00, 8,00, pesos 1.000. Luis Pinto a Ernesto Casati.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, parte del lote 237, hect. 14, 29 áreas 35, centiáreas pesos 10.900. Antonio Cimbraro a Luis Cimbraro Canella, íd fracción parte del lote 237, hect. 23, 88 áreas 75, centiáreas íd fracción del lote 237, hect. 14, 29 áreas 35 c. íd, fracción del lote 238, hect. 14, 29 áreas 35 c. todo en el precio indicado los mismos.

Colonia Resistencia, parte solar a, manzana 163, mts. 895, solar con el edificio, división de condominio. Alfredo Guerrero y otras a Angel María Guerrero y otro, $ 20.000.

Colonia Resistencia, fracción solar A. manzana 163, mts. 450, $ 20.000, solar con edificio, división de condominio. Virgilio Guerrero y otro a Migulina Guerrero de Brisolero y otro.

Chubut

Pueblo Esquel, solar 3, manzana D. mts. 565, $ 3.000, solar con edificio. Guillermo Polich a Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada.

Pueblo Gaimán, solar C. y E. manza. 3, mts. 1.500, solar edificado, Richar, Richard. James y otro a Richard. Lewis Owen, $ 8000.

Formosa

Pueblo Formosa, parte solar B. manz. 209, mts. 1000. $ 15.000, solar edificado. Juan Godo a José Godo.

Misiones

Pueblo Posadas, hect. 103, chacra 54, $ 15.500. Raúl Quiroga a Oscar Adam.

Pampa

Pueblo Ingeniero Luiggi, Sección 1.ª solar A. fracción A. lote 2, manzana 73, mts. 30 a 35, $ 1.500. José Lerda Silvestre a Antonio Francisco Sierra.

Colonia Castex, Sección 2.ª solares B. y C. fracción A. parte lote 2, manzana 120, mts. c|u. 15.00 x 50,00. $ 1.500. Jorge Daniel a Antonio Orp.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Guanacache esquina Miller, lotes e y 1, manzana 42, mts. 17,32 x 17,32 pesos 800. Eulalia Martínez de Mosoliu a Pedro Monsoliu y otros. Blanco Encalada entre Burela y Altolaguirre, lote 27, manzana I. 8,66 x 26,13, $ 2.850. los mismos.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Sarah, hect. 17, 26 áreas pesos 7.294, José Ingarano a Antonia Ingarano y otro.

Pueblo Intendente Alvear, Sección 1.ª solar 2, fracción B. manzana 12, mts. 25,00 x 40,00, $ 1.300. Luis Marrone a María Antonia Marrone y Solito y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	152	3.170.103.41
Territorios	12	103.400.—
Suma	164	3.273.503.41
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	2	3.650.—
Territorios	2	8.594.—
Suma	4	12.244.—
Total	168	3.285.747.41

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 17 de Enero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arcos entre Ramallo y Correa, lote 21, manz. 31, 8.66x19.92. $ 3.473.45. Benjamín Anchorena a Concepción González y otra.

Añasco entre Sunchales y Casafoust, lote 1, 8.66, 8.64x44.57, 44.57. $ 5.947.47. Pablo Peter a Francisco Pasinetti.

Alvarez Thomas entre Céspedes y Palpa, lote 5, manz. K, 12x50, $ 23.000. Andrés Juan José Ferrando a Juan Cervini.

Andrés Lamas entre Linneo y Punta Arenas, lote 18, manz. I, 8.66, 8.70x34.50, 34.30. $ 6.356. Tomás Lión a Joaquina Jun.

Arismendi entre Avalos y Bauness, lote 6, manz. G, mts. 16, 36.16, 28.50x23.29, 80.87, 45.80. $ 10.000. Horacio Taddeo y otros a Hilario Juan Boracchia. Id., lote 8, manz. H, 14.52, 42.63x27.12, 40.32. Los mismos.

Arregui entre Cervantes y Avda. Bermúdez, lote 3, fracción C bis, 8.66, 8.66x 17.38, 17.66. $ 960. Narcisa F. Salabert a Gabriel Varela Proetto.

Atahualpa entre Camarones y Joaquín Dorado, lote 28, manz. 6B, 8.66, 8.72x 14.39, 13.35. $ 1.800. Soc. Anón. Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a Abraham Hentz.

Arévalo entre Honduras y San Salvador, lote 3, mts. 207.75. $ 9.695.35. Jorge Cordeyro Echagüe a José López Vázquez.

Arévalo entre Honduras y San Salvador, lote 8, mts. 8.74, 11.16x40.80, 36.87. $ 14.708.25. Jorge Cordeyro Echagüe a Rudecindo Avalo.

Acha 1192, edif., 8.66, 10.41x42.30, 36.52. $ 15.000. Suc. de María Moschella de Messina a Felipe Godínez.

Aguirre 1252, edif. 8.66x64.64. $ 13.500 Ernesto Vezzulli a Manuel Bass.

Alagón entre Caseros y Patagones, lote 16, manz. M, 8.22x34.85. $ 4.565. Rogelio Raynelli a Miguel Refico.

Bacacay 3015, edif., 9.80x34.64, con un martillo a favor de mts. 4.90x8.66. Pesos 19.000. Testamentería de María García de Fonseca a Carlos E. Delfino.

Baigorria 4062, edif., 8.66x35.25. Pesos 1.380. Terreno sin lo edificado. Juan Pedro Gassiebayle a Aurelio Valdez Alvarez.

Balcarce 185 al 89, edif., 13.63x12.12. $ 80.000. José Lombardi y otro a Luis Difilipi.
Bolívar 653-55, edif., 8.66x34.64. Pesos 75.500. Suc. de Félix Lora a Isaac Azulay y otro.
Boyacá entre Gaona y Dúngenes, lote 10, manz. 1, 10x55. $ 12.500. Vicente Mariano Piana y Degastaldi a Ernesto Benjamín Beascochea.
Bahía Blanca 4820 esq. Timbó, edif., 28.34x21.44. $ 2.972.40. Terreno sin lo edificado. Rafael Carlos Pini a María Encarnación Blanco Diz.
Campana 691, edif., mts. 222.46. Pesos 9.400. Pascual Antonio Pierri a Manuel Domínguez Vila.
Córdoba 1893-95-99 esq. Río Bamba, 14.89, 17.32x20,784, 20.39. $ 114.000. Mercedes Fazio y Lagiere de Moss a Joaquín Gorina.
Conde 2557, edif., 8.66x28.16. $ 22.000. Eduardo C. Novoa a Ramón Antonio Sánchez Garas.
Camarones entre Andrés Lamas y Pasaje sin nombre, lote 4, manz. A, 8.66, 8.68x35.06, 34.36. $ 6.492. Simón Suriff a Leopoldo Francisco Antonio Di Laudo y otro.
Castro Barros esq. Méjico, lote 3, 6.40, 12.20x9.23, 14.50, mts. 3.85 de ochava. $ 10.600. Juan Antonio Morales y otros a Angel Di Gregorio.
Cosquín entre Bragado y Avda. Juan B. Alberdi, lote 32, manz. A, 8.68, 8.68x 40.05, 40.75. $ 2.567.21. Juan Manuel Coussirat a Rosa Llorens de Vitriú.
Coronel Pagola entre Trole y Quilmes, lote C, 8.66x11.80. $ 2.900. Santiago Erba Sala a Simón José Vázquez Alonso y otro.
Carlos Calvo 3710, edif., 7.70x17.31. $ 15.500. Morán entre Concordia y Llavallol, lote 7, manz. 215, 8.66x42.50. Pesos 3.000. Paula Belenda a Bartolomé Belenda.
Cucha-Cucha entre Monte Dinero y Monte Egmont, lote 1, manz. A, 31.51, 31.09x18.58, 18.58. $ 5.077.41. Soc. Anón. liquidación Pedernales Explotación de Ganadería y Agricultura a Domingo González Patiño.
Corvalán entre Acasuso y Patrón, lote 24, manz. 21, 8.66x43. $ 3.120. Juan Pedro Cassiacbayle a Donato Enrique Pérez y otra.
Cossio entre una calle sin nombre y Oliden, lote 1, manz. O, 8.66, 8.67x25.71, 25.43. $ 2.000. Francisco Santajuanni a Ricardo Soler.
Chivilcoy entre Timbó y América, lotes 19 y 20, manz. 64, 17.82x38.97. $ 4.500. Juan Landini a Américo Michi.
Chascomús entre Saladillo y Boulev. Gral. Paz, lote 25, manz. 2, 8.66x25.85. $ 1.520. Soc. Supervielle y Compañía a Angel Viteritti.
Charcas 1677-1679, edif., 6.95. 7.05x 51,145, 51,145. $ 67.000. Suc. de María Cabral de Munilla a Manuel Terrizzano y otro.
Drumond entre Chilabert y Cobo, lote a, manz. E, 8.66x20. $ 6.000. Blas Quartaruolo a Francisco Rizzo.
Espinosa 1071, edif., 8.66, 8.66x38.56, 38.58. $ 28.500. Agustín Héctor Repetto y otra a Lorenzo Alfredo Eliseo Gastaldi.
Gral. Eugenio Garzón 3808, edif., 8.66, 8.66x14.10, 14.75. $ 3.950. Nicolás Scaglione a Cayetano José Rofrano.
Escalada 1081-83, edif., 9.03x44,395, 44,355. $ 10.000. Antonio Anania a Serafín Quinos.
Fragueiro entre Gaona y Francisco de Elía, lote 35, manz. 48, 8.66, 9.42x36.31, 29.79. $ 2.000. Abraham Bernard a José Martelli.
Fructuoso Rivera 1525, edif., 30.81x 31.60. $ 7.000. Benito Veiga a Claudio Casal y Chiaramonte y otros.
Franklin 858, edif., 8x23.79. $ 20.270. Soc. An. La Casa Propia a León Goldsmit.
Franklin esq. Paramaribo, lote 5, manzana B, 8.50, 7,23x12.34, 12.73. $ 8.400. Ochava de mts. 6. Pílades Oreste Dezeo a Delfino De Bernardi.
Franklin 832 esq. Francisco Antonio Maciel, edif., 13.04, 15x12.10, 24.20. La Casa Popular Propia a Juan Mazzeo. Pesos 17,120.
Griveo entre Orán y Francisco J. Beazley, lote 14, fracción A, 10x15.77, 15.78. $ 4.700. Virginio Lucchetti y otro a Domingo Monetti y otro.
Gaona esq. Morón, lote C, manz. 1, mts. 152.31. $ 2.010. José Ríos Vázquez a Jesús Naveiro.
Guayaquil esq. Viel, 12.12x34.64. Pesos 8.150. Antonio Sabil Blanco a Jacinto De Luca.
Griveo netre Bolivia y Gral. Artigas, parte lote 18, manz. 20, 8.66x36.90. Pesos 4.486.65. Romualdo Marsilia a Luisa Echeverría de López.
Guayrá entre Crámer y Conesa, lote 2, manz. LL, 26.65, 27.02x26.53, 26.53. Pesos 3.624.15. Soc. An. Fomento Urbano y Rural a Vicente Molinari.
Godoy Cruz 2451-55-59, edif., 8.66x 43.30. $2.700. 1|7 parte indivisa. Estela Mareneo y Márquez de Weiss a Luis María Mareneo.
Avda. Gaona entre Helguera y Argerich, lote 9, manz. 3, 8.66x51.96. $ 12.300. María Clotilde Velarde de Paz y otros a Pedro Antonio Domingo Carranza.
Helguera 3081, edif., 19.30x33.42. Pesos 20.300. Ana Ida Fischer de Edelman a Bartolomé Arzeno.
Irigoyen esq. Camarones, lote 11, manz. a, 9.16, 9.21x13.40, 13.47, mts. 6 de ochava. $ 1.880. Santiago Roberto Somerville a Francisco Amadeo Alsivide.
Jachal 2091, edif., 8.66x30.31. $ 8.000. Benito Diz a Sabina Figuera.
Juramento 1434, edif., 13,856x56.290. $ 40.500. Suc. de José Filgueira Risso a Juan B. Gaona.
Avda. Juan B. Alberdi entre Cosquín y Cañada de Gómez, lote 21, manz. mts. 245.25. $ 3.000. Juan Manuel Coussirat a Rafael Francia.
Fondos de la finca Juana Azurduy 2665, mts. 10.45, 9.10x19.82, 19.82. Pesos 1.500. Fracción interior. Eduardo M. Spraggon a Eduardo Robla.
Juncal entre Laprida y Anchorena, lote 12 y parte del 13, manz. A, 12.99, 13.06x43,712, 44.68. $ 42.198.75. Carlos Alberto Castaño a Enrique Moreno.
Jonte entre José G. de Antigas a Zamudio, lote A, 8.66x18.01. $ 2.100. Luisa Bernasconi y Garibotto y otros a Francisco Méndez.
Loreto 2416-18-20, edif., 10x20. Pesos 55.000. Vicente Schiavi a María Delfina Carbone y otra.
Avda. Lincoln 3862-90, edif., 62.50, 62.50x44.33, 44.30. $ 30.100. Félix Gastón Lalane y otros a Estefanía Norberta Etelvina Rocca de Aveleyra.
Llavallol entre Pedro Lozano y Tinogasta, lote 16 y parte del 15, manz. C, 10.40x18. $ 2.890.57. Manuel Federico Capurro a Aníbal Caballero y otra.
Manzoni 199 esq. Rafaela 5101, edif., 11.60, 15,588x14,557, 18,544, mts. 5.99 de ochava. $ 18.000. María Giordano de Fidanza a Ernesto Simondini.
Mar Chiquita entre Bauness y Avda. Triunvirato, lote A, 6.51x10.84. $ 3.000. Jorge Andrés Kalnay a Rafael De Cesare.
Mendoza 4685-91, edif., 8.66, 8.66x22, 15.16. $ 14.000. José Scotti a Angel Mallingonico.
Medina 340, edif., 8.66, 9.17x26.80, 23.98. $ 4.550. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Rufino Díaz.
Monte entre Lafuente y Quirno, lote 19, manz. M, 8.66, 8.70x62.17, 61.03. Pesos 2.000. Juan F. Lebrun y otros a Primo Fernando Salti.
Milton entre Bacacay y Saráchaga, lote 21, manz. 9, 8.66x60.62. $ 4.450. Soc. A. G. Cohen a Adolfo Lucio Damela.
Nueva entre Oliden y Fonrouge, lote 27, 8.66x20. $ 3.035. Suc. Ambrosio Solari y otra a Luis Baltulle.
Nueva entre Oliden y Fonrouge, lote 36, 8.66x20. $ 3.233.30. Suc. de Ambrosio Solari a César Brina.
Nueva entre Oliden y Fonrouge, lote 38, 8.66x20. $ 3.464.25. Suc. de Ambrosio Solari a Rómulo Pagano y otros.
Norte entre Lupi y Tilcara, lote 23, manz. J., 8.66x27.28. $ 3.040. Teresa Rocca de Podestá a Pedro Detomassi.
Nueva entre Lazuriaga y calle Nueva, lote 14, fracción B 36, mts. 241.52. Pesos 6.400. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Serafín Gradulone.
Navarro entre Campana y Cuenca, lote 15, 8.66x42.50. $ 4.907.30. Francisco Joaquín Marcenaro a Rafael Ladislao César.
Niceto Vega 4725 al 29, edif., 10x37.50. $ 1.010. 1|14 parte indiv. Luis Podestá a María Chiappe de Podestá.
Avda. Olivera entre Remedios y Gral. Garzón, lotes 8 y 9, manz. G, 17.32, 18.64 x37.58, 44.51. $ 3.650. Suc. de Faustino Alsina a Filomeno Santoro.
Oliden entre La Rosa y Hubac, lote 10, manz. B, 8.66, 8.60x55.32, 54.75. $ 2.080. Benjamín Méndez a Pedro Luconi.
Pilar entre Strangford y Unánue, lote 22, manz. P, 10x30. $ 1.800. Lorenzo Courau a Italo Angel Gerónimo Grignosea.
Potosí 3935, edif., 8.66x39.97. $ 42.000. Catalina N. Riagmo de Frachera a Pablo Diana.
Pedro Goyena entre Emilio Mitre y Nicolás E. Vilela, lote 5, manz. G, 8.00 x 34.00, $ 10.880. Banco El Hogar Argentino a Enrique Díaz de Guijarro.
Pasaje C 872, edif., entre Santo Tomé y Arregui, lote B, manz. 12, 10.32 x 23.00 $ 25.000. Sociedad Compañía de Tierras del Oeste a Agustín Castroviejo.
Pergamino 747, edif., 8.66 x 51.96, pesos 10.000. Manuel Baliña a Andrés Vietorio Montobio.
Pedro Lozano entre Helguera y Argerich, lotes E y F, manz., 17.32 x 42.40, $ 15.403.28. Ana Ida Fischer de Edelman a Amelia Agustina Viller de Bertorino.
Pedro Lozano entre Mercedes y Gualeguaychú, lote 34, 10.39 x 51.96, $ 3.600. Juan Bautista Garibaldi a Silverio López Ayra.
Gral. Paz 547 y Zapata 542, edif., 8.66, 8.66 x 88.94, 88.94, $ 50,000. - Gral. Paz parte de la finca anterior, lote 6, 8.66 x 88.94. Luis Moglia a Elías Kaplan.
Pasaje Francisco Antonio Maciel 940, edif., 7.00 x 15.00, $ 13.618. Sociedad Anónima La Casa Popular Propia a Santiago Barembon.
Páez entre Argerich y Helguera, lote 7, 8.66 x 46.842, $ 5.935.20. Una tercera parte indivisa. Lorenzo Marino Moreno a José Marino Moreno y otro.
Rafaela entre Leopardi y Manzoni, lote 30, manz. 18, 8.66 x 43.28, $ 4.000. Elena Devoto de Cermesoni a José Juan Bianchi.
Rivera Indarte 449, edif., 10.39 x 58.88 $ 30.200. Sucesión de Carlos Raúl Morteo a Antonio Fígari.
Ramón L. Falcón 7051, edif., 8.66, 7,84 x 46.31, 46.56, $ 5.617.15. Sociedad Anónima Sindicato de Tierras de Liniers a Juan Giordano y otro.
Rivadavia entre Oliden y Fonrouge, lote 2, 8.66, 8.66 x 32.68, 32.69, pesos 11.322.60. Sucesión de Ambrosio Solari y otra a Felipe Sklar.
Rivadavia entre Oliden y Fonrouge, lote 3, 8.66, 8.66x32.63, 32.62. $ 11.309.90. Suc. de Ambrosio Solari y otros a María Garabatos de Mestre.
Ramón L. Falcón entre Basualdo y Guardia Nacional, lote C, manz. 8, 8.66, 10,46x29.27, 35.83. $ 4.558.80. Angel Francisco Ambrosetti y otros a Alejandro Pulpeiro López.
Santiago del Estero 533-35, edif., 6.71 x20.26. $ 27.300. Suc. de Miguel y María Toreasio a Agustín José Tiscornia.
Sucre 2842, edif., 7.20, 7.40x35.70, 35.77. $ 11.000. Juan A. Adamo a Clara Martinelli de Labarthe.
Avda. San Martín entre General Paz y Cabezón, lote 5, manz. 31, 8.66x37.23. Pesos 5.750. Elvira Sanna y otras a Francisco Sobrero.
Sunchales entre Añasco y Sapaleri, lote 5, 8.66x19.09. $ 2.645.40. Pablo Pater a Vicenta Rosa Rey Iglesias y otro.
Santa Elena entre Río Cuarto y Santo Domingo, lote 5, 9, 8.77x16.52, 16.11. Pesos 2.886.60. Armando Auletta y otro a Ramón Leiro.
Santa Elena entre Río Cuarto y Santo Domingo, lote 6, 9, 8.77x16.11, 15.70. $ 2.936.70. Armando Auletta y otro a José Miñones.
Soler 4629, edif., 8.66x32,676. $ 12.100. Suc. de Rita Martínez de Arias a Juan José Egrisso.
San Juan 3594 y 3600 esq. Boedo 1016 1020, edif., mts. 261.17. 1|3 parte indiv. $ 50.000. Elena Mordeglia de Gazzano a Domingo Nicolás Mordeglia y Gazzano y otros.
Salcedo 3876, edif., 8.66, 8.75x31.35, 30. $ 14.000. Vicente Lacanna a Rosa de Felipe de Fiorentino.
Tigre esq. Trole, lotes 1 y 2, fracción M, 52.30x46.70, 70.50, triangular. Trole entre Río Negro y Tigre, lote 3, fracc. H, 17.17, 25.20x20, 24.90. Tigre entre Pirovano y Trole, lote 17, manz. G, 7.65x 34.98. Todo en $ 25.500. Emilio Sala a Alfredo Mariani Lemme.
Tejedor entre Senillosa y Avda. La Plata, lote 1, 26.17x31.83. $ 31.250. Nicolás Castagnino y otro a Arturo Frascaroli, manz. G.
Tandil 3800, edif., esq. Martínez Castro, lote a, 3.38, 13.57x10.04, 7.20, mts. 6 de ochava. Tandil 3790, edif., 7.63, 7.20x 13.57, 12.84. $ 6.000. Felipe Boragina y otra a Miguel Videtti y otro.
Trelles entre Vírgenes y Luis Viale, lote 22, manz. I, 8.66, 8.66x20.07, 21.37. $ 2.392.80. Suc. de Salvador Rodríguez a Horacio Reitano.
Timbó 3391, edif., 10.97x12.03. Pesos 3.500. Serafín Soldavini y otra a Agustín López Rancaño.
Uriarte 1068, edif., 8.66x32.15. $ 14.100 Segundo Cesárea Bernasconi y otros a Lucas Cademartori hijo.
Unánue entre Murguiondo y Oliden, lote 36, manz. U, 8.45x46. $ 1.300. Lorenzo Courau a Francisco Pavka.
Venezuela 1949, edif., 7,794x50,661. — $ 180.000. Carlos Calvo 2372, edif., 7.70, 7.70x33.66, 34.49. Venezuela 1955, edif., 8.55, 8.71x50.76, 50.76. Venezuela 1951, edif., 8.81, 8.63x50.85, 50.76. Todo en precio arriba indicado. Concepción Galán y Fernández de Gil y López a Eugenio Dumas y otros.
Virgilio entre Camarones y San Blas, lote 8, manz. G, 8.66x19.78. $ 1.600. Benedicto Marino a Manuel Oddone.
Venezuela 1826, edif., 6,928x39,826. $ 110.000. Estados Unidos 2293, edif., esq. Pichincha 8.85, 8.66x20.85, 21.65. Av. L. N. Alem 2264-66, edif. mts. 528.99 Todo en precio arriba indic. Consuelo Galán y Fernández de Gil y Pérez a Eugenio Dumas y otro.
Vírgenes 1879, edif., mts. 186.45. Pesos 5.250. Elena Márquez de Piana a Juana Rosa Ceriani.
Vallejos 3996, edif., lote 1, manz. 153, edif., 23.94x12.45. $ 4.600. Terreno sin lo edificado. Belisario Montero a Rómulo Micussi.
Zubiría entre Guardia Nacional y Escalada, lote 9, manz. 16, 8.66, 34.69. Pesos 900. Catalina Laconto de Saint Meliön a Ramón Uriarte.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, chacra 56, mitad Noroeste, hect. 50. $ 12.000. Carlos Lavia Suc. a Victorio Liva.

Misiones

Colonia San Pedro, fracción C, del lote agríc. 17, mts. 500x500. $ 1.500. Juan Sitarski a Silvio Lesnibi.
Colonia Picada de San Javier a Cerro Corá, parte lote agríc. 44, hect. 25. Pesos 2.500. Federico Mrosech a Germán Kordts.

Pampa

Sección 1.ª, fracción D, parte lote 4, hect. 2.490, 34 ár., 92 c. 717 dec. cuad. En $ 448.262.50. Con plantaciones, alambrados y todo lo adherido al suelo. María Patta de Agustoni a Eduardo Arduino.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Páez 1760, edif., 8.66, 8.68x22,516. Pesos 21.100. Páez 1172, edif., 8.66x22,516. $ 21.500. Páez 1790, edif., 8.66x22,516. $ 21.500. Matilde Peralta Ramos y Martínez de Somoza a Carlos Lucio Somoza y Peralta Ramos y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Formosa

Pueblo Formosa, solar A, manz. 256, 36x50. $ 10.000. Mercedes Beterette de Danieri a Pedro Onofre Danieri.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	123	1.755.972.94
Territ.	4	464.262.50
Suma: . . .	127	2.220.235.44
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	3	64.100.—
Territ.	1	10.000.—
Suma:	4	74.100.—
Total:	131	2.294.335.44

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 18 de Enero de 1927

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Alagón entre Caseros y Patagones, lote 15, manz. M, 8.15 x 17.53, $ 2.300. Rogelio P. Raynelli a Francisco Di Dalvia.

Altolaguirre 3056, edif., 8.66, 8.66 x 39.11, 39.28, $ 6.000. Víctor D'Amelia a José Davezac y otro.

Alvarez entre Camargo y Luis M. Drago, lotes 55 y 56, 14.22 x 52.935, pesos 32.790. Sofía Beristayn de Nazar a Jacobo Jenik.

Aizpurúa 2254, edif., 10.00 x 17.60, $ 2.787.92. Cecilia Catalina Rolland a Luis Forti de Cristóforo.

Andrés Arguibel 2185, edif., 8.66 x 15.95, $ 31.900. José Mateo Morales a Lorenzo Panelli.

Arregui 3076, edif., 8.66, 8.66 x 29.59, 29.74, $ 1.840. Terreno sin lo edificado. Juan Pedro Gassiebayle a José Scorcella.

Avenida Nazca entre Vallejos y José Cubas, lote 5, manz. 290, 8.66 x 30.345 $ 1.466.66. División de condominio. Juan Sabino Soto y otro a Isabel Soto de Soto.

Acevedo 1535, edif., 8.66 x 22.80, pesos 13.000. María Garoni de Raimo a Francisco Giordani.

Albariño entre Palión y Acasuso, lote 13, manz. 35, 8.66 x 30.01, $ 3.400. Ramón Testolini a Víctor Martino.

Avenida América entre Terrada y Nazca, lote 4, manz. 8, 10.00 x 40.00, $ 8.000. Juan J. Otaggio a Jacobo Tubarman.

Arcos entre Ramallo y Correa, lotes 18 y 19, manz. 31. 17.32 x 45.90, pesos 11.024.40. Benjamín Anchorena a Luis Miguel Ingolotti.

Añasco entre Sunchales y Casafouts, lote 3, manz. 32, 8.66, 8.64 x 29.20, 28.55, $ 4.357.58. Pablo Plater a Joaquín Freyre.

Alejandro Magariños Cervantes 2202|06, esquina Gavilán 1892, edif., 6.712, 19.023 x 14.962, 10.96, $ 16.500. Jaime Rous a José Calcagno. 6 mts. de ochava.

Arévalo entre Honduras y San Salvador, lote 2, metros 207.75, $ 9.695.35. Jorge Cordeyro Echagüe a Sixto Pedro Adamoli.

Altolaguirre 2707, esquina Bebedero 5499, edif., 16.00 x 35.00, $ 9.600. Parte indivisa. María Paulina Martín y Jost y otros a Justa María Eugenia Martero y Jost y otra.

Atahualpa entre Joaquín Dorado y Camarones, lote 29, manz. 6 B, 8.66 x 30.79, $ 4.700. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Comercial El Dorado a Bonifacio Valiño Fernández.

Alejandro M. Cervantes, lote 6, manz. F, 8.66 x 22.96, $ 1.600. Silvio E. Defeo y otro a Victorino Torres y otras.

Bebedero entre Moldes y Vidal, lote 2, manz. 4, 8.66 x 16.61, $ 5.989.60. Benito Magdalena a Luisa Frascino.

Bariloche entre Palmar y Tuyutí, lote 24, manz. M, 8.66 x 48.18, $ 8.340. Francisco Otero Gándara a José Mazaira Vázquez y otros.

Bacacay 3685, edif., metros 302.37, $ 13.300. Antonio Bartolomé Pasce a Livia Isabel Cambiano y otra.

Carabobo entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 16, metros 552.79, pesos 33.177.50. Ernestina Socas de Vega a Salvador J. Socas.

Avenida Cobos entre Viel y Doblas, lote 7, manz. A, 10.00 x 17.32, $ 3.000. Jaime Citre Arias y otro a Miguel Librandi.

Cervantes 1025, edif., 8.66, 8.66 x 22.29, 22.28, $ 2.000. Francisco Biondo y otra a Salvador Scellatto y otra.

Caracas 1543|45, edif., 8.66 x 37.63, con un martillo a favor de 8.66 x 8.66, $ 26.000. Buenaventura Inglés a David Brunstein.

Carhué entre Tandil y Chicago, lote 30, manz. B, 8.66 x 42.72, $ 2.000. Manuela Rodríguez de Carballude y Manuel Carballude a Pedro Fernández Trebini.

Campana 4561, edif., 8.66 x 37.03, pesos 3.000. Magdalena Francovich de Gutiérrez a Martín Silvano.

Camarones entre Atahualpa y Bernáldez, lote 8, manz. 6 B, 8.66 x 26.58, pesos 3.750. Daniel Airoma a Sociedad Anónima Industrial G. M. Dorado en liquidación.

Campana entre Cabezón y Ladines, lote 6, manz. O, 8.66 x 28.77, $ 1.500. Antonio Vicente Scotti a Vicente Indelicatto.

Castro Barros 710|12, edif., 7.85 x 14.50, $ 16.550. Manuel Gabino Morales y otros a Juan Motto.

Cosquín, lote 20, manz. Z, 8.66 x 20.368, $ 1.100. Sucesión de Narcisa Lema de Romero a Juan Cassara y otro.

Cuba 3812, edif., 8.66 x 24.335, pesos 10.000. José Virotti a Camilo Trigo.

Colodrero 2541, edif., 12.00 x 35.00 $ 8.800. Parte indivisa. María Celsa Martín y Jost de Echezarraga y otros a María Paulina Martín y Jost de Céspedes.

Camarones entre Atahualpa y Bernáldez, lote 10, manz. 6 B, 8.66, 8.73 x 16.69, 17.80, $ 2.250. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a Egidio Fucci.

Correa esquina O'Higgins, lotes 1 y 28, manz. 31, 17.11 x 20.35, $ 5.472.03. Benjamín Anchorena a Primo Luchetti y otro.

Cuba 2220, edif., 8.66 x 15.61, $ 52.500 Daniel Elkin y otro a Mariano Conde Cordero.

Correa entre Pinto y Freyre, lote 13, 8.66 x 33.57, $ 2.000. Juan Arroyo a Enrique Pedro Gerónimo Linares.

Canning 2361, edif., 8.66 x 39.723, pesos 36.000. Emilio Isasmendi a María Blanco de Ñanclares.

Charcas 2099, esquina Junín 1005, edif., 4.88, 9.08 x 9.93, 13.23, metros 6 de ochava, $ 86.000. Tomás Mario Lemon y Murray y otros a Fulgencio Piñasco.

Canning, sin número, esquina Velazco sin número, lote E, manz. F, 15.25 x 30.31, $ 65.133.60. Terreno con lo edificado. Severo C. Balcarce y otros a Jaime Stteinschaber.

Chile 1769|73, edif., 7.14 x 22.30, división de condominio, $ 30.000. María Carmen Castillo de Castillo a Juan Castillo y Hadoy.

Deseado 742, edif., 7.82, 7.82 x 47.55, 47.65, $ 15.500. Vicente Fuscaldo a Salomón Bronstein.

Darwin 524, edif., 8.66 x 29.61, pesos 15.000. José López Zorzano a Carolina Torterolo.

Dámaso Larrañaga entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 9, manz. M, 8.66 x 21.82, $ 4.100. Sociedad Anónima Banco de Italia y Río de la Plata a Angel Fernández López.

Dámaso Larrañaga entre Tapalqué y José Enrique Rodó, lote 10, manz. M, 8.66 x 21.82, $ 4.100. Sociedad Anónima Banco de Italia y Río de la Plata a José Raúl Ceñoz.

Estados Unidos 2820|2826, edif., 15.15 x 64.08, $ 10.000. Rómulo Cevasco y Sívori a Irene María Sívori de Gil.

Estados Unidos 2727, edif., 8.66 x 41.914, $ 14.000. María Teresa Scutaro a María Concepción Tafuni de Grammatica.

Franco entre San Nicolás y Nueva, lote 7, manz. E, 8.66 x 18.66, $ 1.700. Vicente Casullo a Angel Intille.

Francisco Bilbao 2151, edif., 8.66, 8.66 x 24.82, 24.90, $ 19.000. Casimiro Recniweski y otra a Andrés Barletta.

Filiberto 1725, edif., 12.99 x 27.71, $ 16.800. Adolfo Caso a Buenaventura Malet.

Francisco J. Beazley entre Lamas y Grivco, lote 22, fracción A, 8.66 x 17.32, $ 3.100. Virginio Lucchetti y otros a Remigio Sánchez.

Francisco Antonio Maciel 969, edif., 8.00 x 13.00, $ 13.450. Sociedad Anónima La Casa Popular Propia a José Granzuger.

Avenida Gaona entre Donato Alvarez y Trelles, lotes 5 y 6, manz. A, 19.05 x 33.87, $ 50.688. María Clotilde de Velarde de Paz y otros a Toribio Tronconi.

Grecia esquina Correa, lote 1, manz. 41, 7.45, 11.69 x 15.68, 17.92, $ 2.500. Ochava de 6 metros. Benjamín Anchorena a Carlos Spina.

Garibaldi 1857, edif., 8.66 x 24.24, $ 19.400. Ambrosio Parodi y otra a Santiago Obertelle y otras.

Guayquiraró 250, edif., 8.66 x 23.165, $ 28.000. Remo Mancini a Elvira Rojas de Sívori.

Humboldt 1636|40, edif., 8.66, 8.66 x 44.84, 44.79, $ 24.000. División de condominio. Lucía Amicome de Fortunato a Pascual Fortunato y otra.

Helguera 734, edif., 6.50 x 27.68, pesos 12.000. Isaac Greissman a Simón Deondo.

Independencia 1273, edif., 6.36x15.15. $ 20.000. Gilda Conte de Canestro a Juan José García.

Independencia 3253, edif., 8.66x61.48. $ 60.000. Alejandro Raymondi a José Bancalari.

Independencia 3415, edif., 8.66x22.30. $ 33.500. Blas Giordano a Carmelo Gallina.

Junta entre Miró y Puán, lote 3, manzana A, 8.66, 8.66x30.05, 29.95. $ 10.000. Aída Reggio de Ganduglia a Beatriz Reggio.

José María Moreno 712-716, edif., 8.66x20.73. $ 20.150. Suc. de Roberto Lajanthe y otras a Pastor Mora.

Juez Tedín entre Ocampo y Miguel Cané, lote 11, manz. 4, mts. 222.95. Pesos 14.500. Abel Lizarraga y otro a Luis María Pecastaing.

Joaquín Dorado entre Atahualpa y Bernáldez, lote 26, manz. 6B, 8.66, 8.72x 18.90, 17.87. $ 2.550. Soc. Anón. Industrial Ganadera Mercantil Dorado a Carlos Cotta.

Lanús 3073, edif., 8.66, 8.81 x 17.64, 16, $ 10.000. Elía Marten de Longhi Bracaglia y otro a Soc. Anón. La Constructora Americana.

Avda. Las Heras entre Bustamante y Billinghurts, lote 27, 8.66, 10.00 x 20.56, 25.95, $ 33.000. Salvador Iraburu a Amalia Rey de Iraburu.

Avenida La Plata 249, edif., 8.66 x 56.29, $ 52.189. Sadia Jerusalmi a Zigmind Isaac Weschsle.

Lazcano 2705, edif., 8.66, 8.66 x 36.36, 36.27, $ 8.700. Julio Iribarne a José Buchar.

Luis Viale entre Avenida Nazca y Terrada, lote 14, 8.66 x 25.38, $ 4.859.60. María Luisa Astoul de Sicardi a Manuel Seoane.

Lope de Vega entre Bacacay y Vía del Ferrocarril Oeste, lote 3, manz. 14, 8.66 x 30.31, $ 3.290. Juan Pedro Gassiebayle a Víctor Levero.

Lobos 5984, edif., 8.66 x 26.34, $ 4.500. Bartolo Vanderland a Lorenzo Tagliani.

Llavallol entre Tequendama y América, lote 6, manz. 232, 8.66 x 33.20, $ 2.491.84. Ignacio Olozábal a Enrique Cattaneo.

Madero 755, edif., 10.41 x 20.00, pesos 21.000. Compañía de Tierras del Oeste a Miguel Angel Antonicli.

Madero 719, edif., 10.41 x 20.00, pesos 21.000. Compañía de Tierras del Oeste a María Augusta Glasser de Codazzi.

Madero 775, edif., 7.53 x 20.00, pesos 20.000. Sociedad Compañía de Tierras del Oeste a Guillermo María Lértora.

Madero 771, edif., 7.53 x 20.00, pesos 21.000. Sociedad Anónima Compañía Tierras del Oeste a Luis Jorge Codazzi Pita.

Monroe 2107 esquina Arcos 2502, edif., 10.06 x 11.258, $ 11.750. Nicolás Giacobene a Luis Bozzalla.

Miriñay entre Planes y Arengreen, lote 16, manz. K, 8.00 x 15.30, $ 5.900. José Mazzuchelli a José Alberto Arroyuelo.

Miller 2329, edif., 8.66 x 34.05, $ 8.000 Oscar Fernando Costa a Haydée Fernanda Costa.

Moreno 3220 al 30, edif., 14.60 x 72.55, $ 150.000. Rosa Tenzi de Arnavat y otra a Juan Baldomero Drago.

Maure entre Cramer y Conesa, lote 24, manz. H, 8.78 x 46.76, $ 10.000. Eugenio Lamon a Alberto E. Dubois.

Nicasio Oroño 2107, edif., 7.00 x 12.99, $ 18.000. Banco El Hogar Argentino a Manuel Lorenzo Muñoz.

Nazca entre Viale y Vírgenes, lote 10, manz. 14, 8.66 x 35.55, $ 7.800. María Luisa Astoul de Sicardi a Pedro Joaquín Domínguez.

Oran entre Grivco y Ladines, lote 11, manz. A, 8.66 x 21.65, $ 3.550. Virginio Luchetti a Juan Ballesta.

Obligado 3374|3376, edif., esquina Juana Uzurduy 2304, metros 468.87, pesos 53.500. Esteban Gestre a Andrés Greuzard.

Paysandú 64|66, edif., 9.52, 9.52 x 14.86, 15.83, $ 39.500. Tomás Mangione a Martín M. Uriz.

Pasaje Bernal 629, edif., 7.85 x 21.66, $ 5.800. Vicente Lepera y otros a Francisco Guilio.

Pichenta entre Estrada y Salas, lote 18, 7.79 x 25.98, $ 3.300. Teodoro Gradilone a Pascual Tenaglia.

Pringles 1387, edif., 8.50 x 26.83, pesos 34.000. Sucesión de Félix Lora a Juan Bautista Antonio Roccatagliata.

Pasaje Francisco J. Beazley entre Ladines y Griveo, lote 18, manz. A, 8.66 x 17.32, $ 2.900. Virginio Lucchetti a Enrique Gesuelli.

Pasaje Francisco J. Beazley entre Ladines y Griveo, lote 47, fracción A, 8.66 x 15.98, $ 2.800. Virginio Lucchetti a Rómulo Mazza.

Pasaje E 948, edif., 10.92 x 15.00, pesos 13.500. Sociedad Compañía de Tierras del Oeste a Raúl Cervera.

Pasaje B 770, edif., 7.396 x 18.00, pesos 18.000. Sociedad Compañía de Tierras del Oeste a Adolfo José Atilio Bandieri.

Pasaje B 760, edif., 10.28 x 18.00, pesos 21.300. Sociedad Compañía de Tierras del Oeste a Alberto Pera Martínez.

Pasaje Prolongación de la calle Guise entre Güemes y Santa Fe, lotes 5 y 5 A, 10.48, 10.48 x 21.79, 21.80, $ 20.844.82. Juan Guezan a Caupolican R. Castilla.

Pergamino 134, edif., 8.66 x 17.32, pesos 25.000. Lucía Famín de Bordelois a Carlos A. Luppi.

Quintino Bocayuva 570|72, edif., 8.81 x 17.60, $ 17.500. David Brunetti a Domingo Nicolás Bessere y Melle.

Rodríguez Peña 267, edif., 15.115 x 11.40, $ 148.000. Sucesión de Félix Lora a Adolfo Ticino.

Ramón L. Falcón entre Carabobo y Lautaro, lote 22, 8.66 x 38.26, $ 17.602.40 Pedro Juan Carlos Vázquez a Luis Juan Bautista Podestá.

Rivera Indarte 171, edif., 8.660 x 31.176, $ 110.000. Fortunata Martínez de Bernardo a Luis A. Igartúa y otra.

Republiquetas 2962, edif., 8.66 x 26.00, $ 9.000. Carlos Peter a Manuel D'Alessio.

Remedios 3563, edif., 8.66 x 47.50, pesos 15.500. Miguel Leaviza a Teresa Gregoria Zunini y Navarro de Rical.

Ramón L. Falcón 3785|89, esquina Candelaria 94, edif., 11.35, 13.20 x 25.00, 25.80, $ 11.875. Ana María Vigneau y Egaña de Serrato Buil a Pedro Vigneau.

Ramallo entre Arcos y O'Higgins, lote 8, manz. 31, 8.66, 8.66 x 20.25, 20.23, $ 2.477.43. Benjamín Anchorena a Juan Giovannira y otro.

Ramallo entre O'Higgins y Arcos, lote 12, manz. 31, 8.66 x 28.98, $ 3.512.57. Benjamín Anchorena a Marcos Cayetano E. Luraschi.

Ramallo entre Arcos y O'Higgins, lote 11, manz. 31, 8.66 x 17.32, $ 3.376.93 Benjamín Anchorena a Juan Otero.

Ramón L. Falcón entre Basualdo y Guardia Nacional, lotes 20 y 21, manz. A, metros cuadrados 565.50, $ 9.048. Angel Ambrosetti y otros a Lorenzo Grondona y otros.

Ramallo esquina Arcos, lote 14, manz. 31, 15.68 x 19.92, $ 4.630.62. Benjamín Anchorena a Juan Ballabeni.

Río de Janeiro 473|77, edif., 17.32 x 43.30, $ 30.000. Graciana Gorostiague de Contoni a Germán Pedro Debat y otra.

Segunda Dorrego entre Honduras y San Salvador, lote 19, 8.66, 9.36 x 20.51, 16.96, $ 5.408.40. Jorge Cordeyro Echagüe a Alfredo Benelli.

Segunda Dorrego entre Honduras y San Salvador, lote 39, 8.66 x 43.30, pesos 4.626.60. Jorge Cordeyro Echagüe a Pedro Peligro y otro.

Segunda Dorrego entre Honduras y San Salvador, lote 25, metros 217.06, $ 8.393.40. Jorge Cordeyro Echagüe a José Zembo.

Salcedo 3520, edif., 8.66, 8.66 x 25.114, 24.680, $ 15.600. Francisco Brignone a Teodoro Bugallo.

Segurola entre Tequendama y Vallejo, lote 11, manz. 51, 8.66 x 35.38, pesos 2.005.38. José López Feito a Amparo López.

Serrano 146|148, edif., 8.66 x 56.32, $ 24.200. Basilio E. Chiapponi y otro a Samuel Subí.

Salcedo 4120, edif., 8.66, 8.69 x 26.60, 27.36, $ 61.000. - Yerbal 1880, edif., 8.71, 8.66 x 17.47, 16.73. Pedro Gómez Blanco y José Iglesias Castiñeira a Rafael Saltamartini.

Santa María entre Gral. Uriarte y California, lote 15, 8.66 x 13.00, $ 5.850. Eladio Lorenzo a José Bellizzi. Manz. 67.

Terrada esquina Escobar, lotes 1 y 36, manz. 72, 15.13, 12.88 x 19.38, 17.18, metros 6 de ochava, $ 1.000. Ramón Muras a José Muras.

Avenida Tres Cruces entre Bahía Blanca y Esperanza, lote 4, manz. 1, 9.50, 9.52 x 50.24, 50.27, $ 4.459. Adolfo Biey y otros a Carlos Monteverde.

Tequendama entre Segurola y Marcos Paz, lote 3, manz. 58, 8.66 x 23.70, pesos 1.641.90. José López Feite a Adriano Pasetti.

Tequendama entre Segurola y Marcos Paz, 8.66 x 32.36, $ 2.129.74. José López Feite a María Pérez de Pavón.

Tronador entre Republiquetas y Jaramillo, lote 29, manz. 205, 8.66 x 40.972, $ 2.704.30. Gabriel Vilmar a Luis Caputi.

Uruguay 972|976, edif., 6.46 x 14.60, $ 31.000. Santiago Devoto y otros a Josefa Allende de Chiarigia.

Viel 1235, edif., 8.66 x 35.25, pesos $6.407.15. Juan Sulaque a Juan Verger Ripoll y otra.

Ventana 3852, edif., 8.66 x 21.39, pesos 21.500. Felipe Rossi a José Sancassani.

Uriarte 864|66, edif., 7.79, 7.79 x 32.00 34.64, $ 15.000. Emilia María Josefa Ferrer y Grossi a don Pedro Giordano y otros.

Zabala esquina Roseti, lote 9, manz. B 41, 9.28 x 17.06, $ 5.009.31. Gelsomino y José Di Mena a Antonio Di Mena.

Territorios Nacionales

Misiones

Departamento de Posadas, fracción sin número, hectáreas 52, áreas 50, centiáreas 49, $ 3.678. Alberto Quiroga a Juan B. Neziglia.

Pampa

Pueblo Intendente Alvear, sección 1.ª, parte chacra 34, fracción B, lote 14, hectáreas 19, áreas 80, $ 6.336. Domingo Heguy a Maximiliano Isidro.

Pueblo Intendente Alvear, sección 1.ª, fracción B, lote 13, metros 2.700, pesos 300. Ana Muhs de Hartfial a José Luciano Vichi, quinta 63, parte.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Cap.	129	$ 2.250.795.17
Territ.	3	„ 10.314.—
Suma:	132	$ 2.261.109.17

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 19 de Enero 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avelino Díaz entre Emilio Mitre y Cachimayo, lote 3, manz. H, 7.794, 7.862 x 17.953, 18.986. $ 2.000. Simón Zlachesky a Alejandro Vetrala.

Allende entre Pedro Lozano y Nazarre, lote 6, manz. 15, 8.66 x 24.97. Pesos 2.150. Aquilino C. Colombo a Apolinario Chapay.

Añasco entre Sunchales y Casaioust, lote 2, manz. 32, 8.66 x 45.22. Pesos 5.492.46. Pablo Pater a Carmelo Antonio Prestia.

Arcos entre Ramallo y Correa, lote 20, manz. 31, 8.66 x 28.58. $ 4.950.30. Benjamín Anchorena a José Virotti.

Arcos 2957, edif. 9.52 x 37.50. Pesos 14.500. Juan Bignone a Benito López García.

Blandengues entre Juramento y Echeverría, lote 3, 8.66 x 17.312. $ 5.092. Suc. de José Filgueira Risso a Florentina Esparza de Dettamanti.

Bogotá 2029, esq. Beltrán, edif. mts. 133.27. $ 20.500. Modesto Quiroga a Juan Elías Benavente.

Cuenca entre Santo Tomé y Arregui, lote 10, manz. B, 8.66, 8.66 x 28.34, 28.06. $ 3.256. Enrique Núñez Calderón a Luis Saracho Mansilla.

Charcas entre Paraná y Uruguay, lote 2, edif. 8.66, 8.66 x 19.22, 19.47. Pesos 48.024.55, terreno edificado. Santiago Devoto y otros a Onofre Pablo Fonso.

Charlone 1207, edif. 8.66 x 13.20. $ 3.000. Francisco Germino a Antonio Gingreco.

Av. Chivilcoy entre Nazarre y Melincué, lotes 1 y 2, 11.66 x 23.42. $ 4.440. Celina Midón de Gruner y otros a Juan Bautista Tiscornia.

Av. Chubut 1461, edif. 9, 9 x 72.46, 73.75. $ 80.000. Chubut entre Ramos Mejía y Amambay, Ida María Lorenzini y Frioni y otros a Juan Bavastro y otro. Lote 3, 9, 8.90 x 71.18, 72.45.

Entre Ríos 678|80, edif. 8.66 x 30.31. $ 49.000. Juan Castillo Iladoy a María Carmen Castillo de Castillo.

Av. Forest entre Pampa y Pino, parte lote 1, 22.63, 21.62 x 50.03, 42.50. Maximi Wreschner a David Juan Rodger Watson. $ 31.137.50.

Gorriti 6001, esq. Arévalo, 9.96 por 28.33. $ 12.450. Bartolo Minetti a Salvador Fisicaro.

Gallardo entre Lazcano y Marcelo Gamboa, lote 5, manz. 27, 8.66 x 43. $ 3.900. Salvador J. Socas a Carlos M. Cervetto.

Gavilán esq. Lazcano, lote 12, manz. U, 5.02, 9.25 x 13.10, 17.34, mts. 6 de ochava. Soc. Anón. Villa Sahores de Fomento y Edificación a Manuel Vieira. $ 3.440.

Giribone 1655, edif. 8.932 x 17.32. $ 3.712.86. Jacinta Inés Villa Larrouet de Martínez a Angel Ferloni.

Independencia 1352, edif. 7.794 por 38.970. Avellaneda 3035, edif. 10.555 x por 47.80. Avellaneda 3039|45, edif. 8.66 x 52.10. Todo en $ 75.000. Soc. Sahores Hermanos a Enrique Ojam y otros.

José de Artigas entre San Blas y Médanos, lotes 34 y 45, manz. 87, 20.732 x 43.30. $ 4.500, división de condominio. María Tomasa Larrondo a Josefina Goñi y Larrondo.

Juramento 1474, edif. 17.40 x 43.57. $ 24.500. Suc. de José Filgueira Risso a Juan B. Gaona.

Luis Viale 2835, edif. 8.66 x 23.38. $ 4.319.68. María Luisa Astoul de Sicardi a Ramón Fernández Brañaz.

Madero 727, edif. 10.41 x 20. Pesos 21.000. Soc. Anón. Cía. de Tierras del Oeste a Zenón Apolinario Sierra.

Méjico 3041, edif. 8.83, 8.66 x 29.72, 32.66. $ 31.000. Humberto Laurito a Pascual Villagrasa.

Morán 2975, edif. 17.32 x 39. Pesos 18.500. Trinidad Parra de Chaparro a doña Frances Elizabeth Barkas de Carlile.

Murature entre Moliere y Virgilio, lote 19, manz. B, 8.66 x 31.07. Gral. César Díaz y Moliere, lote 1, manz. C, 13.31, 13.71 x 17.32, 17.32. Moliere entre Gral. César Díaz y Murature, lote 11, manz. C, 8.66 x 74.23. Id. lote 18, manz. C, 8.66 x 20.92. Moliere esq. Murature, lote 19, manz. C, 13.76, 13.77 x 20.98, 20.92. Murature entre Moliere y Víctor Hugo, lote 20, manz. C, 8.66 x 22.43. Moliere entre Murature y San Matías, lote 2, manz. D, 8.66 x 19.76. Id. lote 3, manz. D, 8.66 x 28.42. Murature entre Moliere y Víctor Hugo, lote 4, manz. B, 8.66 x 23.51. Moliere esq. Murature, lote 1, manz. E, 13.86, 13.86 x 24.69, 24.60. Moliere entre Murature y San Matías, lote 2, manz. E, 8.66 x 24.69. Murature entre Moliere y Virgilio, lote 4, manz. E, 8.66 por 22.52. Moliere entre Murature y San Matías, lote 12, manz. E, 8.66 x 68.83. Todo en $ 15.000. Soc. Anón. Establecimientos Rurales Furhmann a Emilio Burgwardt.

Madero 759, edif. 7.53 x 20. $ 20.000. Soc. Anón. Compañía de Tierras del Oeste a Eugenio Miranda y otros.

Nicasio Oroño entre Planes y Arengreen, lote 12, manz. K, 8.66, 8.660 x 30.49, 30.49. $ 9.196.20. Antonio Costa y otros a Carlos Caffuri.

Nazca entre Vallejos y José Cubas, lote 4, manz. 290, 8.66 x 30.345. Pesos 1.466.60. María Juana Soto de Ortega a Juan Gabino Soto.

Nicaragua 4535, edif. mts. 144.63. $ 6.000, div. de condominio. Pascual Fortunato a Lucía Amicone de Fortunato.

Nazca entre Vallejos y Tequendama, lote 7, manz. 289, 8.66 x 30.345. Pesos 2.500, div. de condominio. Isabel Soto de Soto y otro a María Juana Soto de Ortega.

Av. Olivera entre Remedios y Gral. Eugenio Garzón, lote 10, manz. C, 8.66, 8.66 x 38.69, 38.32. $ 1.900. Suc. de Faustino Alsina a Rafael Calvo Alvarez.

Pedro Lozada entre Bahía Blanca y Pasaje Sin Nombre, lote 1, manz. F, 8.66 x 36.14. $ 4.500. José Cambiasso y Casanova a Antonio Rodríguez y Rodríguez.

Planes esq. Nicasio Oroño, lote 16, 7.60, 11.80 x 12.34, 16.05, mts. 6 de ochava. $ 6.282.43. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a José Petraglia.

Pasaje C, 844, edif. 10.32 x 23. Pesos 31.700. Sociedad Compañía de Tierras del Oeste a María Luisa Giles.

Pasaje E 959, edif. 10.92 x 15. Pesos 13.500. Soc. Anón. Cía. de Tierras del Oeste a Carlos Miguel Molina.

Pico entre Crámer y Vidal, lote 11, manz. 16, 7.50, 7.50 x 26.92, 27. Pesos 1.800. Antonia Guillermín y Gard a Nicolás Staltari.

San Blas 5224, edif. 7.79 x 34.64. $ 2.800, lote sin el edificio. Eduardo S. Rodríguez Ortega a María Adlena Stornelli de Testoni.

San Eduardo 1195, esq. Paysandú, s|n., 7.62, 4.66 x 8.66, 11.82, mts. 6 de ochava. $ 18.000. José D. Pagola a Belisaria Mansilla de Vercelli.

Sin Nombre 6957, edif. 6.93 x 23.40. $ 1.250, mitad indiv. Cristóbal Cerezo a Martín de Sancho.

Sanabria entre Santo Tomé y otra sin nombre, lote 3, manz. 6, 8.66 x 37.75. $ 6.400. Horacio Taddeo y otros a Salvador Spataro y otros.

Terrada 5762, edif. 8.66 x 43.11. Pesos 2.400, sin lo edificado. Guillermo González Videla a José Santiago Billino.

Terrada 5754, edif. 8.66 x 43.11. Pesos 3.000, terreno sin lo edificado. Guillermo González Videla a Pedro Barbella.

Uriarte entre Cabrera y Niceto Vega, lote 3, 8.66, 8.66 x 30.22, 30.22. Pesos 11.020. Luis Manuel Rossi a Pablo Sebastián Solari.

Virgilio entre San Blas y Camarones, lote 20, manz. A, 8.66 x 26.17. Pesos 2.568.70. Eduardo S. Rodríguez Ortega a Mariano Calaberta.

Wáshington 4087, edif. 8.45, 8.45 x 12.70, 12.99. $ 16.000. Julio Stegman a Elsa Paulsmeier de Elferas.

Yerbal 170|72, edif. 7.005 x 16.69. $ 56.000. Roque Cayetano Pellegrino a Blas Chiesa.

Yatay 333, edif. 8.66, 8.66 x 23.47, 23.12. Yatay 343, edif. 8.66, 8.66 x 22.78, 23.12. Díaz Vélez 4377, edif. 8 x 27.35. Rivadavia 7778|84, edif. 17.320 x 51.960. Lacarra 223, edif. 17.32 x 30.62. Pampa, Sección XVIII, porción letra a, del lote 24, hect. 2.500, una 3.ª parte indiv. Todo en $ 80.000. Humberto Cayetano Bonfanti a Emilio Guillermo Cervini.

Yerbal entre Tte. Gral. Donato Alvarez y Terrero, lote 8, fracción B, mts. 323.10. $ 18.526.98. Horacio Calderón a Cía. Italo Argentina de Electricidad.

Zapiola 1571, edif. 7.79 x 65.63. Pesos 21.000. Emiliano Estrada a Teresa Sanguinetti de Mayol.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Villa San Martín, fracción O, manz. 24, mts. 12 x 32. $ 528. José Blanco Creo a Zenón López.

Colonia Resistencia, manz. 18, 21, 26 y 20, mts. 45.900. $ 16.000. Soc. Anó. Argentina Produce Company Limited a Enrique H. Laurence.

Colonia Resistencia, parte restante del lote rural 200, hect. 17. $ 8.000, 1|2 indivisa. José Benjamín de la Vega a Francisco With y otro.

Pueblo Resistencia, chacra 25, hect. 100. $ 6.000. Guillermo Wolbers a Nicolás Benito.

Pueblo Resistencia, parte Sudeste solar C, de la quinta 111, mts. 10 x 25. $ 437.50. Suc. de Juan Briza y otra a Cesário García.

Colonia Mixta, chacras 105, 106, 115 y 116, hect. 400. $ 6.000. Augusto Schur a Héctor Francisco Pegoraro.

Chubut

Pueblo Pto. Madryn, solar 4, manz. 29, mts. 1.000. $ 1.500. Soc. Puerto Madryn Argentina Company Limited a Severino Riesco.

Misiones

Colonia Puerto Rico, quintas 66 y 67, mts. 102.800. Culnéy y Compañía, Soc. a Pedro José Ndel. $ 771.

Departamento de la Frontera, lote C, hect. 6.500. $ 162.500. Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú a Pablo R. Dufour.

Colonia La Pequeña, fracción A, del solar lote 44, hect. 12, 50 ár. $ 1.200. María Teodosia Reca de Watson Hutton a Jacobo Hardmier.

Pueblo Larroudé, parte solar B, manz. 57, mts. 450. $ 500. Mauricio Adué a Jesús Fernández.

Pampa

Sección IV, lote 5, fracción B, parte lote 16, hect. 99, 71 ár. 80 cs. Pesos 15.954.88. Raúl Blas Nicholson y Dhers a Alberto Robwrt.

Sección IV, lote 28, fracción B, parte lote 16, hect. 100. $ 16.000. Raúl Blas Nicholson y Dhers a Eduardo Dorado.

Sección IV, lote 27, fracción B, parte lote 16, hect. 100. $ 16.000. Raúl Blas Nicholson y Dhers a Juan Ressia.

Pueblo Carro Quemado, solares b y c, mts. 5.000. $ 100. Lino García Tuñón a Julio Ildefonso Moyano.

Pueblo Carro Quemado, solar b y c, manz. 25, mts. 5.000. Lino García Tuñón a Fabián Cabral y otro. $ 100.

Pueblo Carro Quemado, solares b y c, manz. 15, mts. 5.000. $ 100. Lino García Tuñón a Manuel Verdasco y otro.

Pueblo Carro Quemado, mitad lote solar b y c, manz. 18, mts. 2.500. Id. mitad Este solares b y c, manz. 23, mts. 2.500. Id. solar b, lote 14, mts. 50 x 50. Id. solar c, manz. 14, mts. 50 x 50. Id. solar d, manz. 14, mts. 50 x 50. Id. solares a y d, manz. 15, mts. 5.000. Id. solares a, b, c y d, manz. 16, mts. 10.000. Id. solares a y d, manz. 17, mts. 50 x 50. Todo en $ 450. Lino García Tuñón a Fermín Huarte.

Pueblo Carro Quemado, solares a y b, manz. 25, mts. 5000. $ 100 Lino García Tuñón a Antonio Lestrada.

Sección 4.ª, frac. B, parte lote 16, hect. 200. $ 32.000. Raúl Blas Nicholson y Dhers a Juan Beltamo.

Pueblo Castex, Sec. 2.ª, solar H, frac. A, parte lote 2, manz. 62, mts. 15 x 50.

$ 3.000, edificado. Ignacio Jaca a Lecinia González de Fernández.

Pueblo Santa Rosa, solar 9, manz. 49, mts. 25 x 40. $ 5.000, solar con lo edificado. Malvina Masón de Gil a Salvador M. Branca.

Colonia Abramo, Sección 4.ª, parte solar E, lote 11, manz. 11, mts. 1.000. $ 144. The Bahía Blanca y North Western Railway Company Limited a Francisco González.

Río Negro

Colonia Gral. Roca, chacra 44, parte, hect. 24, 64 ár., 75 cs. $ 15.000. Severino Rodríguez Mosquera a Leandro Bengochea.

Colonia Gral. Roca, chacra 52, parte hect. 24, 37 ár. 50 cs. $ 24.375. Miguel Piñeiro Sorondo a José Madariaga.

Colonia Gral. Roca, parte chacra 61, hect. 12, 50 ár. $ 12.500. Miguel Piñeiro Sorondo a Blas Gurtubay.

Colonia Gral. Roca, parte chacra 60, hect. 12, 50 ár. $ 15.000. Miguel Piñeiro Sorondo a Hermenegildo Ibáñez.

Colonia Valcheta, lote pastoril 47, hectáreas 625. $ 3.962.50. Id. lote pastoril 55, hect. 625, lote pastoril 57, hect. 625. Carlos Larguía a Enrique Henri Carlos Adrián María Becquerel.

Colonia Gral. Roca, parte chacra 60, hect. 12, 50 ár. $ 30.000. Miguel Piñeiro Sorondo a Ercilio Genes.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Crucero 269, edif. 8.66 x 43.30. Pesos 10.000. Juan Miguel Raffo y otros a Lorenzo Raffo y Delavalle.

Lima 1293-1300, esq. Santiago del Estero, edif. 12.45 x 34.15. $ 69.600. San José 1587|91, edif. 9.10 x 14.15. $ 35.500. Brasil esq. Santiago del Estero, edif. 22.18, 28.41 x 32.84, 28.62. $ 200.000. Rioja entre Brasil y Armonía, lote 6, 8.66, 8.76 x 38.85, 40.16. $ 27.155.60. Santa Adelaida 1105, edif. 14.72 x 84.02. $ 77.400. Solís 1269|71, edif. 8.22 x 15.155. $ 19.900. San José esq. Pavón, lote 1, mts. 11.28, 20.158 x 11.77, 20.53. $ 31.600. San José 1595|99, edif. 110.20 x 14.20. $ 25.000. Rioja esq. Armonía, lote 8, 14.75, 26.81 x 19.10, 29.44. $ 17.789.85. Deán Funes entre Brasil y Armonía, lote 22, 8.66, 8.69 x 38.99, 38.25. $ 15.607.55. Av. Gral. Paz entre Echeandia y Saladillo, lotes a y b, manz. 16, 79.76, 77.52 x 60.56, 88.10. $ 12.760.80. Pavón 1402, edif. 9, 8.85 x 12.75, 12.75. $ 17.850. Santa Adelaida 1059, edif. 7.80, 7.80 x 38.82, 38.82. $ 13.500. Santa Adelaida 1101, edif. 11.25 x 69.28. $ 30.500. Garay 902, edif. 10.20 x 21.45, 21.52. $ 37.600. Gerónimo Silvano a María Angela Justina Massolo y Silvano y otros.

Rondeau 3031, edif. 7.35 x 15. Pesos 20.000. Rondeau 2974|76, edif. 10 x 57.10. $ 26.000. Colomba Torre a Lorenzo Rocca y otro.

ADJUDICACION DEL S. GOBIERNO DE LA NACION

Chubut

Colonia Chubut, chacra 101, Norte, hect. 50, a Eduardo Price.

Colonia Agrícola Sarmiento, chacra 3, hect. 100, a José Zacarías Torres.

Pueblo Santa Cruz, solar f, manz. 41, mts. 1.314, a Jorge Riff (Territorio de Santa Cruz).

RESUMEN

		$ m|n
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	70	832.676.32
Territ.	38	393.228.80
Suma	108	1.225.905.12
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	13	687.763.80
Adjudicaciones del Superior Gobierno Nacional . .	3	
Total	129	1.913.668.92

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley, N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1927 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 31 de Diciembre de 1926 y el importe del canon para el primer semestre de 1927.

v24 febrero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, a tres de Enero de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno don Antonio Madariaga Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman,—se procedió a destruir por el fuego la suma de *diez millones ochenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
16 de Octubre de 1891	1	2.—
29 de Octubre de 1891	1	200.—
8 de Enero de 1894 C. S. A.	5	25.—
8 de Enero de 1894 Con sello	12	66.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	3	11.—
20 de Septiembre de 1897.— Con sello	1	1.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	4	4.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani	608.651	9.809.235.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Portals	64.780	184.447.—
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	856	428.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani	184.666	92.333.—
	858.980	10.086.752.—

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente.—Antonio Madariaga Director de turno.— Ernesto Mallea Gil, Secretario.— A. Sesma, Gerente.—Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 7 de Febrero de 1927

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	4.20
" subscripción	116.—
" marcas	270.—
" avisos varios	750.80
" adicional	63.50
	1.205.50

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica, en Alderete (Tucumán). Los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de este Departamento, calle Sarmiento N.° 961, dentro del término de diez (10) días, de la fecha del presente aviso, donde podrán presentar sus títulos todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

La composición de la mesa examinadora, como la fecha y hora en que se realizarán las pruebas de examen, se indicarán oportunamente.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927. — El Secretario General.

v10 febrero.

Consejo Nacional de Educación

A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2260

— LA ECONOMIA SOCIAL —

Sociedad Cooperativa (Limitada) de Producción y Consumo

Brandsen 850 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Abril 12 de 1920 inscripta en el R. P. de C. Sept. 14 de 1920

Capital autorizado	$	40000 —
» Suscripto	«	7420 —
« Realizado	«	7198 80

Balance General del 1º de Enero al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Octubre de 1926

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fiio			
Muebles y útiles	$ 976 80	928 —	
Descuento correspondiente al semestre	» 48 80		
Instalaciones	$ 564 03		
Descuento correspondiente al semesirs	» 56 43	507 60	1435 60
Activo circulante			
Mercaderías		2801 28	
Depósitos en garantía		66 10	2867 38
Activo disponible			
Caja		55 26	
Banco de la Nación		61 05	116 31
Activo exigible			
Consumidores		3080 26	
Accionistas		221 70	3301 96
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
Gastos de organización		3060 —	
Descuento correspondiente al semestre		303 —	2751 —
Pérdidas			
Pérdidas de años anteriores		2002 46	
» del ejercicio que se considera		873 38	2875 84
Cuenta de orden:			
No existen.			
			13351 09
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			7420 —
Pasivo exigible			
Acreedores varios		4326 09	
Depositantes en caja de ahorro		1405 —	5731 09
Pasivo transitorio			
Alquileres a pagar			200 —
Ganancias			
No existen.			
Cuentas de orden			
No existen.			
			13351 09

Victor Arias, presidente.— C. J. Pissi, secretario.— Adolfo Iglesias, tesorero. — Juan G. Ruiz, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		2002 46
Amortizaciones		
Muebles y útiles	48 80	
Instalaciones	56 48	
Gastos de organización	306 —	411 28
Gastos generales		
Sueldos, alquileres, publicaciones, mulanzas, impresos y otros		2281 10
Patente e impuestos:		
Pagado por este concepto		297 15
		4991 94
HABER		
Saldo anterior		
No existe.		
Mercaderías		1895 75
Intereses y descuentos		218 15
Derechos de ingresos		1 20
Saldo: Pérdidas del semestre	873 38	
Más pérdida anterior	2002 46	2875 84
		4991 94

Buenos Aires 30 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11 786 E/8 Febrero V/8 Febrero

62

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

25 DE MAYO Nº. 81

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado	Fls. 35 080.000.—
» subscripto	» 17.580.000.—
» realizado	» 17.580.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina $ m/n 8.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo		3056090 75
Depositado en otros Bancos		115407 97
Clearing	19930 30	2094021 48
Descuentos y efectos a cobrar		11842120 32
Valores descontados—Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		16840792 87
Deudores en gestión y mora		—
Deudores hipotecarios		287769 02
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		5920 07
Sucursales en el extranjero		351732 24
Corresponsales en el extranjero		1623813 99
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		10588 26
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		918437 28
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		474252 08
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		216390 31
Metalización		37577 57
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		17287623 54
» » valores recibidos en caución		18493871 39
Emisión de cartas de crédito		1364452 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9141814 34
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		46892277 28
	19930 30	141655953 23
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		8000000 —
Reserva		1000000 —
Reservas para deudores en gestión y mora		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3396 17	11766116 27
» a plazo		5850415 66
» en Caja de Ahorros		5385285 18
» diversos		375474 15
Redescuentos exterior e interior		—
Letras y obligaciones en circulación		20954 41
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		1170825 81
Corresponsales en el extranjero		3332853 48
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		882513 36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		457213 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		293962 13
Metalización	16534 13	—
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		17287623 54
» » títulos en garantía		18493871 39
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito		1364452 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9141814 34
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		46892277 28
	19930 30	141655953 26

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927

p. p. Banco Holandés de la América del Sud— Sucursal Buenos Aires.
E. Sternberg, contador. — A. Pollak, apoderado.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11 788 E/8 Febrero V/8 Febrero

2211

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Cerrito 369
Aut. pr. P. E. el 22 de Marzo de 1922
Insc. en el R. P. de C. el 4 de Septiembre de 1922
Capital autorizado........ $ m/n 300.000.—
» subscripto......... » » 85.000.—
» realizado......... » » 81 000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Maquinarias	1295 —	
Instalaciones	12093 13	
Muebles y útiles	1912 10	
Utiles de laboratorio	831 05	
Automóvil	1500 —	17631 28
Activo circulante:		
Mercaderías	41474 99	
Consignaciones entregadas	892 28	42367 27
Activo disponible:		
Caja	373 17	
Bancos	29 80	402 97
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	8856 34	
Letras a cobrar	643 20	
Deudores morosos	156 —	
Accionistas	4000 —	
Garantía de alquiler	1000 —	14655 54
Activo transitorio:		
No hay:		
Activo nominal:		
Marcas y fórmulas	45000 —	
Gastos de constitución	1207 56	46207 56
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida que arroja el ejerc.		2280 23
Cuenta de orden		
Depósito de acciones Directorio		15000 —
		138514 85
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		85000 —
Pasivo exigible:		
Bancos	22256 95	
Acreedores varios	16287 90	38514 85
Pasivo transitorio:		
No hay:		
Ganancias:		
No hay:		
Cuenta de orden		
Depósito de acciones (Directorio		15000 —
		138544 85

Federico A. Carbone, presidente. — Luis A. Giudice, secretario. — Dr. Ubaldo A. D' Inzeo, tesorero. — José M. Giordana, contador.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea General del 30 de Septiembre 1926, sin modificaciones

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones		
Maquinarias (Nuevas):		
Instalaciones	5460 11	
Muebles y útiles	3951 50	
Utiles de laboratorio	1020 33	
Automóvil	198 75	
Marcas y fórmulas	115693 37	
Etiquetas, rótulos, envases e impresos con la marca anterior	15874 68	
Gastos de constitución	172 50	140371 25
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	4462 95	
Seguros	778 63	
Comisiones	662 70	
Impuestos internos	1901 40	
Varios	14935 96	22741 61
Intereses y descuentos		527 51
Patentes e impuestos		625 —
		164265 43
HABER		
Saldo anterior		941 18
Mercaderías		21044 02
Intereses, descuentos, etc:		
Arrendamientos alquileres:		
Saldo: Pérdida del año	3221 41	
Menos: saldo anterior	941 18	2280 23
Reserva para amortizaciones		140000 —
		164265 43

Federico A. Carbone, presidente. — Luis A. Giudice, secretario. — Dr. Ubaldo A. D' Inzeo, tesorero. — José M. Giordana, contador.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 11766 E/8 Febrero V/8 Febrero

2?

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912.

Capital autorizado........ $ m/n 2 000.000.—
» suscripto........ » » 2 000.000.—
» realizado........ » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		4992712 01	
Activo circulante			
Estancias	490806 24		
Varios títulos	68391 72	559197 96	
Activo disponible			
Caja	589 58		
Bancos	86392 55	86932 13	
Activo exigible			
Hipotecas	15000 —		
Varios deudores	10826 06	25826 06	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		77242 74	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	89000 —		
Fondo de previsión	200000 —		2289000 —
Pasivo exigible			
Varios acreedores	155 96		
Debentures	3293000 —		3293155 96
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			255 —
Ingresos varios:			
Alquileres, arrendamientos e intereses			92384 48
Ganancias:			
Saldo			66145 46
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40000 —
		5781910 90	5781910 90

Buenos Aires, 10 de Enero de 1927.

E. von Bernard, vicepresidente. — J. Fusseck, contador. — Otto Berschtl, síndico suplente

Buenos Aires, Enero 21 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

N.º 11781 E/8 Febrero V/8 Febrero

44

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ: LONDRES

Bmé. Mitre 400—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 18 de Abril de 1888
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Julio de 1888

Capital autorizado .... £ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 1.000.000 —

Capital asignado, correspondiente a la República Argentina: £ 900.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	37709 24	7861902 65
Depositado en otros Bancos	—	2797015 94
Clearing	33347 60	13993477 06
Descuentos y efectos a cobrar	—	30805554 92
Adelantos	48142 49	17663232 72
Deudores en gestión	—	1714757 67
Deudores hipotecarios	—	—
Sucursales en la República	—	31316 56
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	1967629 14
Corresponsales en el extranjero	32 14	608803 48
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	61400 41	32824 19
Títulos en cartera	63217 72	19702 20
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		289401 08
Cartas de crédito		941932 09
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	160779 25
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas		639084 96
Metalización	4387426 78	—
Papelería		61189 56
Letras de tesorería		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	7630361 54	73472295 60
» » valores recibidos en caución	1381342 50	4826670 —
Emisión de cartas de crédito	—	4363325 36
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3374801 72	1339696 73
» en garantía		1431373 05
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		10186771 79
	17017782 14	174668736 —

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	4536000 —	
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12489 59	33465325 24
» a plazo	11045 78	7511204 91
» en Caja de Ahorros	9339 72	25528014 51
» diversos	15069 60	561499 11
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación		35335 08
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República	—	160579 90
Sucursales en el extranjero		592660 79
Corresponsales en el extranjero		1170 30
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	472537 29
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas	46701 69	220014 76
Metalización		9971421 51
Letras de tesorería redescontadas		—
Previsión c/ títulos		25727 47
Prev. c/inmuebles		13744 09
Previsión c/ deudores en gestión y morosos		1029365 51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	7630361 54	73472295 60
» » títulos en garantía	1381342 50	4826670 —
Sucursales y Corresponsales—Cuentas cartas de crédito	—	4363325 36
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3374801 72	1339696 73
Documentos en garantía		1431373 05
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		10186771 79
	17017782 14	174668736 —

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927
por el Banco Británico de la América del Sud
A. P. Campell, gerente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1926.

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortización sobre deudores en gestión y morosos		90794 15	
» » muebles y útiles		15894 32	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1201515 56	
Intereses, comisiones y cambios		939802 63	
Patentes e impuestos		50365 35	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	2038016 33		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	472537 29		1565479 04
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior			433301 40
Dividendos e intereses sobre títulos			4576 09
Alquileres			119911 66
Beneficios diversos			14324 57
Pérdida del semestre			160779 25
		2298372 01	2298372 01

por el Banco Británico de la América del Sud
A. P. Campbell, gerente.
Buenos Aires, 17 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11789 E/8 Febrero V/ Febrero

2554

Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen

(Immobiliengesellschaft Schaffhausen)

País de origen: Suiza. — Domicilio: Schaffhausen
Avenida de Mayo 715 — Buenos Aires
Inscripta en el Registro Público de Comercio, por disposición del Señor Juez Dr. Félix Martín y Herrera, el 8 de Agosto de 1922.
Capital Casa Matriz: 1.000.000.—Francos suizos, suscripto y realizado

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del día 15 de Noviembre de 1926, realizada en Ginebra

ACTIVO	$ c/l	Fcos. suizos
Propiedades	2584958 36	5686908 40
Caja I.	269 50	592 95
Caja II.	176 95	389 30
Inventario escritorio	150 —	330 —
Depósitos judiciales	11035 55	24278 20
	2596590 36	5712498 85
PASIVO		
Capital	454545 45	1000000 —
Acreedores y deudores	2057751 80	4527053 95
Operaciones pendientes	82925 55	182436 20
Ganancias y pérdidas	1367 56	3008 70
	2596590 36	5712498 85

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ c/l	Fcos. suizos
Inventario escritorio:		
Amortizaciones para 1925/26	150	330 —
Impuestos pagados	568 18	1250 —
Intereses	20000 —	44000 —
Gastos generales I	4512 91	9928 40
Gastos generales II	2473 52	5441 75
Saldo al 1926/27	1367 59	3008 70
	29072 20	63958 85
HABER		
Saldo del año 1924/25	1519 04	3341 89
Alquileres y arrendamientos	27553 16	60616 96
	29072 20	63958 85

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN
Arnold Schweitzer, presidente. — F. Schilling, secretario. — Emilio O. Schiffner, apoderado
Buenos Aires, 13 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

Nº. 11785 E/8 Febrero V/8 Febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicaran las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LA TEXTIL ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero 1927, a la hora 11, en el local calle San Martín 130, (Dept. 360), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y el balance general al 31 de Diciembre de **1926**.

2.° Elección de 1 Director titular y 1 Director suplente.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 235 (7.° piso), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Directorio.

e8 feb. N. 11794 v24 feb.

LA TEXTIL ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero 1927, a la hora 11 y 30, en el local calle San Martín 160 (Dept. 360) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 235 (7.° piso), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Directorio.

e8 feb. N.° 11.794 v24 feb.

"MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES", FABRICA DE FORRAJES SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19, inc. e) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927 a las 10 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 441, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al primer ejercicio económico cerrado en 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores y un Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto.

3.° Determinar conforme a la disposición del artículo 25 de los Estatutos, la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que subscriban y aprueben el acta de esta Asamblea en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor a tres días al fijado para esta Asamblea.

e8 febrero N.° 11.791 v24 febrero

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA "LA VEDETTA"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo VI de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927, en la sede social, calle Santiago del Estero N.° 126, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración a los señores Síndicos.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo del señor Bruto Belli, cuyo mandato ha terminado (Art. 15 del Estatuto social) y del señor Dr. Félix Mó, fallecido el 16 de Octubre de 1926.

4.° Nombramiento de tres Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo VIII de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Italia y Río de la Plata, o en el Banco Italo-Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud o en el Nuevo Banco Italiano de esta Capital. — G. Allievi, secretario.

e8 febrero N.° 11.792 v24 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS ROJAS LIMITADA", GANADERA Y AGRICOLA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 inc. a) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Rojas Ltda.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927 a las quince horas, en el local Victoria 1350, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y en su caso, nombramiento de liquidadores (artículo 33 de los Estatutos).

2.° Resolver sobre la oferta u ofertas que hubieran para la compra del campo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — El Presidente.

e8 febrero N.° 11.783 v25 febrero

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día sábado 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas (3 p. m.), en el local del Banco, calle Chacabuco N.° 18, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de Octubre de 1926.

2.° Elección de nueve señores Directores por el término de dos años para reemplazar al Directorio actual, que termina su mandato el día 26 de Junio de 1927.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, presidente, Enrique Calot, secretario.

e8 febrero N.° 11.787 v24 febrero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1927

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de Febrero de 1927, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con 3 días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e8 febrero N.° 11.790 v24 febrero

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse **el día 16 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 514**, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926, e informe del **Síndico.**

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores **A. J. Avery,** Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos **accionistas** delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores **accionistas** que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Reconquista 46, oficina 514, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea.

A. J. Avery, presidente.

e25 enero N.° 11.680 v14 febrero

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

Se convoca a los señores socios a la asamblea de las elecciones para los cargos administrativos para el año 1927, que tendrá lugar el día 10 del actual, desde las 20 hasta las 23 horas, en su sede social, calle Paraná 555. — S. Cerbini, gerente.

e3 febrero N.° 11.746 v10 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Artículo 12 de **los Estatutos**, se convoca a los señores **Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 19 de Febrero** próximo, a las 15 horas, en **su local social, Maipú N.° 231, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16 Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e31 enero N.° 11.724 v16 febrero.

LABORATORIOS "OTTO"
(Sociedad Anónima)
SAENZ PEÑA N.° 475
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña N.° 475, a las 21 horas del día 14 de Febrero de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan León Kummer, Armando A. Gallino, M. Cono Pinto y Sebastián Ojembarrena, respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la misma, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927. — El Directorio.

e26 enero N.° 11.687 v11 febrero

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 9 de Febrero de 1927, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 18 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico

3.° Sanción del dividendo a distribuir

4.° Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

E. 22 enero N.° 11.664-v-9 febrero.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Corrientes 1972

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1[illegible] de Febrero próximo a las 14 horas, en el Salón San Martín calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Presidente y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de 2 socios para que firmen el acta.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio, por terminación de mandato: un Vicepresidente por dos años; un Secretario General por dos años; un Tesorero por dos años; dos vocales por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5.° Varios. — S. Salomón, presidente; S. [illegible], secretario.

e28 enero N.° 11.711 v12 febrero

BERNASCONI Y Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que se efectuará el 16 de Febrero de 1927, a las ocho y treinta horas (8.30 hs.), en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1.° de Noviembre 1925 al 31 Octubre 1926;

2.° Elección de un Director titular, con el carácter de Segundo Director (Artículo 17 de los estatutos), por el término de tres años;

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año, (artículo 18 de los estatutos);

4.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (artículo 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e28 enero N.° 11.705 v14 febr.

LA PETROLERA SUD-AMERICANA
Sociedad Anónima. — Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 16 de Febrero 1927, en el local Galería Güemes, escritorios 347|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la situación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente, de la asamblea. — El Presidente.

e28 enero N. 11710 v14 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero a las 16 horas en su local social, Balcarce N.° 340, (Primer piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — Artículo 16 de los Estatutos.

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. — Artículo 23 de los Estatutos.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Balcarce N.° 340, piso 1.°) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Directorio.

E. 4 febrero N.° 11.760-v-24 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA BUSSE
Compañía Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 12 de Febrero del corriente año a las 15 y 30 horas en el local social, calle Córdoba 23[illegible]4, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aceptación de la renuncia del Director General Señor Juan D. Giacchino.

3.° Elección de Director General.

4.° Elección de dos Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927. Francisco Macagno, Director General.

E. 22 enero N.° 11.661-v-8 febrero.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE
CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje para el mes de Marzo de 1927, en el local de la calle 25 de Mayo 158, escritorios 108 y 111, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial, de la Asociación respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

La Comisión Directiva Provisoria.

e29 enero N.° 11.722 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"
Domicilio: Cangallo 466
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466 (altos), el día miércoles 9 de Febrero de 1927, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el [illegible] de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de los Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — El Directorio.

e22 enero N.° 11.65[illegible] v8 febrero

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA OCHOA HUASI LTDA. (S. A.)
Autorizada por Decreto del P. E. del 22 Julio de 1925

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1927 a las 18 horas, en la calle Salta 286 (2.° piso) Capital Federal, y en caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda fijado el día 13 de Marzo 1927 a la misma hora y lugar, la segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance relativos al ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Cambio de nombre de la Compañía.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan José Gomez, Narciso Laclau, Daniel Bausch y Alberto Ocampo, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Art. 29 de los Estatutos:

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder otorgada al efecto.

e29 enero N.° 11.716 v15 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD-AMERICANO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487 (cuarto piso), el día 11 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor José María Paz Anchorena y Alberto Aguirre, que han terminado su mandato, y elección de dos Directores suplentes, en reemplazo del señor Ramón Olaciregui, que ha terminado su mandato y del señor Ireneo Cucullu, que forma parte de la Junta Consultiva.

4.° Elección de dos Directores titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio L. Lanusse y Juan E. de la Fuente y de un Director suplente, en reemplazo del señor A. Pardelois (hijo), los que han terminado su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Bartolomé L. Ginocchio, presidente. — Eduardo García Fernández secretario.

e25 enero N.° 11.674 v10 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las quince horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín 473,75, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Aprobar la designación del señor Federico Perea para desempeñar el cargo de Director, efectuada por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes.

6.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Gerente.

e22 enero N.° 11.656 v8 febrero

SANTIAGO ELISSALT LTDA. (S. A.)

Convocatoria

Señor accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 24 del corriente y con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 17 de Febrero a las 16 horas, en nuestras oficinas, calle Florida N.° 251, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban y aprueben el acta. — El Presidente.

e26 enero N.° 11.693 v11 febrero

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

S. A. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, conforme al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1927, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta ,a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1925 al 30 de Noviembre de 1926, con dictamen del Síndico;

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el art. 18 de los estatutos;

3.° Distribución de utilidades y fijación del dividendo;

4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas, para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927. — El Directorio.

e28 enero N.° 11706 v14 feb.

LA BLANCA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 23 de Febrero a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de seis Directores y tres Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Secretario.

E. 4 febrero N.° 11.758-v-21 febrero.

SOCIETA DI M. S. UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO

Juan Bautista Alberdi 958

Comunicamos a los señores socios que el Sábado 19 de Febrero, a las 20 horas tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, siendo válida con cualquier número de socios una hora después de la establecida.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — El Secretario.

E. 5 febrero N.° 11.771-v-8 febrero.

"LA TERRITORIAL FRANCO-ARGENTINA", S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero **próximo** a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, primer piso, escritorios 117-118, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elegir 5 Directores por dos años por expiración de mandatos.

3.° Elegir un Síndico.

Buenos Aires, Enero de 1927. — El Presidente.

e29 enero N.° 11.719 v15 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN LIMITADA

(en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero, a las once horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para escriturar un campo.

2.° Regulación de honorarios al Directorio liquidador.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea

E. Alemán, presidente.

e19 enero N.° 11.618 v8 febrero

LA SANITARIA ARGENTINA

Sdad Anón. de Auxilios para Enfermos

Calle Cangallo N.° 1759

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 16, 17, 24 y 25 de los Estatutos; el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, a las 17 horas del día Martes 15 de Febrero del corriente **año, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Remuneración al Directorio y Sindicatura en el 22 Ejercicio, o sea hasta la próxima Asamblea.

3.° Nombramiento de seis Directores y dos Síndicos: Dos Directores por un año en sustitución de los señores César Barrabia y Horacio Gazia, que renunciaron Un Director por dos años, en sustitución del señor Adolfo M. Gutiérrez, que renuncia. Tres Directores por tres años en reemplazo de los Doctores José B Pita, Juan Bottinelli y Juan Lambardi que terminan su mandato. Dos Síndicos 1 Titular y 1 Suplente por un año, en reemplazo de los Doctores Enrique y González Llanos, que terminan en su cargo

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la misma. (Art. 20.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1927. — A. M. Gutiérrez.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sdad. Anón. de Auxilios para Enfermos

Calle Cangallo N.° 1759

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Art. 24 y 26 (inc. e) de los Estatutos el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local, a las 18 horas del día Martes 15 de Febrero del corriente año, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas del Estatuto.

2.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la misma. (Art. 20.)

Buenos Aires, 26 de Enero de 1927. — A. M. Gutiérrez.

e26 enero N.° 11.683 v11 febrero.

LAGUNA BENITO

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en el local, calle Cangallo 350 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 25 de Septiembre 1926.

2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Gabriel Jarre, que termina su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — H. Becquerel, presidente.

e1.° febrero N.° 11.730 v17 febrero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(En Liquidación)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Sancionar la distribución de un dividendo a cuenta de capital.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — La Comisión Liquidadora.

e1.° febrero N.° 11.727 v11 febrero

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

Sociedad Anónima Introductora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 23 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio **económico.**

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires 3 de Febrero de 1927. — José T. Willmott, Presidente. — César V. Ferrari, Director-Gerente.

E. 4 febrero N.° 11.759-v-21 febrero.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Febrero, en el local calle 25 de Mayo N.° 195 (escritorio 610), a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7mo. Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — H. Wesley Smith, Presidente.

e2 febrero N.° 11.741 v18 febrero

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima para la exportación de lanas y demás productos del país

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1927 a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la reforma de Estatutos, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927. — El Directorio.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1927, a las 16 horas 30, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Elección del Directorio.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927. — El Directorio.

e25 enero N.° 11.669 v10 febrero

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Febrero de 1927, a las 18 horas, en su local calle Cangallo N.° 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y **Pérdidas correspondiente** al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Samuel Terrero, presidente.

Actículo 32: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e29 enero N.° 11.714 v18 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
16 Febrero 1927, horas 15.15

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Febrero de 1927, a las 15.15 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años; del Síndico y del suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

El Secretario.

Asamblea General Extraordinaria
16 Febrero 1927, horas 16

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, para el día 16 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma total de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto preparado por el Directorio, que queda en el local del Banco, a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo. Los artículos cuya reforma se propone, son todos los de los Estatutos con excepción únicamente de los artículos 3, 4, 17, 18, 25, 35, 40, 49, 50.
2.° Nombramiento de tres Directores suplentes, de otro Síndico suplente y de un Director residente en el extranjero, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos reformados (Art. 29 y 23, Inciso C).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

El Secretario.

e29 enero N.° 11.720 v12 febrero

BANCO POPULAR ISRAELITA
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Corrientes 2652

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 20 de Febrero de 1927 a las 15 horas en la Casa Suiza calle Rodríguez Peña N.° 254 a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta.
2) Consideración de la Memoria del Presidente.
3) Aprobación del Balance General del 7.° ejercicio.
4) Renovación del Directorio.
5) Nombrar dos accionistas para firmar el Acta.
6) Varios.

Elecciones de renovación de los siguientes miembros:
1 Presidente.
1 Secretario.
1 Pro-tesorero.
3 Vocales.
3 Suplentes.
1 Síndico y 1 Síndico Suplente. — El Presidente.

E. 5 febrero N.° 11.773-v-19 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.
3.° Elección de 3 Directores Titulares y de 1 Director Suplente.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Secretario.

e4 febrero N.° 11.757 v21 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1927 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares como sigue: cinco por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, J. Fernández Garrido, Tredesvindo Vargas y Ramón Gutiérrez, por terminación de mandato y del señor Manuel Quemada, fallecido, y uno por un año para reemplazar al señor Juan Cibrián, también fallecido; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez, Luis Pomés y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:
Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e22 enero N.° 11.655 v11 febrero

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero a las 20 horas, en el local social, calle Triunvirato N.° 4455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Destino del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la caja social e inscribirse en Secretaría Triunvirato 4455, hasta dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 32 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1927. — Juan Carod, presidente. — A. Fernández, secretario.

e4 febrero N.° 11.752 v23 febrero

A. MOTTEAU LTDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
4.ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 Febrero 1927
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero de 1927, a las 10 horas, en el local de la calle Garay 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1926.
2.° Nombramiento de un Presidente en reemplazo del señor Antime Motteau, que termina su mandato.
3.° Nombramiento de dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Blondel y José Lux, por renuncia del primero y terminación del mandato del segundo.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — El Directorio.

e4 febrero N.° 11.753 v19 febrero

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
Av. de Mayo 580 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 1927, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 580, 3er. piso, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 4.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Designación de dos escrutadores para efectuar la elección, de que trata el 3er. punto de la orden del día.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Directores Sres. Jacobo Essaya, Ellis H. Hampton y Aniceto Pérez Martínez, que terminan su mandato y de cinco Directores suplentes, por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes también por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título respectivo y especialmente en el artículo siguiente:
Art. 27: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o los certificados provisorios nominales, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Secretaría General hará constar las acciones depositadas.

Por el Directorio: Angel E. Levanti, secretario.

e3 febrero N.° 11.747 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1927 a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e5 febrero N.° 11.762 v19 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero corriente, a las 17 horas, en el local calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento de Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina N.° 2054.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — El Directorio.

e5 febrero N.° 11.765 v22 febr.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Supervielle N.° 214, Pasaje Güemes, el día 18 de Febrero, a las 16,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

e2 febrero N.° 11.739 v18 febrero.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Febrero de 1927, a las 11,30 horas, en el local calle Castro 2079, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 22 enero N.° 11.630-v-8 febrero.

COMPAÑIA ALGODONERA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los artículos Nos. 10 y 17 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero a las 16 horas, en el local, 25 de Mayo 277, segundo piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, de los cuales han terminado su mandato dos Directores, el Síndico y Síndico suplente, habiendo renunciado un Director y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta el día antes de la Asamblea en la caja de la Compañía, las acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

De acuerdo con lo que prescriben el artículo 10 de nuestros Estatutos y el artículo 370 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 23 de Febrero a las 16 y ½ horas, en el local, 25 de Mayo 277, segundo piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la conveniencia de la liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la Asamblea en la caja de la Compañía, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

El Director Gerente

e1.° febrero N.° 11.731 v17 febrero

BANCO SIRIO-LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 19 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

2.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes y de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927. — Moisés J. Busader, Presidente. Moisés J. Azize, secretario.

e2 feb. N.° 11733 v18 feb.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la asamblea anunciada para el 1.° del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas, para el día 21 del mes en curso, a las 21, en el local del Banco, Pinchincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — V. B. Otamendi, secretario.

e2 febrero N.° 11734 v21 febrero.

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda. S. A. — Corrientes 536

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo que establece el artículo 39 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Corrientes 536, el día 25 de Febrero de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Modificación de los artículos 11, 14 17 y 23 de los estatutos, de acuerdo con el proyecto preparado por el Directorio que queda en el local social, a disposición de los accionistas que deseen examinarlo.

II. Designación de dos nuevos Directores más, de acuerdo con la reforma de estatutos propuesta.

III. Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927. — El Directorio.

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda.

Sociedad Anónima. — Corrientes 536. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 25 de Febrero de 1927, a las 16.30, en su local calle Corrientes 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 y distribución de utilidades.

II. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

III. Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la oficina de la Sociedad o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927. — El Directorio.

e2 febrero N.° 11.735 v18 febrero

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 232, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance al 31 de Octubre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 19 de Febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en la Oficina de esta Compañía.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — El Directorio.

e2 febrero N.° 11.738 v18 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX APARATOS ELECTRICOS

Tucumán N.° 638

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12 inc. g) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1927 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 638, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al primer Ejercicio Económico cerrado en 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 inc. a) de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2. Nombramiento de un Síndico conforme a lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos.

3. Determinar conforme a la disposición del Art. 15 inc. d) de los Estatutos, la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprenda el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

4. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — El Director General.

NOTA. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor a tres días al fijado para esta Asamblea.

E. 7 febrero N.° 11.780-v-23 febrero.

Cía. GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima). — Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día viernes 18 de Febrero de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, a las 14 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio.

2. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927. — El Directorio.

e28 enero N.° 11707 v14 feb.

DODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 inciso (h), de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero a las 15 horas, en sus oficinas, calle 25 de Mayo N.° 267, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

b) Determinación de la retribución que corresponda al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

c) Elección de cinco Directores Titulares.

d) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

e) Consideración y ratificación del convenio sobre gestión, administración y participación celebrado con la Compañía Dodero Financiera Comercial, Sociedad Anónima.

f) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1927. — El Directorio.

E. 3 febrero N.° 11.748-v-19 febrero.

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inciso f) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero próximo a las 15 horas, en sus oficinas, calle San Martín N.° 235, escritorios 41 y 42, 5.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones e informes del Directorio, acerca de la política económica financiera, ganadera e industrial seguida por la Sociedad.

2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; correspondiente al primer ejercicio económico cerrado en 31 de Octubre de 1926.

3.° Determinación de la retribución que pueda corresponder al Directorio y al Síndico por el período que comprende el balance que se considerará.

4.° Elección de un Síndico titular y suplente, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, deben depositarse las acciones o certificados respectivos, en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para esta asamblea.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 feb. N.° 11736 v18 feb.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|39, el día 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y dividendo distribuído, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Sebastián Urquijo que terminan su mandato y José Bidart que falleció; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

Art. 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 23 de Febrero de 1927 inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927. — El Secretario.

E. 7 febrero N.° 11.782-v-23 febrero.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 1927

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un depósito bancario de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese depósito la tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde, cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. (Art. 21). — El Directorio.

e7 febrero N.° 11.775 v17 febrero

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

Convocatoria

De acuerdo a lo que nuestros Estatutos disponen, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1927 a las 14 horas, en el local Reconquista 46, Escr. 514, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales.

2.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas introducidas.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e7 febrero N.° 11.776 v21 febrero

ASOCIACION DE ENTRAINEURS Y JOCKEYS DEL TURF ARGENTINO

Convocatoria

La Comisión Directiva de esta entidad, convoca a los señores asociados para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 10 de Febrero del año actual, a las 21 horas (9 p. m.), en su local social Avenida Vértiz N.° 1548, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 43 y 50 de los estatutos en vigencia, se trate la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance e inventario correspondientes al sexto ejercicio (año 1926), artículo 50, inciso b).

2.° Elección de un Presidente, seis vocales titulares y cinco suplentes, para integrar por renovación la C. D. en su séptimo período, en reemplazo, respectivamente, de los Sres. Naciano Moreno, Nicolás Berazategui, Segundo Rodríguez, Roberto A. Carabajal, Antonio Tedeschi, Ambrosio Elnen, Manuel Di Biase, Ernesto Canessa, José Canal, Carlos Bustos y Francisco Tellería, por terminación de su mandato.

3.° Nombramiento de dos socios para que en representación de la asamblea firmen el acta correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Nicolás Berazategui, secretario.

Continúan por un año los siguientes señores Vocales titulares: Justo Insúa, José Bentancur, Rufino Coll, Juan V. Da Silva, Valentín Fernández, José Ghiglietti y Celestino Fenucci.

e7 febrero N.° 11.777 v10 febrero

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas para el día 18 de Febrero a las diez y siete horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores Titulares.

3.° Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 2[illegible] de los estatutos, esta Asamblea, funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1927. — El Presidente.

E. 7 febrero N.° 11.779-v-17 febrero.

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a la disposición del Art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 25 del actual a las 21 horas, en la administración, calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento del artículo 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — Nicolás A. Casullo, presidente.

e5 febrero N.° 11768 v22 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1925-1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 febrero N.° 11.770 v22 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, llámase a concurso público de precios para el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas.

1.° Para la adquisición de (90) noventa ficheros de metal con capacidad de 35.000 fichas cada mueble, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que obra en esta Secretaría.

2.° Para la adquisición de 2.000.000 de fichas electorales iguales al modelo depositado en Secretaría y de conformidad al pliego de condiciones establecido.

3.° Para la adquisición de 500.000 planillas iguales a los modelos reservados en Secretaría, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados y las propuestas serán abiertas en acto público el día y hora indicados más arriba.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso, sobre Talcahuano.

v2 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927 a las 8.30 horas para la provisión de leche al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Prov. de Córdoba. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, simultáneamente, a las diez y seis y media horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de ferretería en general.

A tercera licitación pública, para la reparación y ampliación de la actual usina.

A cuarta licitación pública de artículos de librería, etc., durante todo el año 1927, todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 24 de Febrero de 1927, a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v10 febrero

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Direc-

tor: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras de Salubridad y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo de los siguientes empréstitos.

Ley 11178 Crédito Argentino Interno 1921, $ o|s. 87.599.

Ley 4569 Crédito Argentino Interno 1905, $ m|n 781.248.

Ley 11260 Crédito Argentino Interno 1923, $ 298.976 m|n.

Ley 4973 Bonos de Obras de Salubridad, $ 94.557 m|n.

Leyes 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, $ 38.151 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927. — El Secretario.

v21 febrero

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091 (Serie 2.ª), $ 162.000, con cupón de

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091 (Serie 2.ª), $ 162.000, con cupón de Agosto de 1927.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — El Secretario.

v17 febrero

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 15 de Febrero del corriente año, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo 1927, del empréstito Crédito Argentino Interno 1909. Leyes 5559, 5681 y 6011, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 578.800, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión del anuario del **comercio exterior de la República** Argentina, correspondiente al año 1926 y los boletines y folletos del comercio exterior **argentino**, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección General de Estadística (Azopardo 350).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del preeitado pliego, **serán abiertas el día 22 de Febrero de 1927,** a las 14 horas, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso **saldrá publicado** en este Boletín, diariamente, desde el 22 del corriente hasta el 21 de Febrero próximo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v22 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 21123-I-925. — Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 160 máquinas de coser y bordar; 220 máquinas de escribir y 104 mesas de labores con caballetes, con destino a las Escuelas de la Capital. Datos en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario General.

v2 marzo.

Expte. 3140. 17|1922. — Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 21 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en el terreno situado en la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Irán. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v21 febrero.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1927. — Expediente 383-M-921.

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 14 de **Febrero** próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas números 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones). Datos en la Dirección General **de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.**

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la Escuela Francisco P. Moreno, en el terreno calle Universidad entre Australia y Lamadrid **Datos en la Dirección** General de Arquitectura, **Rodríguez Peña 935.**

Buenos Aires ,Enero 8 de 1927. — El Secretario **General.**

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 15 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, útiles especiales y planillas y formularios impresos, necesarios para las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias, (Ley 1874), durante el corriente año. Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v15 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la **adquisición del material que se necesitará** para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje durante el año 1927 Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v17 febrero

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 22 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela N.° 10 de Avería (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero, en igual día y hora. — El Secretario General.

v22 febrero

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.)

Exp. N.° 3 L|27

Llámase a licitación privada hasta el día ocho del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de lo siguiente:

Materiales de Construcción—

9.000 unidades de teja Francesa.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-8 febrero.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

L-2. — Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría de este Establecimiento.

Taller de imprenta—

500 k. papel Manila de embalaje. 550 k. papel marrón u otro color. 700 k. papel Manila. 48 ovillos de hilo, para coser libros. 6 paq. agujas, grandes, para coser **libros.** 4 libras piolín para venas. 2 rollos tela para enlomar, negra. 300 k. cartón delgado N.° 10, cortado en la medida de 29x0.70. 10 resmas papel Romaní. Las muestras de este pedido pueden verse en el Instituto.

Ropería—

140 trajes invierno, forrados, (paño, gabardina o gambrona), presentar muestras y confección, tamaño grande, medianos y chicos. 5 guardapolvos para médico, de brin de hilo.

Consultorio—

1 esterilizador a ebullición, eléctrico. 1 electroimán a mano. 2 lamparitas para el oftalmómetro. 3 pinzas de fijación de conjuntiva. 2 tijeras curvas para iris. 2 tijeras rectas para iris. 2 pinzas para depilación. 2 puntas para galvano cauterio, una recta y otra curva, chicas. 3 jeringas de 2 cc. 2 jeringas **de 5 cc. 2** blefarostatos del doctor **Morak. 2** pinzas kistitano del doctor Foester. 6 pinzas hemostáticas del doctor Pean.

Telares—

600 madejas lana blanca "Religiosa y Pastora". 5 madejas lana verde "Religiosa". 3 doc. agujas celuloide N.° 3. 50 madejas lana blue. 3 doc. ovillos lana espuma. 30 doc. ovillos lana azul. 30 doc. ovillos lana verde cotorra. 30 doc. ovillos lana salmón. 3 doc. ovillos hilo sisal. 18 doc. ovillos hilo patente. 1 tarro anilina azul, de 250 gramos. 1 tarro anilina roja de 250 gramos. 1 tarro anilina verde de 250 gramos. 2 doc. seda Floral, blanca. 3 marcos para felpudos de 1 et. x0.60. 2 doc. ovillos lana "Pastora". 2 tijeras regular tamaño.

Artículos taller—

500 k. mimbre esterilla. 100 k. latón alambre. 100 k. mimbre mediano, amarillo. 100 pies tabla pino Paraná. 5 kg. bicromato de potasa. 100 mazos paja Guinea. 20 paquetes clavos surtidos. 300 cabos escoba, lisos, sin lustrar. 30 k. cerda cola de caballo. 10 k. pluma avestruz. 100 cabos plumeros. 10 bobinas de hilo color. 20 k. alambre N.° 19, galvanizado. 300 k. palos mimbre. 10 k. alambre fino N.° 25. 50 k. esterilla para sillas Viena. 100 tornillos bulones de 3 1|2 pulg. 30 mechas para metal. 30 k. caña India, de 5 milímet. 10 k. esterilla caña de la India. 700 met. listones de 1 pulg. x1½, pino Paraná.

Las propuestas serán **abiertas en el** despacho del señor Director, el día 7 de Febrero a las 16 horas y **deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el** decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v25 feb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná N.° 1084

Llámase a licitación para el día 8 de Marzo próximo a la hora 16, para la construcción de "dos cuadras dobles para tropa" (obra completa), en la Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 1.042.647.74 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el día 2 de Marzo próximo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v8 marzo

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Postergación de una licitación

Se hace saber a los interesados que la licitación pública que se llama para el día 27 del corriente, a la hora 14, para la "instalación de cocinas y baños calientes en los cuarteles en construcción", ha sido postergada para el día 16 de Febrero, a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Tte. Coronel, Secretario.

v16 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas para la provision de aceites, hierros, aceros, níquel, pinturas, pinceles cueros y elementos de talabartería, artículos de ferretería, maderas, minerales y elementos de fundición, estopa, grasa, jabón, vaselina y otros (provisiones del año 1927). Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Compras de 12 y 30 a 19 y Sábado de 8 a 12 horas. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel, Jefe de la División de Compras.

v-15 febrero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de un edificio para personal de **Faros (Buenos Aires)**.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.).

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en seis (6) cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez (10 o|o) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10 o|o) por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El Contratista presentará su propuesta por la construcción del edificio totalmente terminado en todos sus detalles, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y una segunda propuesta con la siguiente variante.

Precio global por la construcción del edificio sin incluir la suma de los ítems siguientes:

a) Revoques símili-piedra.
b) Revoques de halls y pasajes.
c) Revoques interiores.
d) Pisos de mosaicos categorías A, B y C.
e) Cubierta del piso de veredas.
f) Revestimiento de azulejos.
g) Falsos lambrises.
h) Zócalos de madera.
i) Guardasillas.
j) Los siguientes tipos de carpintería de puertas y ventanas, pero colocando los marcos o contra marcos.
 46 puertas del tipo A.
 21 puertas del tipo G.
 6 puertas del tipo G'.
 1 puerta del tipo J.
k) Barandas de escaleras en general.
l) Zócalos de mármol de los pisos de mosaicos.
m) Pinturas y blanqueos en general, exceptuando la de carpintería de puertas, ventanas y celosías colocadas.
n) Instalación de calefacción y agua caliente.
o) Instalación de luz eléctrica, pararrayos, etc.
p) Tanque de petróleo de 12 m3. pero colocado el pilotaje y base para el mismo.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se les entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

v8 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Pabellones destinados a Alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyera necesario, como también de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 10 de Febrero próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará den-

tro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3 °.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 febrero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, para la instalación de un equipo frigorífico para la pasteurización de la leche, en la Escuela de Agricultura de Casilda. El pliego de bases y condiciones de esta licitación, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 kilógramos de azufre a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v8 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas toneladas de leña de quebracho colorado, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v5 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves tres de Marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos mil doscientas toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3500 toneladas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-14 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 240 toneladas de cal de Córdoba y 120 toneladas de cal de Azul, necesarias para los servicios de la Institución, por el término de un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para la perforación de pozos semisurgentes con destino a varias ciudades de provincia, en un todo de conformidad al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-22 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Río IV (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito Córdoba, calle Alvear 136.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, de esta Capital, hasta las 15 horas del día 9 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de 50 carpas de lona completas para las obras del camino de Alemania a Cafayate, kilómetro 10 al 20 y puente sobre el Río Las Conchas, en Morales (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6416 v24 febrero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio para la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras que funcionan en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de sesenta pesos.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

o|6406 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Marzo de 1927, a las 15 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una bomba a pistón accionada por un motor a combustión interna para la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Llavallol). Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6413 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado para la Usina Eléctrica de la Escuela de Agricultura Las Delicias (Provincia de Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las Oficinas de la Inspección de Obras de la Escuela Normal de Paraná, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad. Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Paraná.

v8 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la reconstrucción del edificio de la Escuela Normal de Tucumán.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las Oficinas de Inspección de Obras del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 30 m|nal. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v8 febrero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 11 de Febrero, a las 15 horas, para la provisión de un equipo con herramientas neumáticas. Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, (sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de poco calado para la navegación del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de Abril de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ 10 m|n., importe que se abonará en papel sellado nacional.

o|6410-v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los pontones metálicos "Palo Blanco" y "Cerrito", varados en el banco Norte del Antepuerto Sud.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|6432-v-22 febrero.

Llámase a licitación pública para la porvisión de una lancha-remolcador de poco calado, para la navegación del río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 18 de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobiernn, tercer piso), al precio de $ 10.— m|n., cada uno, el que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v19 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de transporte, de calado reducido, para la navegación del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día veinte de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) al precio de $ m|n 10,00 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

o|6441-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de la estructura metálica de un galpón para taller de carpintería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

19 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero, a las 16 horas, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón mineral. El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

e17 enero o|6402 v15 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 vagones playos, a baranda, de dos ejes, para 12 tn. de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día dos de Mayo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6428 v5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 520.000 adoquines; 1.110 metros lineales de cordón granítico y 3.700 metros cúbicos de arena gruesa. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados en presencia de los interesados.

v-3 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Banda a Simbolar y Clodomira, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1927.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de De La Garma al general de Coronel Pringles a Tres Arroyos y hacia Tres Arroyos, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6447-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de construcción de un puente carretero sobre la Cañada Malabrigo en el camino de Berna a Reconquista, Zona del P. C. P. en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6444-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 14,45 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Colón a Villa Elisa, en la provincia de Entre Ríos (excluyendo los terraplenes de acceso).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

c|6438-v-2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6424 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción (Tucumán) a Andalgalá (Catamarca), Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6420 v26 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a concurso de precios para la provisión de: 7.250 resmas papel obra, 1.260 papel imitación hilo, 200 papel romaní, 270 resmas papel hilo, 2.287 resmas papel tapas, 280 resmas cartulinas varias, 30.000 kilos papel embalaje, 600.000 rótulos "Dennison", alambre para máquina de coser y hule negro, con sujeción a las bases correspondientes a los expedientes de compra O. C. 1169|26 y 1640|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en la citada Oficina, el día 14 de Febrero, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47), con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de artefactos y herrajes para coches y vagones (Clacificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1527|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para puentes (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 10026|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 febrero

Lámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), para la provisión de seis equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica de arco, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla que corre agregada al expediente O. C. 493|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, de Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, tornillos, remaches, etc., en las cantidades y forma que establece el pliego respectivo, N.° 749|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 de Luenes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodones, gasas y vendas (Clasificación 74), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1803-26, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de 5.000 pares eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego N.° 1573|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, de lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de caños sin costura de cobre, bronce y acero, para calefacción de calderas (Clasificación 22), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo llega el número 1740|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de frascos de vidrio (Clasificación 47), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado — San José y Alsina,

4.° piso — donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1776|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a concurso de precios para el día 18 de Enero de 1927, a las 14,30 horas, para la provisión de 10.000 ruedas para vagones.

Las ofertas pueden ser por:

a) Ruedas con disco de acero fundido y llanta postiza, de acuerdo a las ya solicitadas en expte. O. C. 284|26.

b) Ruedas enterizas de acero laminado, en un todo de acuerdo al plano y especificaciones que rigieron para la compra efectuada en expediente O. C. 1839|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927 a las 14.30 horas, **para la provisión de 48 juegos de durmientes (Clasificación 39), en las condiciones** establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1621|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero de 1927 a las 14.30 horas, para la provisión de **arandelas, bulones, chavetas, tornillos, etc., (Clasificación 2)**, en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Suministros **San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y Sábados de 9 a 11 horas.**

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1231|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1927, a las 14,30 horas, para la provisión de 6.500 durmientes comunes de vía, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9,30 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1508|26 y las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v21 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1927 a las 14,50 horas para la provisión de pilas secas y **baterías** de pilas (Clasifica[illegible] 34) **en** la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, donde puede ser retirado los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1242|26 y las propuestas serán abiertas en la oficina de Licitaciones el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v-15 febrero.

Comuníquese que la fecha de apertura de la licitación pública del Expediente C.C. [illegible]45|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 2 de **Marzo de 1927.** — **La Administración**

v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Raúl Contreras, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de sesenta y dos pesos moneda nacional; importe del pagaré N.° 1139, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 14 de Octubre de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 280-s.p.p.-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Diez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5416 por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 11 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 281-s.p.p.-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **M. Durán**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de un mil doscientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 33|3301, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 31 de Enero de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 282-s.p.p.-v-8 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609 R. o 3940 R. o 3248 D. del Desembarcadero de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Londres, serie D. 1, fecha de entrada Febrero 25 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Buenos Aires, serie D. 2, fecha de entrada Mayo 13 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D. 3, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca H. Haddel, sin número, 1 valija vapor C. de Buenos Aires, serie D. 4. fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca T. Dodd, sin número, 1 baúl vapor Buenos Aires, serie D. 5. fecha de entrada Enero 16|1926.

Marca G. Antonace, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D. 6. fecha de entrada Noviembre 9 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Berna, serie D. 7, fecha de entrada Octubre 18 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie D. 8, fecha de entrada Diciembre 30 de 1925.

Marca Armando Massarino, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie D. 9, fecha de entrada Febrero 21 de 1926.

Marca Evan Davis, sin número, 1 baúl vapor J. Menéndez, serie D. 10, fecha de entrada Abril 9 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie D. 11, fecha de entrada Abril 9 de 1926.

Marca José Rive, sin número, 1 baúl vapor Wáshington, serie D. 12, fecha de entrada Abril 21 de 1926.

Marca B. Carrera Fernández, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires serie D. 13, fecha de entrada Mayo 1.° de 1926.

Marca Sardain, sin número, 1 bolsa, vapor C. Montevideo, serie D. 14, fecha de entrada Abril 24 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor C. Buenos Aires, serie D. 15, fecha de entrada Mayo 29 de 1926.

Marca F. A. G. sin número, 1 cajón forrado, vapor Asturiano, serie D. 16, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón forrado, vapor C. Buenos Aires, serie D. 17, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca F. A. G. sin número, 1 cajón forrado, vapor Asturiano, serie D. 18, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón vapor Comodoro Rivadavia, serie D. 19 fecha de entrada Marzo 6 de 1926.

Marca s|n, sin número, valija vapor C. Buenos Aires, serie D. 20, fecha de entrada Diciembre 4 de 1926.

Marca Aída S. de Agosta, sin número 1 fardito, vapor C. Montevideo, serie D. 21, fecha de entrada Abril 30 de 1926.

Marca F. A. G. sin número, 1 fardo vapor Asturiano, serie D. 22, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Benigno Forgeira, sin número 1 bolsa, vapor Asturiano, serie D. 23, fecha de entrada Mayo 17 de 1926.

Marca s|n, sin número, 1 atado vapor Buenos Aires, serie D. 24, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Buenos Aires, serie D. 25, fecha de entrada Mayo 12 de 1926.

Marca E. Doller, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie 26, fecha de entrada Abril 4 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor General Alvear, serie 27, fecha de entrada Mayo 1|926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie 28, fecha de entrada Febrero 9|926.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Berna, serie 29, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca Glafina Vidal, sin número, 1 bolsa, vapor C. Montevideo, serie 30, fecha de entrada Noviembre 25|926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie 31, fecha de entrada Mayo 9 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 32, fecha de entrada Junio 23 |926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie 33, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Marca D. G. T. sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie 34, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Asturiano, serie 35, fecha de entrada Febrero 9 de 1926.

Marca Guido Talevi, sin número, 1 atado, serie 36, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Guido Talevi, sin número, 1 atado, serie 37, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie 38, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

Marca Vidal Jardano, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie 39, fecha de entrada Abril 24 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 40, fecha de entrada Diciembre 2 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 41, fecha de entrada Diciembre 23 de 1926.

Marca Inocencio Pérez, sin número, 1 esqueleto, vapor Buenos Aires, serie 42, fecha de entrada Junio 15 de 1926

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro vapor C. de Montevideo, serie 43, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Bruselas, serie 44, fecha de entrada Mayo 12 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro, serie 45, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro, vapor Tritón, serie 46, fecha de entrada Julio 5 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de madera, vapor G. Artigas, serie 47, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

Marca L. Segovia, sin número, 1 bote, vapor París, serie D. 1, fecha de entrada Mayo 13 de 1924.

Marca Benjamín Bazar, sin número, 1 cajón, vapor Asunción, serie D. 2, fecha de entrada Febrero 7 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 3, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 4, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 5, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 6, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 7, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Expreso Villalonga, sin número 1 cajón, vapor Edinburgo, serie D. 8, fecha de entrada Mayo 30 de 1923.

El Jefe.

v9 Febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1105 M o 1114 M 230 M, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta **Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.**

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca La Patria Italiana, s|n., 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie E 3893, fecha de entrada agosto 2|926.

Marca F. Fernández, s|n., 1 caja, vapor Re Vittorio, serie E 3936, fecha de entrada agosto 2|926.

Marca M. J. Rojo, s|n., 1 fardo, vapor R. Vittorio, serie E 3942. fecha de entrada agosto 2|926.

Marca E L Z Orden, N.° 1, 1 paquete, vapor Wutemberg, serie E 3956, fecha de entrada agosto 7|926.

Marca Inst. Soc. Argentina, s|n., 1 cajón, vapor Wutemberg, serie E 3963, fecha de entrada agosto 7|926.

Marca A. Costa Pinto, s|n., 1 cajón, vapor Córdoba, serie E 4154, fecha de entrada agosto 17|926.

Marca A. Costa Pinto, s|n., 1 cajón, vapor Córdoba, serie E 4155, fecha de entrada agosto 17|926.

Marca S. B. W. Sanschi, N.° 98, 1 cajón, vapor J. Cesare, serie E 4228, fecha de entrada agosto 19|926.

Marca A. R. Rentia, N.° 21.508, 1 fardo, vapor S. Cross, serie E 4271, fecha de entrada agosto 18|926.

Marca Dr. E. Grass, s|n., 1 cajón, vapor J. Cesare, serie E 4278, fecha de entrada agosto 19|926.

El Jefe.

v9 Febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Otto Hehner** y a todos los que se consideren con derecho a 16 gramos záfiros blancos, para que se sirva comparecer a tomar intervención en el expediente N.° 311 Letra D del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **D. Brown** y a todos los que se consideren con derecho a 510 gramos confecciones de tela de seda, para que se sirva comparecer a tomar intervención en estos autos, expediente N.° 11 Letra D del año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Otto Hehner** y a todos los que se consideren con derecho a seis paquetitos de záfiros y **rubíes**, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponda, en el expediente N.° 476 Letra R del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos bolsas con 95 kilos cuero vacunos salados, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el expediente N.° 313 Letra O, año 1926, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a S. A. Cartonería Vanse y a todos las personas que se consideren con derecho a 10 fardos cartón cortado, con un peso de 145 kilos bruto, para que se sirvan tomar la intervención que corresponda en el expediente N.° 232. Letra O. del año 1926. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810 se cita, llama y emplaza, por el término de (5) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Nicolás Castello** y a todas las personas que se consideren con derecho a un cajón marca H. C., con cincuenta kilos hojas para maquinitas de afeitar, llegado por el vapor Alcyone, paquete N.° 1213, entrado al puerto, el día 18 de Mayo de año 1924, para que se sirvan comparecer ante esta Oficina, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente N.° 669, letra M. del año 1926. bajo apercibimiento que corresponda.

Asesoría y Sumarios. Aduana de la Capital. Enero 31 de 1927. — Víctor M Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Vicente Algazzino y a todos los que se consideren con derecho a 5 kilos 450 gramos fotografías para que se sirva comparecer a tomar intervención en el Expediente N.° 751-Letra M. del año 1926. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810 se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a todas las personas que se consideren con derecho a un tambor de hierro pesando 25 kilos pintura líquida en general, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente N.° 257 Letra D. del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la firma **David Sasson y Cía.**, y a todas las personas que se consideren con derecho a una partida de 237 bolsas de yerba elaborado con un peso de 12.000 (doce mil kilos, llegado por el vapor A. F. Braga, entrado al puerto el 6 de Septiembre de 1923, paquete N. 3721, para que se sirvan comparecer ante esta Oficina, a tomar la intervención que le corresponda, en el expediente N.° 302, letra T, del año 1925.

Asesoría y Sumarios. Aduana de la Capital. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810 se cita, llama y emplaza por el término cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a 6 relojes de metal, 6 chupetes y una cucharita para bebés, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que corresponda en el Expediente N.° 263. Letra P. del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1.044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Roberto Trecheu** y a todas las personas que se consideren con derecho a un cajón marca Crocer, con 106 kilos impresos comerciales sobre cartón en colores llegado por el vapor Venus, paquete N.° 12, entrado al puerto el 25 de Febrero de 1921, para que se sirvan comparecer ante esta Oficina, a tomar la intervención que corresponda en el Expediente N. 15, letra Z, del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José Bernardez y a todos los que se consideren con derecho a 140 kilos catalogos, impresos, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el Expediente N.° 263 Letra O. del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a 1 kilo 600 gramos aceite, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el expediente N.° 609 Letra A del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Otto Hehner** y a todos los que se consideren con derecho a 15 gramos záfiros blancos, para que sirva comparecer a tomar intervención en el expediente N.° 312 Letra D del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Enrique Ligorio y a todas las personas que se consideren con derecho a 6 kilos 450 gramos cigarrillos y 2 kilos 500 gramos tabaco, para que se sirva comparecer ante esta Oficina a tomar la intervención que le corresponda en el Expediente N.° 605-Letra S. año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todas las personas que se consideren con derecho a un lío con tres tablas marca "Weteo", para que se sirvan comparecer ante esta Asesoría a tomar la intervención que le corresponda en el Expediente N.° 124-Letra V. del año 1926, bajo apercibimiento que corresponda.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celina de Arrechea de Baena, por sí y sus hijos menores María Inés, Juan Carlos, Ana María, María Dolores y Nélida Celina Baena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Diógenes Baena.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — El secretario.

v10 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Navarro de González Torres, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Angel Gregorio González Torres.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — El secretario.

v10 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza p

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rebudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paolo Clerozio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Machado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Gerdenitsch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sixto Cruz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Secretario.

v17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rearte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v-15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Farías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Royo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1927. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Gianmarini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ildefonso Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1027. — El Secretario.

v24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Banco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zaghis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Trava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco González Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

v-10 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Almada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — Luis Barreneche, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3671 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Angel Santana** y **Eduardo López (a) "El Ñato"**, acusados de abuso de armas, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.

Buenos Aires, 4 de enero de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e11 enero N.° 3672 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Rosario Esther Rocha**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Luis Barreneche, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero N. 3646 s|p.p. v9 febr.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romualdo Schiafino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación y hurto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, tercer piso.**

e11 enero s|p.. N.° 3.V v14 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rosa Delfina Crevani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926 — José María Méndez, secretario.

e11 enero N.° 3674 s|p.p. v14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Yacoy o Llacoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de armas, lesiones, violación de domicilio, etc., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —Héctor E. González, secretario.

E. 15 enero 3678-s.p.p.-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e11 enero s|pp. 3666 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Venecia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3654 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Yener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1926 — A. Demaría, secretario.

e11 enero N.° 3675 s|p.p. v14 feb

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Laporta** y doña **Teresa Cestare**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1926 — Carlos Rodríguez Larreta, p. a. s. Rafael Caputo, secretarios.

e11 enero N.° 3676 s|p.p. v14 feb

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Jacoba Vidal**.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Juan E. Cossio, Juez de Paz.

Local del Juzgado: Solís 1245.

e30 dicbre. N.° 3631 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Crencci o Cocucci**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3681 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **Lidia Anastassia**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por sustracción de los menores Ricardo Alberto y Raúl Enrique Fusetti, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.**

e25 enero s|pp. 3682 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3683 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Haber**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3684 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José A. Martín y Pascual Martín**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas secretario.

E. 27 enero N.° 3686-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Blanca Sabina Guajardo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° 3687-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Vinkler**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 enero N.° 3.677 s.p.p. v17 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Maní**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3663 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celso Fernández Alvarez y Santiago Martínez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3656 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Viviani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. si así no lo **hiciere.**

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926. — Miguel Frías Padila, secretario.

E. 5 enero N.° 3652-s|p.p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alegre**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 5 enero N.° 3651-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Coste**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 enero N.° 3650-s|p.p.-v-9 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Vanesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 5 enero N.° 3649-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Adolfo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 5 enero N.° 3648-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Fernández**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento sinó lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 enero N.° 3647-s.p.p. 9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Romano y Humberto Romano** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3664 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Cusimano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Hugo Pinto, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3668 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fiori**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3653 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Solares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— **Juan José Sortheix, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3657 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante y Mario Crozatto**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3658 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cerrutti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3662 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso y Alfonso Miquel**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — **Carlos A. López Lecube**, secretario.

e11 enero s|pp. 3665 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Antuña**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3670 v14 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a don **José Ordoñez**, por espacio de seis meses a fin de que comparezca a tomar la **intervención que** le corresponde en el juicio **que sobre presunción de su fallecimiento le ha iniciado** su esposa doña **María Josefa Suárez de Ordoñez**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.

E. 7 enero N.° 3267-v-12 enero.

E. 7 febrero N.° 3267-v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pagés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3661 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Salvador López Francia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3659 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Mosso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3660 v9 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — F. D. Quesada, secretario.

Se debe por la publicación: $ 72.

e20 enero N.° 3.679 s.p.p. v23 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Mazzieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 25 enero N.° 3680-s.p.p.-v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kihl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 enero s|pp. 3685 v2 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **León Groso o León Grosú, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de** dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e 1 enero s|pp. N.° 3669 v14 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11371 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, en jurisdicción de la Subprefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintada éxteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-B. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del Destacamento Villa Urquiza por José Z. Giménez y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga 1.22 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "Apaz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

[illegible]

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 119.472

FLORILETTE

Enero 18 de 1927. — Lockwood y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso N.° 225.

v-8 febrero.

Acta N.° 119.541

CERASOLINE

Enero 20 de 1927. — Rafael Rosso. — Para distinguir pomadas, betunes y demás preparaciones para limpiar y conservar cueros, metales, etc., de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.324. — Aviso N.° 343.

v-8 febrero.

Acta N.° 71.085

MITRE

Noviembre 7 de 1919. — E. Wolff Levy y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. Modificada en Enero 26 de 1927. — Aviso N.° 502.

v-12 febrero

Acta N.° 102.986



Septiembre 19 de 1924. — Eladio Bautista. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Substituida en Enero 25 de 1927. — Aviso número 500.

v-12 febrero

Aviso N.° 107.269

ARDEOLA

Mayo 14 de 1925. — Williamsem Morton y Company, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir pintura blanca, de la clase 10. Substituida en Enero 24 de 1927. — Aviso N.° 449.

v-12 febrero

Acta N.° 111.151

EVER - READY

Noviembre 28 de 1925. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Substituida en Enero 26 de 1927. — Aviso N.° 348.

v-12 febrero

Acta N.° 111.981



Enero 18 de 1926. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir únicamente lejía líquida, de la clase 14. Substituida en Enero 24 de 1927. — Aviso N.° 438.

v-12 febrero

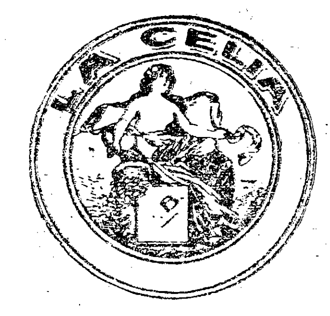
Acta N.° 117.898

PALACIO DEL PEINADO

Octubre 29 de 1926. — Domingo Vitale y Fernando Musin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Substituida en Enero 27 de 1927. — Aviso N.° 520.

v-12 febrero

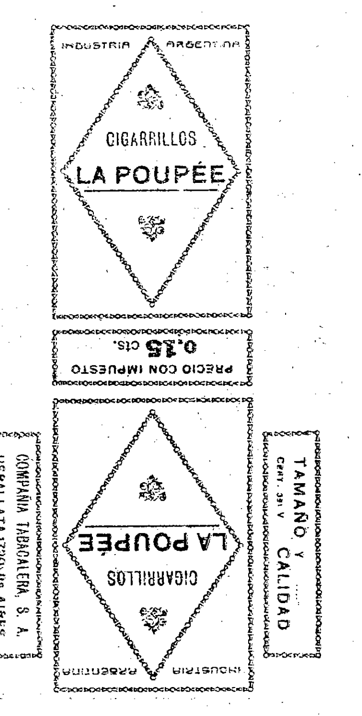
Acta N.° 113.152



Marzo 23 de 1926. — Borrachia Hnos. — Para distinguir galletitas, dulces y caramelos, de la clase 22. Modificada en Enero 26 de 1927. — Aviso N.° 466.

v-12 febrero

Acta N.° 113.625



Abril 15 de 1926. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. Modificada en Enero 27 de 1927. Renovación de la N.° 44.210. — Aviso N.° 544.

v-12 febrero

Acta N.° 114.747



Junio 8 de 1926. — Antonio Baques Parera. — Para distinguir globos de goma, de la clase 17. Modificada en Enero 24 de 1927. — Aviso N.° 459.

v-12 febrero

Acta N.° 118.482

DIADEBIS

Noviembre 26 de 1926. — Juan J. Lancestremere. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Substituida en Enero 26 de 1927. — Aviso N.° 347.

v-12 febrero

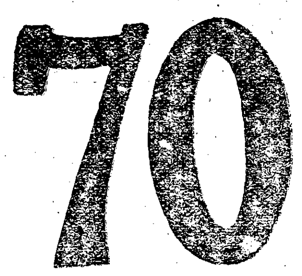
Acta N.° 119.608

Princess Pat, Ltd.

Enero 24 de 1927. — Princess Pat, Ltd., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 367.

v-12 febrero

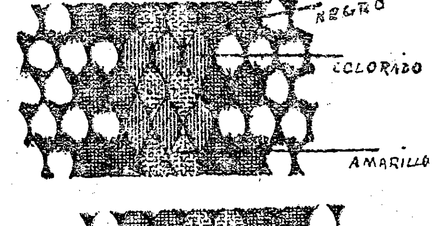
Acta N.° 118.651

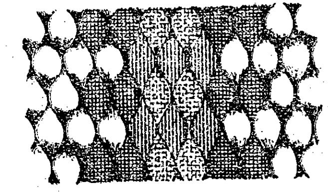


Diciembre 3 de 1926. — Miranda y Cía. — Para distinguir soda, de la clase 23. Corregida en Enero 27 de 1927. — Aviso N.° 19.055.

v-12 febrero

Acta N.° 119.609





Enero 24 de 1927. — Chas. Niedner's Sons Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 354.

v-12 febrero

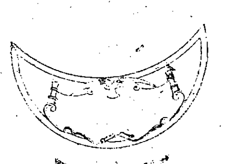
Acta N.° 119.610

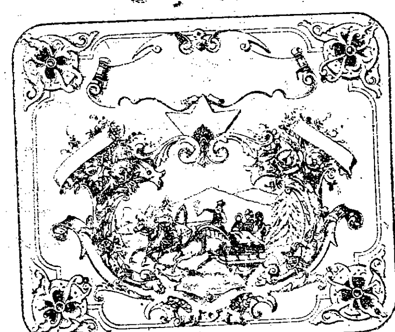
LA MODERNA

Enero 24 de 1927. — Valentín Balcarce. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 434.

v-12 febrero

Acta N.° 119.611





Enero 24 de 1927. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.251. — Aviso N.° 435.

v-12 febrero

Acta N.° 119.614

NEVER SPLIT

Enero 24 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 457.

v-12 febrero

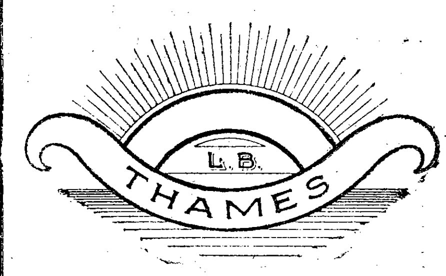
Acta N.° 119.615

EL TUPINAMBA

Enero 24 de 1927. — Jesús Carracelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 458.

v-12 febrero

Acta N.° 119.616



Enero 24 de 1927. — José Luis Balán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 433.

v-12 febrero

Acta N.° 119.617

SUNLIGHT

Enero 24 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 448.

v-12 febrero

Acta N.° 119.618

SUNLIGHT

Enero 24 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 447.

v-12 febrero

Acta N.° 119.619

FRIPPS

Enero 24 de 1927. — Christopher Thomas y Brothers Ltd., de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 446.

v-12 febrero

Acta N.° 119.620

FRIPPS

Enero 24 de 1927. — Christopher Thomas y Brothers Ltd., de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 445.

v-12 febrero

Acta N.° 119.621

EUDION

Enero 24 de 1927. — Virgilio Marani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 451.

v-12 febrero

Acta N.° 119.622

YODOPEPTONE ZANARDI

Enero 24 de 1927. — Virgilio Marani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 452.

v-12 febrero

Acta N.° 119.623

YODORRHENAL

Enero 24 de 1927. — Virgilio Marani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 454.

v-12 febrero

Acta N.° 119.624

VACUNA ANTITUBERCULAR MARTINOTTI

Enero 24 de 1927. — Virgilio Marani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 455.

v-12 febrero

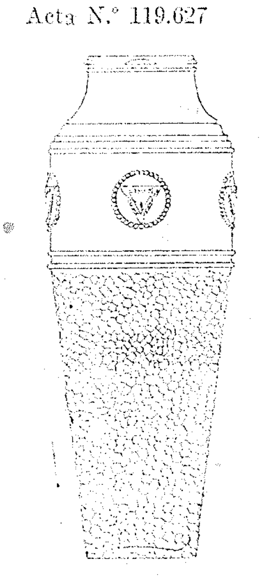
Acta N.° 119.625



Enero 24 de 1927. — Alpina A. G., de Berna, Suiza. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso N.° 444.

v-12 febrero

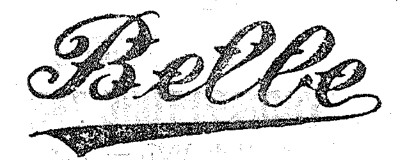
Acta N.° 119.627



Enero 24 de 1927. — Pedro A. Zini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, susceptibles de ser envasadas, (envase). — Aviso N.° 442.

v-12 febrero

Acta N.° 119.628



Enero 24 de 1927. — Bejega y Bitzer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 439.

v-12 febrero

Acta N.° 119.629

USCO

Enero 24 de 1927. — United States Tire Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. Renovación de la N.° 47.678. — Aviso N.° 441.

v-12 febrero

Acta N.° 119.630



Enero 24 de 1927. — Jenkins Bros Limited, de Canadá. — Para distinguir toda clase de válvulas y partes de las mismas, incluyendo discos de metal y composición para válvulas, estantes de pisos de válvulas, postes indicadores para válvulas, cajas de válvulas de extensión, bocas de riego para apagar fuegos, colectores de agua de condensación, válvulas de filtración, discos de válvulas, válvulas de bombas, arandelas para grifos inyectores, anillos de unión, de la clase 4. Renovación de la N.° 47.494. — Aviso N.° 440.

v-12 febrero

Acta N.° 119.631

LA NEOANALGINA

Enero 24 de 1927. — Virgilio Marani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 456.

v-12 febrero

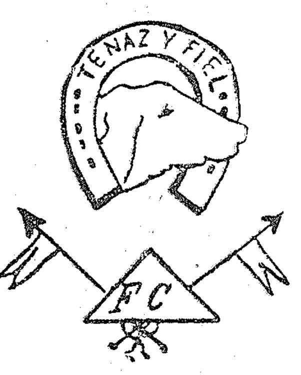
Acta N.° 119.633

VICTORIA

Enero 24 de 1927. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 384.

v-12 febrero

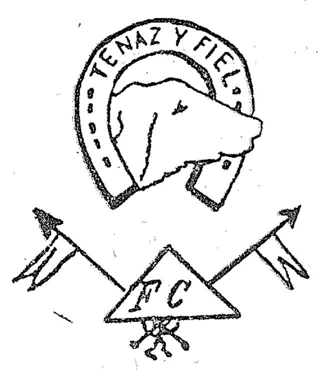
Acta N.° 119.634



Enero 24 de 1927. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 385.

v-12 febrero

Acta N.° 119.635



Enero 24 de 1927. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 386.

v-12 febrero

Acta N.° 119.636

PILOT

Enero 25 de 1927. — Alberto Tesauri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 479.

v-12 febrero

Acta N.° 119.637

D. Y. M.

Enero 25 de 1927. — Virgilio Marani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 453.

v-12 febrero

Acta N.° 119.638

ROCHNER

Enero 25 de 1927. — Fernando Maliandi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 484.

v-12 febrero

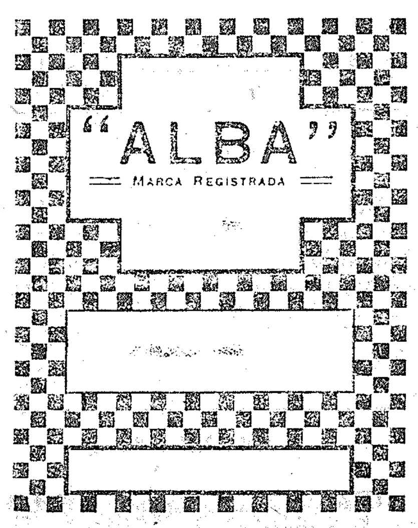
Acta N.° 119.639

KRAMER

Enero 25 de 1927. — Fernando Maliandi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 485.

v-12 febrero

Acta N.° 119.640



Enero 25 de 1927. — Pedro Seveso. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 487.

v-12 febrero

Acta N.° 119.642

DIEHL

Enero 25 de 1927. — Alberto Diehl. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 464.

v-12 febrero

Acta N.° 119.645

FLOGOSAN

Enero 25 de 1927. — Instituto Seroterápico Argentino.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 462.

v-12 febrero

Acta N.° 119.646

CITO

Enero 25 de 1927. — G. Pitsch, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 465.

v-12 febrero

Acta N.° 119.647

RELÁMPAGO

Enero 25 de 1927. — Engels y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 491.

v-12 febrero

Acta N.° 119.648

ESMERALDA

Enero 25 de 1927. — Engels y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 492.

v-12 febrero

Acta N.° 119.649

AVIADOR

Enero 25 de 1927. — Engels y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 493.

v-12 febrero

Acta N.° 119.650



Enero 25 de 1927. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.213. — Aviso N.° 494.

v-12 febrero

Acta N.° 119.651

COCO

Enero 25 de 1927. — Engels y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 50.216. — Aviso N.° 495.

v-12 febrero

Acta N.° 119.652

COCO

Enero 25 de 1927. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N. 50.215. — Aviso N.° 496.
v-12 febrero

Acta N.° 119.653

DOS CARAS

Enero 25 de 1927. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.212. — Aviso N.° 497.
v-12 febrero

Acta N.° 119.654



Enero 25 de 1927. — Engel y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.217. — Aviso N.° 498.
v-12 febrero

Acta N.° 119.655

LIRA

Enero 25 de 1927. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.214. — Aviso N.° 499.
v-12 febrero

Acta N.° 119.656

ASPASMÓN

Enero 26 de 1927. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 490.
v-12 febrero

Acta N.° 119.657

EL SIRIO

Enero 26 de 1927. — Roberto Mascaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 504.
v-12 febrero

Acta N.° 119.661



Enero 26 de 1927. — Frank C. Mc. Carthy. — Para distinguir transformadores, clase 20. — Aviso N.° 429.
v-12 febrero

Acta N.° 119.662

SOLAR

Enero 26 de 1927. — S. A. Buxton, Guilayn y Cía., Ltda. — Para distinguir faros, faroles, lámparas y aparatos de iluminación, clase 14. — Renovación de la N.° 47.343. — Aviso N.° 426.
v-12 febrero

Acta N.° 119.663

SOLAR

Enero 26 de 1927. — S. A. Buxton, Guilayn y Cía. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos ,de la clase 20. — Aviso N. 427.
v-12 febrero

Acta N.° 119.664

CHEVALIER

Enero 26 de 1927. — Benedettelli y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares ,de la clase 9. — Aviso N.° 483.
v-12 febrero

Acta N.° 119.665



Enero 26 de 1927. — Primo Marchesi y Hno. — Para distinguir lubricantes en general, clase 3. — Aviso N.° 506.
v-12 febrero

Acta N.° 119.666

GLACIAL

Enero 26 de 1927. — García, Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 507.
v-12 febrero

Acta N.° 119.667

CANGREJO

Enero 26 de 1927. — Andrés Verrier y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 508.
v-12 febrero

Acta N.° 119.668



P. B.

Enero 26 de 1927. — Pedro Battaglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 509.
v-12 febrero

Acta N.° 119.670

VITA

Enero 26 de 1927. — Chance, Brothers and C.° Limited, de Strafford, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 505.
v-12 febrero

Acta N.° 119.671

Harva

Enero 26 de 1927. — Compagnie Harva, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 469.
v-12 febrero

Acta N.° 119.672

Harva

Enero 26 de 1927. — Compagnie Harva, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje ,de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 467.
v-12 febrero

Acta N.° 119.673

Harva

Enero 26 de 1927. — Cie. Harva, de París, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 468.
v-12 febrero

Acta N.° 119.674

URU

Enero 26 de 1927. — Carlos M. Algorta Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 514.
v-12 febrero

Acta N.° 119.676

LIENOSINA

Enero 26 de 1927. — Badaracco y Bardin y Frank L. Soler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 503.
v-12 febrero

Acta N.° 119.678

PANDORA

Enero 26 de 1927. — Elisa E. de Bindhoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 489.
v-12 febrero

Acta N.° 119.679

MAGNIFICENT M F

Enero 26 de 1927. — Miguel Angel Furia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 480.
v-12 febrero

Acta N.° 119.680

LIFA

Enero 26 de 1927. — Rómulo Cella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 481.
v-12 febrero

Acta N.° 119.682



Enero 27 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto ,mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 531.
v-12 febrero

Acta N.° 119.683



EL BEDUINO

Enero 27 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.425. — Aviso N.° 528.
v-12 febrero

Acta N.° 119.686

JABONES LIQUIDOS RAMET

Enero 27 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir jabones líquidos, clase 2. — Aviso N. 527.
v-12 febrero

Acta N.° 119.687

PLATINOSTAINLESS

Enero 27 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 525.

v-12 febrero

Acta N.° 119.688

VAPORINO

Enero 27 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 526.

v-12 febrero

Acta N.° 119.689

LOBULINE

Enero 27 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, con excepción de jarabes y pastillas medicinales. — Aviso N.° 524.

v-12 febrero

Acta N.° 119.690

CLORAKIN

Enero 27 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 523.

v-12 febrero

Acta N.° 119.691

TIMES

Enero 27 de 1927. — Pieruccioni y Franceschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 518.

v-12 febrero

Acta N.° 119.692

Ephetonin

Enero 27 de 1927. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 521.

v-12 febrero

Acta N.° 119.694

ODELSIA

Enero 27 de 1927. — Nicolás Ciesco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 517.

v-12 febrero

Acta N.° 119.695

VISIBLEX

Enero 27 de 1927. — Wiggins, Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir biblioratos, prensa-hojas para libros, registros y similares, de la clase 18. — Aviso N.° 532

v-12 febrero

Acta N.° 119.698

LAGRIMA DE ORO

Enero 27 de 1927. — Enrique D'Angelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 516.

v-12 febrero

Acta N.° 119.696

CLING-SURFACE

Enero 27 de 1927. — Cling, Surface Company, de Búffalo, E. U. de América. — Para distinguir una preparación para impregnar, conservar e impermeabilizar las correas y los cables, transmisores de fuerza mecánica, de la clase 3. — Renovación de la N.° 47.317. — Aviso N.° 533.

v-12 febrero

Acta N.° 119.697

ROYAL

Enero 27 de 1927. — Royal Typewriter Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir de todas clases, accesorios y partes de las mismas, accesorios en general para máquinas de escribir, cintas, papel carbónico, gomas y demás útiles en general para máquinas de escribir, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.295. — Aviso N.° 534.

v-12 febrero

Acta N.° 119.700

ZORAIDA

Enero 27 de 1927. — Rodríguez y Piñol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—

v-12 febrero

Aviso N.° 541.



Acta N.° 119.701

Enero 27 de 1927. — Viuda de Charles Boschi, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y para tocador en general, de la clase 16.— Aviso N.° 540.

v-12 febrero

Acta N.° 119.702



Enero 27 de 1927. — José Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 539.

v-12 febrero

Acta N.° 119.711



Enero 28 de 1927. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 546.

v-12 febrero

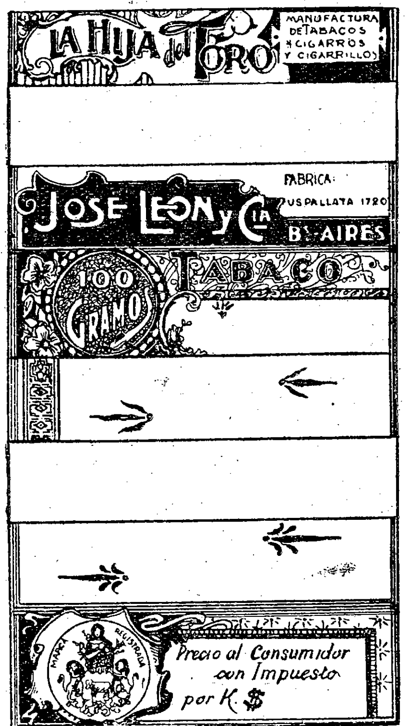
Acta N.° 119.704



Enero 27 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.278. — Aviso N.° 19.556.

v-12 febrero

Acta N.° 119.705



Enero 27 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.277. — Aviso N.° 542.

v-12 febrero

Acta N.° 119.708



Enero 28 de 1927. — F. C. Ubbelohde, de Anvers, Bélgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 562.

v-12 febrero

Acta N.° 119.709

INVENCIBLE

Enero 28 de 1927. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 563.

v-12 febrero

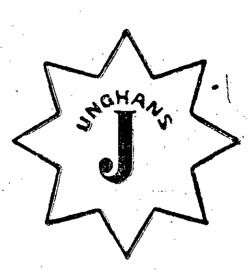
Acta N.° 119.710

INVENCIBLE

Enero 28 de 1927. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 564.

v-12 febrero

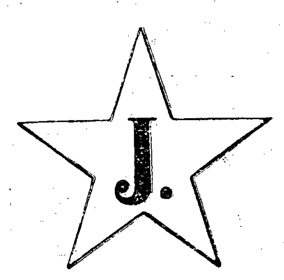
Acta N.° 119.712



Enero 28 de 1927. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojes, cuadrantes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.019. — Aviso N.° 550.

v-12 febrero

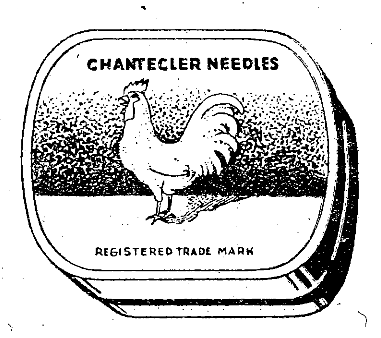
Acta N.° 119.713



Enero 28 de 1927. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Shramberg, Alemania. — Para distinguir relojes, cuadrantes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.020. — Aviso N.° 551.

v-12 febrero

Acta N.° 119.714



Enero 28 de 1927. — Drei-Werke, Schwabacher Spinnercinadel-U. Stahlspitzenwerke Fr. Reingruber, de Baviera, Alemania. — Para distinguir púas para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 549.

v-12 febrero

Acta N.° 119.720

HICKORY

Enero 28 de 1927. — A. L. Parra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 535.

v-12 febrero

Acta N.° 119.715

LINOTYPE

Enero 28 de 1927. — Mergenthaler Linotype Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.945. — Aviso N.° 547.

v-12 febrero

Acta N.° 119.716

BLINOTYPE

Enero 28 de 1927. — Mergenthaler Linotype Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.946. — Aviso N.° 548.

v-12 febrero

Acta N.° 119.717



Enero 28 de 1927. — B. A. Sanguinetti. — Para distinguir alfileres, de la clase 16. — Aviso N.° 19.278.

v-12 febrero

Acta N.° 119.719

C I T E X

Enero 28 de 1927. — Cities Service Export Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites, esencias, grasas, nafta y petróleo, de la clase 3. — Aviso N.° 537.

v-12 febrero

Acta N.° 119.723



Enero 28 de 1927. — Gentile y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 48.124. — Aviso N.° 561.

v-12 febrero

Acta N.° 119.724

EMINENTE

Enero 28 de 1927. — Albisu y Larroude. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.395. — Aviso N.° 556.

v-12 febrero

Acta N.° 119.725

ASPIRANTE

Enero 28 de 1927. — Albisu y Larroude. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.396. — Aviso N.° 557.

v-12 febrero

Acta N.° 119.726

BODAS DE ORO

Enero 28 de 1927. — Albisu y Larroude. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.397. — Aviso N.° 558.

v-12 febrero

Acta N.° 119.727

CALCIOLAC

Enero 28 de 1927. — Bio-Chenisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 559.

v-12 febrero

Acta N.° 119.729

CABINA

Enero 28 de 1927. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 554.

v-12 febrero

Acta N.° 119.730



Enero 28 de 1927. — Graciana Oñederra. — Para distinguir aceites, especias, chocolate, café, té y achicoria, de la clase 22. — Renovación de la número 47.239. Aviso N.° 555.

v-12 febrero

Acta N.° 119.731

INCAM

Enero 28 de 1927. — Florentino Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.694.

v-12 febrero

Acta N.° 119.733

L'ITALIA DEL POPOLO

Enero 28 de 1927. — Sociedad Anónima L'Italia del Popolo. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 565.

v-12 febrero

Acta N.° 119.735

LA VIUDA ALEGRE

Enero 29 de 1927. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas y sus accesorios en general, de la clase 6. — Aviso número 575.

v-12 febrero

Acta N.° 119.736

VALENCIA

Enero 29 de 1927. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 579.

v-12 febrero

Acta N.° 119.737

El Príncipe de los Seductores

Enero 29 de 1927. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 576.

v-12 febrero

Acta N.° 119.738

HOMBRES DE ACERO

Enero 29 de 1927. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 577.

v-12 febrero

Acta N.° 119.739

MARE NOSTRUM

Enero 29 de 1927. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 578.

v-12 febrero

Acta N.° 119.740

LA BOHEME

Enero 29 de 1927. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 580.

v-12 febrero

Acta N.° 119.741

BEN - HUR

Enero 29 de 1927. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 581.

v-12 febrero

Acta N.° 119.742

EL GRAN DESFILE

Enero 29 de 1927. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 582.

v-12 febrero

Acta N.° 119.684

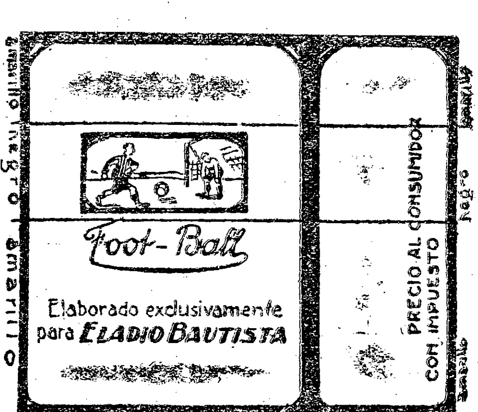


EL BEDUINO

Enero 27 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.426. — Aviso N.° 530.

v-12 febrero

Acta N.° 87.746



Mayo 5 de 1922. — Eladio Bautista. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Modificada en Enero 25 de 1927. — Aviso N.° 501.

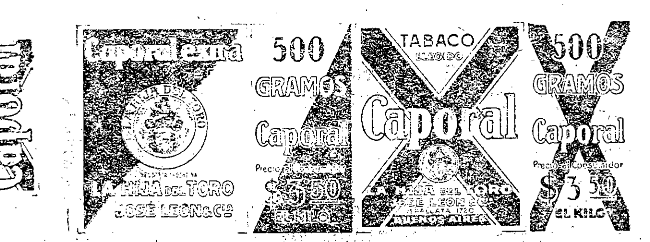
v-12 febrero

Acta N.° 86.122



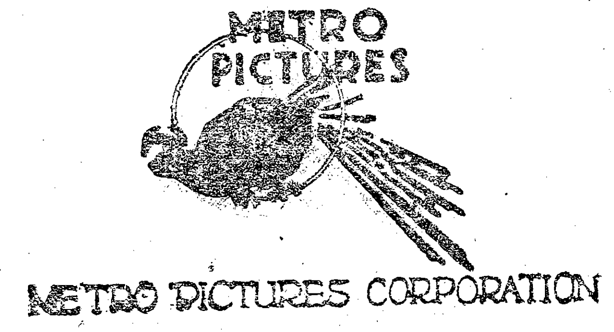
Febrero 1 de 1922. — Juan Parodi (hijo). — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. Substituida en Enero 27 de 1927. — Aviso N.° 519.
v-12 febrero

Acta N.° 113.173



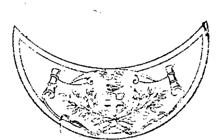
Marzo 24 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. Renovación de la N.° 43.945. Modificada en Enero 27 de 1927.—Aviso N.° 19.555.
v-12 febrero

Acta N.° 119.607



Enero 24 de 1927. — Metro-Goldwyn Pictures Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 421.
v-12 febrero

Acta N.° 119.612





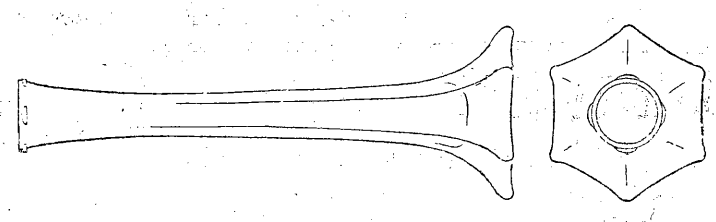
Enero 24 de 1927. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.250. — Aviso N.° 436.
v-12 febrero

Acta N.° 119.613

ITALO-PLATENSE

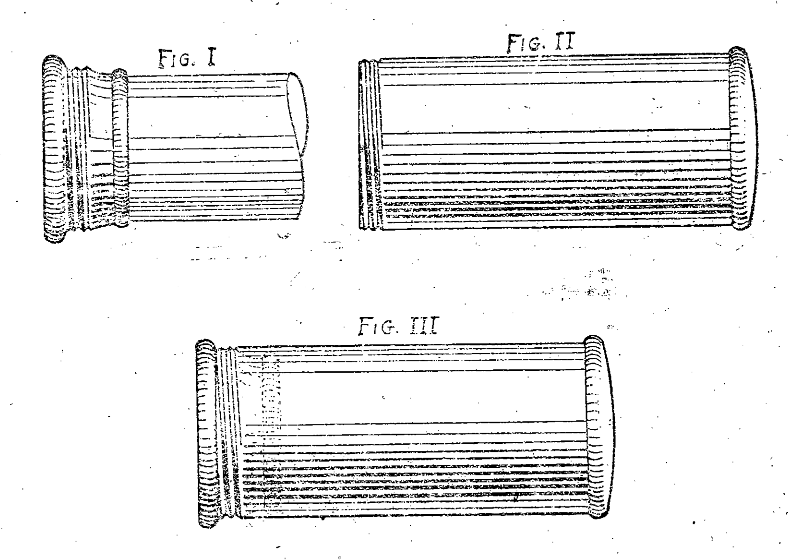
Enero 24 de 1927. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 47.714. — Aviso N.° 437.
v-12 febrero

Acta N.° 119.626



Enero 24 de 1927. — Pedro A. Zi ni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, susceptibles de ser envasadas (envase). — Aviso N.° 443.
v-12 febrero

Acta N.° 119.632



Enero 24 de 1927. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 460.
v-12 febrero

Acta N.° 119.643



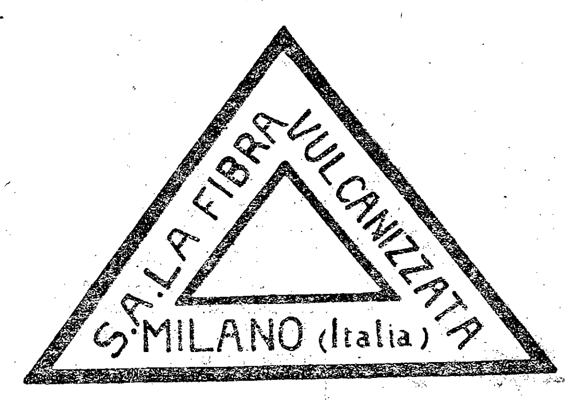
Enero 25 de 1927. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 463.
v-12 febrero

Acta N.° 119.644



Enero 25 de 1927. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 461.
v-12 febrero

Acta N.° 119.659



Enero 26 de 1927. — Societá Anónima La Fibra Vulcanizzata, de Milano, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 512.
v-12 febrero

Acta N.° 119.658



Enero 26 de 1927. — Garate Anitúa y Cía., de Eibar, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 513.

v-12 febrero

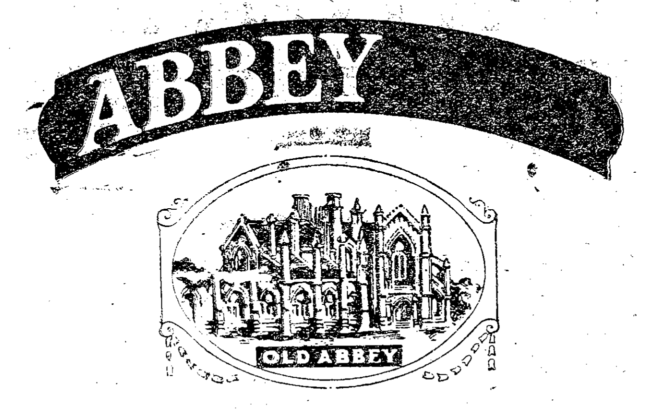
Acta N.° 119.660



Enero 26 de 1927. — General Electric, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 428.

v-12 febrero

Acta N.° 119.669



Enero 26 de 1927. — Aitken Melrose y C.° Limited, de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir te, café y cacao, clase 22. — Renovación de la N.° 47.628. — Aviso N.° 510.

v-12 febrero

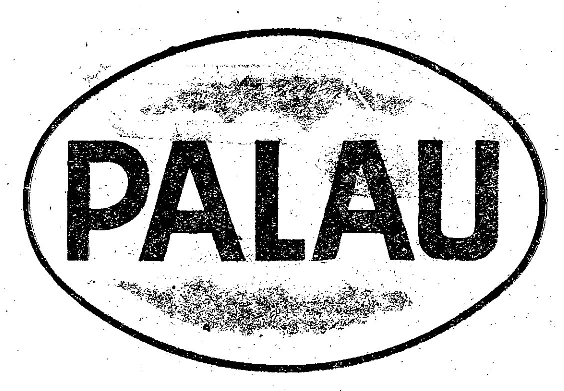
Acta N.° 119.675



Enero 26 de 1927. — José Cortés M. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 511.

v-12 febrero

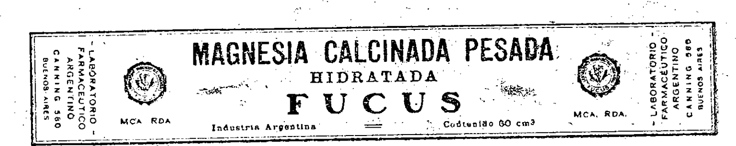
Acta N.° 119.677



Enero 26 de 1927. — Jaime Palau Ventura S. en C. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 488.

v-12 febrero

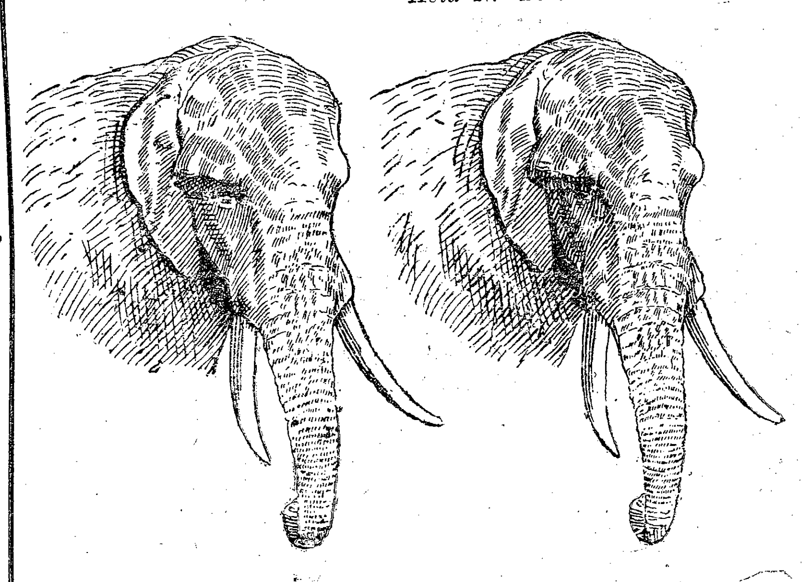
Acta N.° 119.681



Enero 26 de 1927.—Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir magnesia en general, clase 2. — Aviso N.° 482.

v-12 febrero

Acta N.° 119.685



DOS CABEZAS DE ELEFANTE

Enero 27 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.427. — Aviso N.° 529.

v-12 febrero

Acta N.° 119.693

Kaumagraph

Enero 27 de 1927. — Kaumagraph Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir utensilios para la impresión de tejidos, particularmente sellos, de la clase 18. — Aviso N.° 522.

v-12 febrero

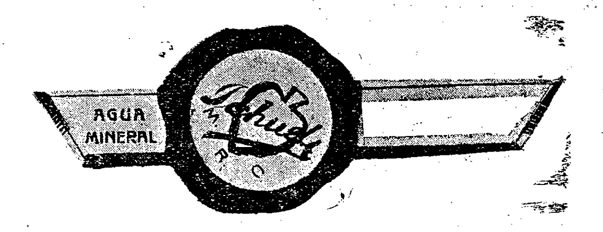
Acta N.° 119.699

"SAN LORENZO"

Enero 27 de 1927. — Benito L. Raggio. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 515.

v-12 febrero

Acta N.° 119.721

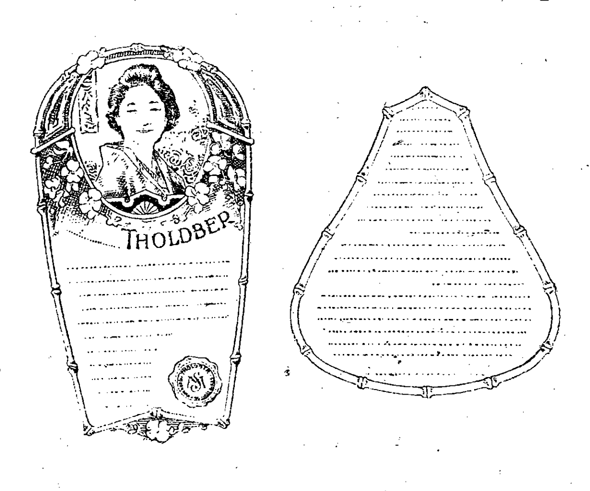




Enero 28 de 1927. — Sociedad Anónima Jahuel de Aguas Minerales y Balneario, de Valparaíso, Chile. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Aviso N.° 538.

v-12 febrero

Acta N.° 119.728



Enero 28 de 1927. — Rodolfo G. Muller. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 560.

v-12 febrero

Acta N.° 119.718

"THE BIRD-ARCHER COMPANY"

Enero 28 de 1927. —The Bird-Archer Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 536.

v-12 febrero

Acta N.° 119.707



Enero 27 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.292. — Aviso N.° 543.

v-12 febrero

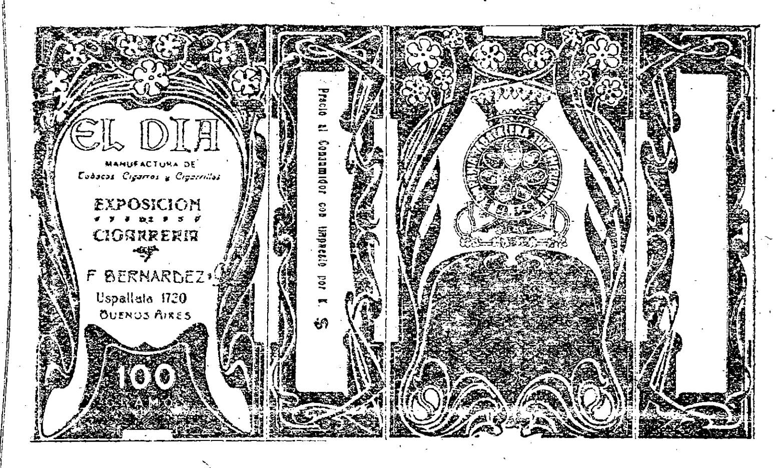
Acta N.° 119.703



Enero 27 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.016. — Aviso N.° 19.546.

v-12 febrero

Acta N.° 119.706



Enero 27 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.293. — Aviso N.° 19.557.

v-12 febrero

Acta N.° 119.722

PURISAN

Enero 28 de 1927. — Societá Industrie Chimiche e Specialita Terapeutiche de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 255.

v-12 febrero

Acta N.° 119.732



Enero 28 de 1927. — Sociedad "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos", Sociedad Anónima. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.252. — Aviso N.° 568.

v-12 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL